

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“LA RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK Y LA LIQUIDEZ EN UNA EMPRESA
MANUFACTURERA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO AÑO 2017 – 2021”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR: IVAN RAYMUNDO ZANABRIA

CODIGO ORCID: 0009-0007-7108-6429

ASESOR: WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CIENCIAS SOCIALES

Callao, 2023

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

MIEMBROS DEL JURADO:

- **PRESIDENTE:** Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón
- **SECRETARIA:** Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez
- **VOCAL:** Mg. Wilmer Arturo Vilela Jimenez
- **MIEMBRO SUPLENTE:** Anne Elizabeth, Aniceto Capristan

ASESOR: Mg. CPC. Walter Víctor, Huertas Niquen

N° De Libro: 1

N° De Folio: 71

N° De Acta: 008-CTT-2023-01

Fecha De Aprobación: 14 de Junio del 2023

Resolución De Sustentación: 212-2023 CFCC/TR-DS

Fecha De Resolución: 14 de Junio del 2023



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 008-CTT-2023-01 DE TESIS CON CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

A los 14 días del mes de Junio del año 2023, siendo las.....10:12.....se reunieron en la Ciudad Universitaria - Facultad de Ciencias Contables, el Jurado Evaluador de Sustentación, integrado por:

- | | |
|--|-------------------------|
| · Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón | PRESIDENTE |
| · Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez | SECRETARIO |
| · Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez | VOCAL |
| · Mg. Anne Elizabeth Aniceto Capristan | MIEMBRO SUPLENTE |

Designado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 212-2023 CFCC/TR-DS, de fecha 07 de junio de 2023, con el fin de evaluar el acto de sustentación de los Bachilleres **RAYMUNDO ZANABRIA , Ivan;** quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público, sustentan la tesis titulada **“LA RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK Y LA LIQUIDEZ EN UNA EMPRESA MANUFACTURERA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO AÑO 2017 - 2021”**, siendo el Asesor asignado el Mg. Walter Víctor Huertas Niquen cumpliendo con la sustentación en acto público.

Con el quórum reglamentario de ley, se inició la sustentación de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, se acordó:

Dar por APROBADA..... con observaciones (X) sin observaciones () con la escala de calificación cualitativa EXCELENTE y la calificación cuantitativa18....., la presente Tesis, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio del 2021.

Se dio por cerrado el acto de sustentación a las ..10:50...horas del día 14 de junio de 2023.

MG. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN
Presidente de Jurado Evaluador CTT 2023-01

MG. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ
Secretario de Jurado Evaluador CTT 2023-01

MG. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ
Vocal de Jurado Evaluador CTT 2023-01

MG. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN
Miembro Suplente del Jurado Evaluador CTT 2023-01



DICTAMEN COLEGIADO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 008-CTT-2023-01/FCC/UNAC

Con fecha, 11 de julio del 2023, se ha expedido lo siguiente

Visto el oficio S/N-2023 de fecha 24 de junio del año 2023, mediante el cual el bachiller RAYMUNDO ZANABRIA , Ivan; , remite la tesis titulada “LA RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK Y LA LIQUIDEZ EN UNA EMPRESA MANUFACTURERA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO AÑO 2017 - 2021” con las correcciones especificadas en el ACTA DE OBSERVACIONES 008-2023-01 para la revisión correspondiente, de Jurado Evaluador:

Del mismo se especifica:

CICLO DE TESIS	:	2023-01
N° DE ACTA DE SUSTENTACIÓN	:	ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 008-CTT-2023-01/FCC
FECHA DE SUSTENTACIÓN	:	14 de junio de 2023

Que verificando las modificaciones presentadas por el bachiller y habiendo sido SUBSANADAS las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador DECLARAN EXPEDITO, para continuar con el trámite de Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, en el Ciclo Taller de Tesis 2023-01.

Callao, 11 de julio del 2023.

MG. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN
Presidente de Jurado Evaluador CTT 2023-01

MG. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ
Secretario de Jurado Evaluador CTT 2023-01

MG. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ
Vocal de Jurado Evaluador CTT 2023-01

MG. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN
Miembro Suplente del Jurado Evaluador CTT 2023-01

Document Information

Analyzed document	Archivo1. 1A. Raymundo , Ivan.Título.2023.doc.docx (D169821533)
Submitted	2023-06-06 05:17:00
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	13%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.arkund.com









Sources included in the report

SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A, Fernandez Azucena, Olano Teresa y Rocha, Lizbeth. Titulo- 2023..docx Document Archivo 1.1A, Fernandez Azucena, Olano Teresa y Rocha, Lizbeth. Titulo- 2023..docx (D169821373) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 8
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1 1A, Gómez K, Nieto B-Título-2022.doc.docx Document Archivo 1 1A, Gómez K, Nieto B-Título-2022.doc.docx (D152907466) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 2
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A, Manriquez L, Tisza C-Titulo-2022.doc..docx Document Archivo 1. 1A, Manriquez L, Tisza C-Titulo-2022.doc..docx (D153810017) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 9
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A, Pariona V, Vicente V, Delgado Y-Titulacion-2022.doc..docx Document Archivo 1. 1A, Pariona V, Vicente V, Delgado Y-Titulacion-2022.doc..docx (D134249577) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 3
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A, Chávez Rocío, Narciso Milagros - Maestría - 2021.docx Document Archivo 1. 1A, Chávez Rocío, Narciso Milagros - Maestría - 2021.docx (D121522405) Submitted by: iniccfcc@unac.pe Receiver: iniccfcc.unac@analysis.arkund.com	 8
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A, Albites J, Solano D-Titulo-2022.doc..doc Document Archivo 1. 1A, Albites J, Solano D-Titulo-2022.doc..doc (D144902748) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 1
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1 1A, Luyo Z, Naveda P, Castro E-Título-2022.doc..docx Document Archivo 1 1A, Luyo Z, Naveda P, Castro E-Título-2022.doc..docx (D152907508) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 7
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo1.1A, Davila Dominguez Sanem, Mendoza Garcia Leslie Mirtha, Morales Zavala Yahaira Kerelyn. Titulo-2021.Doc.docx Document Archivo1.1A, Davila Dominguez Sanem, Mendoza Garcia Leslie Mirtha, Morales Zavala Yahaira Kerelyn. Titulo-2021.Doc.docx (D120892248) Submitted by: iniccfcc@unac.pe Receiver: iniccfcc.unac@analysis.arkund.com	 3

Document Information

Analyzed document	Archivo 2. 1A. Raymundo Zanabria , Ivan.Titulo.2023.Referencias.doc.docx (D172884732)
Submitted	8/17/2023 5:51:00 AM
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	11%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A. Manzanedo Hidalgo Rootner. Titulo 2023. doc..docx Document Archivo 1. 1A. Manzanedo Hidalgo Rootner. Titulo 2023. doc..docx (D172184749) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 1
SA	TESIS_DE LA CRUZ HUACHO JANETH KATERIN T1.doc (1).docx Document TESIS_DE LA CRUZ HUACHO JANETH KATERIN T1.doc (1).docx (D140666710)	 2
W	URL: https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/15135/2021_Tesis_Sara_Juliana_Cac... Fetched: 8/17/2023 5:52:00 AM	 2
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 2. 1A, Chávez Rocío, Narciso M - Maestría - 2021.referencias.doc.docx Document Archivo 2. 1A, Chávez Rocío, Narciso M - Maestría - 2021.referencias.doc.docx (D121522309) Submitted by: iniccfcc@unac.pe Receiver: iniccfcc.unac@analysis.arkund.com	 1
W	URL: https://archive.org/details/metodologia-de-la-investigacion-propuesta-anteproyecto-y-proyecto/... Fetched: 8/17/2023 5:52:00 AM	 1
W	URL: https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/4153 Fetched: 6/7/2023 11:20:14 PM	 1
W	URL: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3008590/pdf/nihms219086.pdf Fetched: 8/17/2023 5:52:00 AM	 1
W	URL: https://www.google.com.pe/books/edition/Drawback_a_Duty_Refund_on_Certain_Export/JqQ4Kj0wP3AC?... Fetched: 8/17/2023 5:52:00 AM	 2

Entire Document

100%

MATCHING BLOCK 1/11

SA

Archivo 1. 1A. Manzanedo Hidalgo Rootner. Titu ... (D172184749)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD “

LA RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK Y LA LIQUIDEZ EN UNA EMPRESA MANUFACTURERA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO AÑO 2017 - 2021”

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE CONTADOR PÚBLICO

Información Básica:

FACULTAD:

CIENCIAS CONTABLES

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:

EMPRESA “MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLÁSTICOS S.A.C.”

TÍTULO:

LA RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK Y LA LIQUIDEZ EN UNA EMPRESA
MANUFACTURERA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO AÑO 2017 – 2021

AUTOR:

IVÁN RAYMUNDO ZANABRIA CÓDIGO: 1511120429 DNI: 72544159

ASESOR:

MG WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN

LUGAR DE EJECUCIÓN:

EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, PERÚ

UNIDAD DE ANÁLISIS:

EMPRESA “MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLÁSTICOS S.A.C.”

TIPO:

DESCRIPTIVO

ENFOQUE:

CUANTITATIVO

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

EXPLICATIVA E INVESTIGACIÓN DE EVALUACIÓN

TEMA OCDE: 5.09.00 OTRAS CIENCIAS SOCIALES

Dedicatoria.

Este trabajo de investigación está dedicado especialmente a mis padres ya que fueron principal razón mi camino y sendero, quienes se privaron de muchas cosas con tal de poder estudiar una carrera profesional, a ellos les dedico mi triunfo mi éxito tanto hoy como en el futuro.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer primeramente a mi universidad mi alma mater universidad nacional del callao por 5 años de estudio, mi segundo hogar donde compartí muchas anécdotas de todos ellos estoy muy agradecido también al profesor Vilela Jiménez Wilmer Arturo y a mi asesor el profesor Huertas Niquen Walter Víctor por guiarme en el desarrollo de mi tesis.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	7
RESUMEN.....	13
ABSTRACT	15
INTRODUCCIÓN	17
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
1.1. Descripción de la realidad problemática	20
1.2. Formulación del problema	22
1.2.1. Problema general	22
1.2.2. Problemas específicos	23
1.3. Objetivos	23
1.3.1 Objetivo general	23
1.3.2. Objetivos específicos	23
1.4. Justificación	23
1.4.1. Justificación teórica	24
1.4.2. Justificación económica.....	24
1.5. Delimitantes de la investigación.....	24
1.5.1. Teoría	24
1.5.2. Temporal	25
1.5.3. Espacial.....	25
II. MARCO TEÓRICO.....	26
2.1. Antecedentes.....	26
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	26
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	31
2.2. Bases teóricas.....	35
2.2.1. Teorías.....	35
• Drawback.....	35
• Liquidez	37
2.2.2. Base legal.....	40
2.3. Marco conceptual	41
2.3.1. Drawback.....	41
• Importación grabada	42
• Monto restituido	43

• Valor FOB.....	43
• Valor CIF	44
2.3.2. Liquidez	44
a) Ratio de prueba ácida.....	45
b) Ratio de prueba defensiva.....	45
c) Ratio de capital neto de trabajo	45
2.4. Definición de términos básicos	46
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	52
3.1. Hipótesis.....	52
3.1.1. Hipótesis general.....	52
3.1.2. Hipótesis específicas.....	52
3.2. Definición conceptual y Operacionalización de variable.....	52
A) Variable independiente	52
B) Variable dependiente.....	53
3.2.1 Operacionalización de variable.....	54
IV. METODOLOGÍA DEL PROYECTO	55
4.1. Diseño metodológico.....	55
4.2. Método De Investigación	57
4.3. Población y muestra.	58
4.3.1. Población.....	58
4.3.2. Muestra	59
4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado	60
4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información	60
4.5.1. Técnicas.....	60
a) Observación.....	60
b) Revisión documental	60
4.5.2. Instrumentos.....	61
a) Análisis documental	61
4.6. Análisis y procesamiento de datos.....	61
4.7. Aspectos éticos en investigación	62
V. RESULTADOS	64
5.1. Resultados descriptivos	64
5.1.1. Hipótesis específica 1	64
5.1.2. Hipótesis específica 2	70

5.1.3. Hipótesis Específica 3	75
5.1.4. Resultado de la hipótesis general	80
5.2. Resultados inferenciales	85
5.2.1. Resultados para las hipótesis específicas 1.....	85
a) Resultado de ratio de prueba ácida.....	85
5.2.2. Resultados para la hipótesis específica 2.....	87
a) Resultado de ratio de prueba defensiva.....	87
5.2.3. Resultado para la hipótesis específica 3	89
a) Resultado de ratio de capital de trabajo neto	89
5.2.4. Resultado para la hipótesis general.....	91
a) Resultado de ratio de razón o liquidez corriente.....	91
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	94
6.1. Contratación y demostración de la hipótesis con los resultados	94
6.1.1. Contratación de la hipótesis específica 1	94
a) Resultados descriptivos de la hipótesis 1	94
b) Resultados inferenciales de la hipótesis 1	95
6.1.2. Contratación de la hipótesis específica 2	96
a) Resultados descriptivos de la hipótesis 2	96
b) Resultados inferenciales de la hipótesis 2	97
6.1.3. Contratación de la hipótesis específica 3	98
a) Resultados descriptivos de la hipótesis 3	98
b) Resultados inferenciales de la hipótesis 3	99
6.1.4. Contratación de hipótesis general	99
a) Resultados descriptivos de la hipótesis general	99
b) Resultados inferenciales de la hipótesis general.....	100
6.2. Contratación de los resultados con otros estudios similares.....	101
6.2.1 Contratación con otros estudios para la hipótesis específica 1.....	101
6.2.2 Contratación con otros estudios para la hipótesis específica 2.....	102
6.2.3 Contratación con otros estudios para la hipótesis específica 3.....	103
6.2.4 Contratación con otros estudios para la hipótesis general	104
6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.....	105
VI. CONCLUSIONES	107
VII. RECOMENDACIONES.....	110
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	111

ANEXOS.....	116
MATRIZ DE CONSISTENCIA	117
AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN	118
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS PERIODOS 2017-2021.....	120
Estado de ganancias y perdidas	121
DUA DE EXPORTACIÓN	122
DECLARACIÓN DE JURADA DE HABER PAGADO TODOS LOS DERECHOS ARANCELARIOS.....	127
Listado de ventas exportación.....	129
Validación de instrumentos por juicio de expertos	153

TABLA DE CONTENIDO:

Tabla 1 Operacionalización de variables	54
Tabla 2 <i>Determinación de ingresos restituidos por el depósito del Drawback en Soles (S/) de los periodos 2017-2021</i>	64
Tabla 3 <i>Tabla de ratio prueba ácida con aplicación Drawback vs ratio prueba ácida sin aplicación Drawback periodos 2017-2021</i>	66
Tabla 4 <i>Tabla de ratio prueba defensiva con aplicación del Drawback vs tabla de ratio de prueba defensiva sin Drawback</i>	70
Tabla 5 <i>Tabla de ratio de capital de trabajo neto con aplicación del Drawback vs ratio de capital de trabajo neto sin aplicación del Drawback</i>	76
Tabla 6 <i>Tabla cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback vs cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback</i>	80
Tabla 7 <i>Prueba de normalidad para el ratio de prueba ácida para los periodos 2017-2021</i>	86
Tabla 8 <i>Estadística de muestras emparejadas para el ratio de prueba ácida para los periodos 2017-2021</i>	86
Tabla 9 <i>Prueba de muestras emparejadas del “P” valor para el ratio de prueba ácida para los periodos 2017-2021</i>	86
Tabla 10 <i>Prueba de normalidad para el ratio de prueba defensiva de los periodos 2017-2021</i> ...	88
Tabla 11 <i>Estadística de muestra emparejada para el ratio prueba defensiva para los periodos 2017-2021</i>	88
Tabla 12 <i>Prueba de muestras emparejadas para el ratio de prueba defensiva del “P” valor para los periodos 2017-2021</i>	88
Tabla 13 <i>Prueba de normalidad para el ratio de capital de trabajo neto de los periodos 2017-2021</i>	90
Tabla 14 <i>Estadísticas de muestras emparejadas para el ratio de capital de trabajo neto de los periodos 2017-2021</i>	90
Tabla 15 <i>Prueba de muestras emparejadas del “P” valor para el ratio de capital de trabajo neto de los periodos 2017-2021</i>	91
Tabla 16 <i>Prueba de normalidad para la cuenta efectivo y equivalente de efectivo</i>	92
Tabla 17 <i>Estadísticas de muestras emparejadas de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo periodos 2017-2021</i>	93
Tabla 18 <i>Prueba de muestras emparejadas del “P” valor de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo periodos 2017-2021</i>	93

ÍNDICE DE GRÁFICOS:

Figura 1 <i>Determinación de ingresos restituidos por el depósito del Drawback en Soles (S/)</i> <i>periodos 2017-2021</i>	65
Figura 2 <i>Gráfico de ratio prueba ácida con aplicación Drawback vs ratio prueba ácida sin</i> <i>aplicación Drawback</i>	67
Figura 3 <i>Variación del ratio prueba ácida con aplicación Drawback de los periodo 2017-2021</i> ...	68
Figura 4 <i>Variación del ratio prueba ácida sin aplicación Drawback de los periodo 2017-2021</i>	69
Figura 5 <i>Gráfico de ratio de prueba defensiva con la aplicación del Drawback vs ratio de</i> <i>prueba defensiva sin la aplicación del Drawback periodos 2017-2021</i>	71
Figura 6 <i>Variación del ratio de prueba defensiva con aplicación del Drawback de los periodos</i> <i>2017-2021</i>	73
Figura 7 <i>Variación del ratio de prueba defensiva sin aplicación del Drawback de los periodos</i> <i>2017-2021</i>	74
Figura 8 <i>Gráfico de ratio de capital de trabajo neto con Drawback vs ratio de capital de</i> <i>trabajo neto sin Drawback de los periodos 2017-2021</i>	76
Figura 9 <i>Variación del ratio capital de trabajo neto con Drawback de los periodo 2017-2021</i>	78
Figura 10 <i>Variación del ratio capital de trabajo neto sin Drawback de los periodos 2017-2021</i> .	79
Figura 11 <i>Cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback vs cuenta efectivo y</i> <i>equivalente de efectivo sin Drawback los periodos 2017-2021</i>	81
Figura 12 <i>Variación de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback de los</i> <i>periodos 2017-2021</i>	83
Figura 13 <i>Variación de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback de los</i> <i>periodos 2017-2021</i>	84

RESUMEN

La restitución de derechos arancelarios o Drawback es un régimen aduanero de tratamientos legal aplicable a las mercancías que ingresan al país de destino, se basa en la devolución de los aranceles pagados por los insumos, materia prima o piezas utilizados en la producción de un producto final que será exportado para Lograr mayor dinamismo en el aparato productivo y en la economía nacional. Conforme a esta idea la empresa Manufacturas Y Modelos Plásticos S.A.C. tuvo problemas de liquidez en el año 2020 año de la pandemia mundial, es por ello que la empresa utilizo la restitución de derechos arancelarios para tener una fuente de liquidez extra por ser ingreso de la empresa y no estar sujeto al cálculo de renta según INFORME N.º 118-2014-SUNAT/5D0000. El objetivo general fue determinar, los efectos del Drawback en la liquidez general de la empresa Manufacturas Y Modelos Plásticos S.A.C.; para el desarrollo de esta tesis se utilizó: estados financieros, declaración de adquisición de mercaderías (DAM), tablas y demás instrumentos estadísticos. El objetivo específico fue de determinar si el Drawback tenía efecto en la Liquidez Ácida, Liquidez Defensiva y el Capital de Trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C., además se usó los ratios de liquidez y capital de trabajo neto, Se analizó la metodología con el tipo de investigación descriptiva no experimental, y se contrastó los resultados en la muestra, finalmente se llegó a establecer conclusiones aceptando la hipótesis: el Drawback afecta en la liquidez general de la empresa Manufactura y Moldeos Plásticos S.A.C.

Palabra clave: Drawback, liquidez general, liquidez ácida, liquidez defensiva, capital de trabajo.

ABSTRACT

The restitution of customs duties or Drawback is a legal treatment applicable to the merchandise that enters the country of destination; it's based on the refund of the tariffs paid for the inputs, raw materials or parts used in the production of a final product. That's merchandise will be exported to achieve greater dynamism in the productive apparatus and in the national economy. We used the last idea to develop the thesis, The company "Manufacturas y Modelos Plásticos S.A.C." had liquidity problems in 2020, the year of the global pandemic, this is the reason why the company used the restitution of customs duties to have a source of extra liquidity as it is the company's income and not subject to the calculation of taxes according to the Law Peruvian N. ° 118-2014-SUNAT/5D0000. The general objective was to determine the effects of the Drawback on the general liquidity of the company "Manufacturas Y Modelos Plásticos S.A.C."; for the development of this thesis, we used: financial statements, merchandise acquisition declaration (DAM), tables and other statistical instruments. The main point was to know if the "Drawback" had an effect on the acid liquidity, defensive liquidity and the working capital for the company "Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.", in addition the liquidity ratios and working capital were used, the methodology was analyzed with the type of non-experimental descriptive research, and the results were contrasted, finally conclusions were reached accepting the hypothesis: the Drawback affects the general liquidity of the company "Manufactura y Moldeos Plásticos S.A.C."

Keyword: Drawback, general liquidity, acid liquidity, defensive liquidity, working capital.

INTRODUCCIÓN

El Drawback (es la restitución o devolución de aranceles pagados por la importación de materia prima, insumos o piezas que serán utilizados en la producción del producto final y será exportado en su totalidad al mercado extranjero), implementado en el país en el año 1995 tuvo el objetivo de impulsar las exportaciones en el país con el decreto supremo N° 010-2009- EF permitiendo la restitución del 5% del valor FOB (free on board en inglés o mercadería libre de seguro puesta en embarque) de las exportaciones, teniendo distintas modificación de los porcentaje: el año 2015 con el proyecto ley N° 5056/2015 aprobado una nueva tasas aplicables a restituir del 4% del valor FOB exportado el 27 de noviembre del 2015 y a partir del 1 de enero de 2016 sería de 3% adicional además el monto del beneficio no debía ser mayor al 50% del costo de producción de la mercancía exportada. Los insumos utilizados en la producción del bien exportado ingresado al país con alguno de los beneficios arancelarios señalados (RTF 06311-A-2005 e Informe N° 09-2009-SUNAT-2B4000) no podrán acogerse al régimen del DRAWBACK.

El Drawback constituye uno de los principales beneficios por reintegro arancelario que poseen las empresas exportadoras teniendo un impacto positivo financiero, reintegrando los pagos de aranceles, referidos al pago en la importación de insumos utilizados en la producción de bienes exportados; permitiendo vender a precio más competitivo; Incrementando las exportaciones y lograr mayor dinamismo en el aparato productivo y en la economía nacional.

La importancia de la tesis fue de dar a conocer a la comunidad académica, al sector empresarial de los beneficios del Drawback como fuente

de liquidez de las empresas, debido a la naturaleza fiscalizadora de la SUNAT muchas empresas prefieren no solicitar la devolución de aranceles para evitar las fiscalizaciones de SUNAT, una vez solicitado el Drawback, dejando de lado una fuente de liquidez importante ayudando a que el producto final ofertado en el extranjero sea más competitivo.

Para poder demostrar la hipótesis general se utilizó como muestra; una empresa manufacturera exportadora Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. teniendo como principal actividad económica la fabricación de artículos plástico como: tinas, bateas, baldes, mesas, sillas, cajas de cerveza, cajas cosecheras, galoneras, envases de plásticos de diferente volumen , entre otros productos del hogar, la empresa vende sus productos al mercado nacional y extranjero como: Bolivia, Paraguay, Ecuador, Colombia, Panamá y México.

La empresa importó compuestos de PVC (polipropileno y polietilenos de alta densidad y baja densidad) como materia prima del país de China continental, adicional se compra insumos importados de China (pigmentos de diferentes colores, ácidos, y blanqueadores industriales) también se compra embalajes como cintas adhesivas, films de embalajes, mangas plásticas de importadores: dichos insumos y embalajes son declarados como importaciones sin transformar; para poder hacer uso del Drawback, usamos una declaración jurada emitida por el importador.

Se utilizó tesis nacionales y del extranjero como referencia académica teniendo el objetivo de abarcar el conocimiento, con referencia al Drawback además fue fundamental estudiar los antecedentes, problemáticas, hipótesis y objetivos. El trabajo de investigación se redactó de acuerdo con la directiva del

reglamento de grados y títulos de la universidad nacional del callao
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 319-2022-R.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática.

En el comercio internacional la OMC (organización Mundial del Comercio) con sede en Suiza es la organización internacional que tiene por función el garantizar y promover el comercio internacional a través de sus 164 miembros, teniendo como propósito; el pago de impuestos a las mercancías cuyo destino final será un país extranjero. La OMC tiene una tendencia a eliminar los aranceles de aduanas, debido a que dificultan la transacciones internacionales teniendo un único objetivo, el de agilizar el comercio internacional, restringir las barreras comerciales y la integración total del comercio internacional es por ello que la OMC a través de sus 164 miembros tiene por objetivo la devolución de aranceles de mercaderías importadas, transformadas en el país importador; cuyo destino final será un tercer país extranjero adherido o no a la OMC, teniendo diferentes mecanismos y nombres de devolución de aranceles en otros países (OMC, 2023).

En el Perú el DRAWBACK es el régimen aduanero que permite la devolución de aranceles como consecuencia de la exportación de mercaderías permitiendo obtener la restitución parcial o total de los aranceles pagados en la importación de los insumos contenidos en los bienes exportados o consumidos durante la producción. ART. 82 de la ley General de Aduanas; ley general de aduanas aprobado por el decreto legislativo No 1053 y en el procedimiento Operativo Aduanero aprobado por resolución de superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas Modificado por Decreto Supremo N° 367 (D.S. N° 367-2019-EF del 9.12.2019, 2019).

Frecuentemente las empresas manufactureras que usan: materia prima, auxiliares y embalajes que no se pueden extraer o conseguir de manera directa en el país de origen, deben de importar sus insumos utilizados para la producción de producto terminado, pagando aranceles por el ingreso y nacionalización de los insumos; si empezaran a exportar al mercado extranjero, estaría también exportando los aranceles pagados por los insumos importados y usados en la producción de sus mercadería como consecuencia del primer arancel por la importación de materia prima, material auxiliar o envases y embalajes, en este caso la ley peruana habilitó el acogimiento de un régimen aduanero denominado "DRAWBACK" que consiste en la devolución de derechos arancelarios pagados por la importación de materia prima, materiales auxiliares, envases y embalajes, teniendo como condición que los materiales utilizados sean usados en su totalidad en la producción, de productos terminado para su exportación. Coadyuvando a mejorar la liquidez a través de la solicitud de restitución de derechos arancelarios por ser una fuente de ingresos directos y libre de afectación al impuesto a la renta según Decreto Supremo N.º 008-2011-EF, debido a que muchas empresas que solicitan el Drawback por bienes que no son afectos a al pago de derechos arancelarios y por otro lado empresas exportadoras que cuentan con contingencias tributarias que no solicitan la restitución de los aranceles por evitar las fiscalizaciones y controles al pedir Drawback.

La unidad de análisis de investigación fue la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.; empresa que tiene como principal actividad económica la fabricación de productos plásticos como utensilios y demás

objetos para el hogar, la cual utiliza como insumos proveedores del extranjero, así mismo compra material auxiliar de un importador nacional. La empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. empezó a exportar desde el año 2017 a países como Ecuador, Bolivia, Paraguay, Panamá y México; pese a que en el año 2020; año de la pandemia se experimentó una recesión económica global; la Industria Transformadora plástica no se vio afectada significativamente por el uso de productos derivados del plástico como protectores faciales, envases de desinfectantes, tinas, atomizadores y dispensadores. En el año 2020 la cantidad de ventas fue de S/. 8,853,809.26 (tal como lo revela el Estado De Ganancias Y Pérdidas de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. año 2020), la liquidez no fue inmediata, debido a que los clientes demoran en pagar por la emergencia sanitaria ya que muchas empresas tuvieron problemas de liquidez. La empresa decidió utilizar la restitución de derechos aranceles Drawback de las exportaciones obteniendo liquidez corriente y generando a su vez un aumento en la liquidez a corto plazo, ello permitió a la empresa seguir operando sin tener que recurrir a las ventas nacionales a su vez le permitió aumentar el capital de trabajo por la naturaleza del Drawback ya que era un ingreso inafecto del cálculo de renta (según informe n.º 068-2010-sunat/2b0000) dependiendo del Drawback como fuente directa de liquidez inmediata.

1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema general

¿El Drawback tiene efecto financiero en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿El Drawback tiene efecto en la liquidez ácida en la empresa Manufactura y Moldeos Plásticos S.A.C.?
- b) ¿El Drawback tiene efecto en la liquidez defensiva en la empresa manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.?
- c) ¿El Drawback tiene efecto en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.?

1.3. Objetivos.

1.3.1 Objetivo general

Determinar si el Drawback tiene efecto financiero en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Determinar si el Drawback incrementa la liquidez ácida en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.
- b) Determinar si el Drawback incrementa la liquidez defensiva en la Empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.
- c) Determinar si el Drawback afecta al capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldes Plásticos S.A.C.

1.4. Justificación

El trabajo de investigación se justificó en la importancia de comunicar informar, comunicar y divulgar sobre los beneficios del régimen aduanero Drawback a las empresas importadoras, que por falta de información y orientación no hacen uso de los beneficios aduaneros.

1.4.1. Justificación teórica

El trabajo de investigación se justificó en la ley general de aduanas, en él se demostró la relación que tenía la restitución de derechos arancelarios Drawback y la liquidez, se tomó como base la información financiera de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

1.4.2. Justificación económica

De igual manera se justificó en el caso de las empresas exportadoras, al demostrar que el Drawback genera liquidez, se comprobó mediante pruebas y estudios desarrollados en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. aplicando distintos indicadores como ratio de prueba ácida, ratio de prueba defensiva y el ratio de capital de trabajo neto.

1.5. Delimitantes de la investigación.

1.5.1. Teoría.

El trabajo de investigación se sustentó en las teorías del comercio internacional de University of Illinois y teorías de autores peruanos como Gonzales Montenegro y Rosas Buendia abordando temas sobre la restitución de aranceles, y su relación con la liquidez, su implicancia en la liquidez de corto plazo, la necesidad de opera sin las ventas como fuente de liquidez y por último si trajo consecuencia en el capital de trabajo, demostramos nuestra hipótesis general, analizando el monto restituido, analizando el ratios de prueba ácida, el ratio de pueda defensiva y el ratio capital de trabajo.

1.5.2. Temporal.

Utilizaremos una muestra desde el año 2017 año donde se inició la gestión de devolución de aranceles Drawback hasta el año 2021.

1.5.3. Espacial.

Las delimitantes de esta tesis se situó en el país de Perú, en la provincia de Lima, departamento de Lima, en el distrito de San Juan de Lurigancho, la empresa a estudiar es una empresa industrial manufacturera encargada de la fabricación de productos plásticos para el hogar como: utensilios, artículos de limpieza entre otros, el área en el cual se estudió, fue el área de comercio exterior, área encargada de la gestión de devolución de derechos arancelarios.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Para un mejor análisis de tema a investigar se utilizaron estudios previos relacionados con el tema, dichos antecedentes tuvieron un tema en común, la restitución de derechos arancelarios en distintos contextos, dichos antecedentes ayudaron a desarrollar la tesis con un total de cinco antecedentes nacionales y cinco antecedentes internacionales.

2.1.1. Antecedentes internacionales

Para Cáceres, (2021) identificó como problema: Stratex es una empresa dedicada a la venta de ropa de moda, debido al contexto de la pandemia mundial en el año 2020, la empresa tuvo una caída importante en las exportaciones en -21.4% de sus ventas, en este caso Startex buscó formar parte de los beneficiarios del Plan Vallejo Expres. Para la confección de los vestidos la empresa se abasteció de materia prima con proveedores nacionales y esto representó una desventaja con respecto a los costos de fabricación. Los materiales que se compraron para la fabricación de los vestidos fueron importados por los proveedores en especial el algodón pima, por lo tanto, los precios de compra son más altos debido a los costos que representa la operación. Para Startex, es importante contemplar las opciones que se tienen para formar parte del Plan Vallejo Express, ya que esto puede representar una disminución significativa en los costos de producción y como consecuencia generar un flujo de caja más óptimo, junto con la flexibilización en muchos de los procesos o trabas para la exportación (pp. 12-13).

El autor concluyó: el Perú es considerado como el país objetivo y con más beneficios para realizar la importación de algodón Pima, debido a su calidad, la variedad de proveedores y demás factores. El trabajo de investigación mostró que Startex pudo asumir las responsabilidades de hacer el proceso de solicitud para el Plan Vallejo Exprés, debido a que su historial en las negociaciones internacionales los resultados fueron óptimos, legales y cumplidos. Además, es una compañía que a pesar de ser mediana siempre apuntó a un alcance mayor con diferentes líneas de negocios. Por otro lado, el adquirir el algodón Pima bajo las condiciones del Plan Vallejo Exprés, le permitió a la empresa reducir costos, mejorar calidad y aumentar su flujo de caja (pp. 68-69).

La tesis guardó relación con nuestra tesis debido a que en ambas estudiaron una empresa en especial y trata de encontrar el efecto que tiene el Drawback con el flujo de caja.

Para, Analuisa (2020) identificó como problema: en el contexto de la globalización, como múltiples países aplicaron sus políticas, lineamientos y técnicas jurídico fiscales frente al comercio internacional con el propósito que los bienes ofertados en el país, tenga un porcentaje de impuesto en el precio final a ofertar, para reducir la carga impositiva a los exportadores que importan sus insumos; debido a la aplicación de dichas medidas fiscales se presentó un costo adicional a los exportadores cuyas materia prima e insumos son exportado. En la tesis se buscó utilizar diferentes regímenes y políticas fiscales con el fin de reducir la carga tributaria (p. 15).

El autor concluyó: el gobierno del Ecuador creó la devolución del IVA y la restitución de aranceles Drawback, con ello permitió al exportador tener una ágil recuperación del impuesto, en términos financieros se recuperará la liquidez operacional, contribuyendo a disminuir la carga impositiva tributaria (p. 93).

La tesis guarda relación con nuestra investigación debido a que trata de utilizar diversos mecanismos aduaneros con el fin de encontrar liquidez inmediata, reduciendo costes y mejorando la competitividad de la industria del Ecuador.

Para, Yépez (2019) identificó como problema: el sector textil ecuatoriano compite no solo con la industria textil asiática sino también con países vecinos como Colombia y Perú, países cuyo costos de producción son más competitivos debido a que ellos manejan su propia moneda caso contrario al país de Ecuador que teniendo el dólar como moneda, los costos de producción son muy elevados debido a que el gobierno del Ecuador creó el régimen aduanero Drawback con el propósito que las empresas ecuatorianas utilicen el mecanismo de devolución de aranceles afín de tener precios más competitivos en el mercado extranjero (p. 5).

El autor concluyó que: el régimen aduanero de devolución conocido como Drawback, es un incentivo tributario para los exportadores que permite la recuperación total o parcial de los tributos al comercio exterior, pagado por la importación de mercancías que se exporten después, una vez satisfecha la obligación tributaria, resulta beneficioso para la industria ecuatoriana, ya que al

recuperar los aranceles pagados, el flujo del efectivo de sus industrias se incrementan, conjuntamente con los índices de liquidez (p. 213).

La tesis guarda relación con el tema que se desarrolló puesto que se demuestra una vez más que la devolución de derechos arancelarios genera indirectamente mayor liquidez a las empresas exportadoras haciendo más competitivo sus productos ofertados en el extranjero.

Para, Ferdaous (2019) identificó como problema: el uso de los instrumentos tradicionales de la política comercial, como los aranceles de importación, que surgieron en el pasado como medidas proteccionistas frente a los bienes ofertados a un costo menor en el mercado internacional. Ha sido la principal amenaza para reducir los costes comerciales y resolver los desacuerdos sin aumentar las barreras arancelarias y no arancelarias, ya que Estados Unidos situó los aranceles a una variedad de importaciones, los socios comerciales tomaron medidas de represalia. El crecimiento económico fue negativo para los países con mayor exposición comercial a los Estados Unidos, viendo como algunas medidas proteccionistas políticamente atractivas a corto plazo para estados unidos resultaron en grandes repercusiones negativas a mediano y largo plazo (p. 4).

El autor Concluyó que: los aranceles altos disminuyen la producción y la productividad, aumentando el desempleo y la desigualdad al no afectar en demasía a la balanza comercial; Se pudo observar el efecto de las medidas comerciales proteccionistas de Estados Unidos al resto del mundo. Primero las exportaciones a otros países se redujeron produciendo un menor crecimiento

de la inversión, el empleo y el consumo. Dado que el crecimiento mundial también redujo la demanda de importaciones en el resto del mundo (p. 32).

Esta tesis guarda relación con nuestro trabajo de investigación al considerar la reducción de la rentabilidad de las empresas en Estados Unidos al incorporando aranceles a productos extranjeros con fin de proteger su propio mercado interno dificultó el intercambio comercial entre otros países.

Para, Garay (2016) identificó como problema: la devaluación de las monedas como el peso colombiano y el sol peruano monedas importantes de los principales países socios comerciales del Ecuador, ha generado una apreciación por el dólar generando que las exportaciones ecuatorianas pierdan competitividad. El gobierno del Ecuador decidió el año 2015 mantener la devolución condicionada de impuestos por el régimen del Drawback a fin de proteger el sector exportador e inyectar liquidez a los exportadores ecuatorianos (p. 13).

El autor concluyó: de acuerdo a los resultados se determinó que la aplicación del mecanismo arancelarios como el Drawback fueron favorables para los exportadores de productos no tradicionales al generar liquidez para el sector exportador, pero solo a un 9% del total de exportadores fueron beneficiados; debido a la rigurosidad presentar la documentación necesaria para la devolución de aranceles, lo que causó que muchas empresas no pudieron gozar del beneficio aduanero Drawback (p. 32).

Esta tesis guarda relación con nuestro trabajo de investigación al demostrar que el Drawback utilizado en el país del Ecuador generó liquidez en el sector exportador, siendo una iniciativa del gobierno ecuatoriano para

promover las exportaciones y competir con otros países de la región con un coste de producción más competitivo.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Para, Rodriguez (2022) identificó como problema: el gobierno buscó de alguna manera fomentar la productividad e incentivar el comercio internacional para ello se implementó el régimen aduanero Drawback el cual permite restituir de manera total o parcial los derechos arancelarios. Dicha transferencia económica impacta directamente en el incremento de los márgenes de rentabilidad de las empresas, permitiéndoles contar con efectivo disponible para su mejora y posicionamiento empresarial. Sin embargo, existe retardos en la devolución impositiva a las exportaciones, debido a un trámite excesivamente burocrático que frena el incentivo que se pretende dar a los exportadores, además las modificaciones que se presentan en cada período gubernamental perjudican el desempeño de sectores de la exportación no tradicional (p. 2).

El autor concluyó: Se determinó estadísticamente la relación de la restitución de los derechos arancelarios con la rentabilidad en la empresa Exportadora Perú S.A.C., Arequipa 2020 - 2021. Confirmando la aceptación de la hipótesis específica planteada en el estudio. Dicho resultado se observa en la figura 9 denominado Estado de Situación Financiera en donde la liquidez inmediata de la empresa con el ingreso extraordinario incrementa en S/ 48,339.00. Esto se debe a que la devolución del Drawback genera alta liquidez a la empresa con el fin que pueda ser más competitivo en el mercado internacional y nacional, mejorando los productos ofrecidos o en su defecto en

la adquisición de nuevos activos los cuales puedan optimizar y mejorar su proceso productivo, asimismo conlleva a la toma de decisiones los cuales permitan incrementar la rentabilidad de la empresa (p. 131).

El autor confirmó que el Drawback generó rentabilidad en la empresa incrementado la liquidez teniendo un fin, el de competir con un precio más competitivo en el mercado extranjero.

Para, Lopez (2021) identificó como problema: la aplicación de este régimen por parte de los beneficiarios en muchas ocasiones no procede de manera correcta en cuanto a las documentaciones y procedimientos para la Restitución Arancelaria. Si bien es cierto para solicitar dicha restitución sólo se ingresa al portal de la web y se llena la solicitud sin ninguna documentación física en el momento de la inspección documentaria, no logran presentar la documentación física, Bajo este contexto el presente trabajo de investigación se basa en la deficiencia que existe; en el área de comercio exterior con las deficiencias de poder gestionar y llevar un correcto control de la restitución Drawback, en algún caso por antigüedad de personal cargo y por otros casos por la escasa capacitación por parte de las empresas (pp. 1-2).

El autor concluyó: que La Restitución de Derechos Arancelarios Drawback incidió favorablemente en la gestión financiera, ya que representó a los empresarios una fuente de liquidez, con los que invirtió en materia prima insumos etc., según entrevistados, también destinan este ingreso para cumplir con sus obligaciones que son inherentes por naturaleza (p. 131).

Conforme al autor reforzó la idea que el Drawback tiene un impacto financiero positivo en las empresas generando mayor liquidez para invertir o usar en otras actividades de gestión de la misma organización.

Para Huamanlazo, Lopez, & Huaman, (2021) identificaron como problema: la restitución de derechos arancelarios o también llamado Drawback, se convirtió en una herramienta que impulsó las exportaciones, mejorando la competitividad en el mercado internacional. La investigación tuvo como objetivo principal el Drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones (p. 5).

El autor concluyó: Mediante el uso del Drawback se identificó que entre la principal ventaja que se le atribuye, es ser un mecanismo de fomento a las exportaciones logrando mejorar la competitividad de las empresas a nivel internacional, y afectó positivamente en la balanza comercial (p.15).

Conforme al autor reveló la incidencia que presenta el Drawback como mecanismo para impulsar las exportaciones y tuvo como conclusiones que afecta directamente en la balanza comercial en otras palabras tuvo efecto en la liquidez de las empresas.

Para, Rojas (2020) identificó como problema: En los últimos años, la Superintendencia de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT) señaló que entre enero y junio 2018, las exportaciones no tradicionales tuvieron un crecimiento de 19% respecto al mismo periodo del 2017, y que incrementó las exportaciones agropecuarias, siendo de 21.8%. El informe destaca que el sector agropecuario representó el 41.6% del total de las exportaciones no

tradicionales en el mismo periodo, es por ello que las empresas exportadoras aplicaron el Drawback como un mecanismo de devolución de aranceles pagados por insumos importados que fueron incorporados en productos exportados, con el fin de evitar la exportación de los tributos, conllevó a la siguiente pregunta ¿En qué medida el Drawback influye en la aplicación contable y tratamiento en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019? (p. 16).

El autor concluyó: Se determinó que la restitución de los derechos arancelarios incide en la liquidez, otorgando beneficios como ingresos extraordinarios, el cual pueden los exportadores no tradicionales utilizar para continuar con sus actividades propias del giro del negocio. De los cuales las industrias con mayor beneficio fueron: textiles, agroindustria y pesca no tradicional (p. 118).

Conforme al autor ratificó que el Drawback generó liquidez en las empresas agro industriales al ser un ingreso adicional que se genera al exportar un producto final con el fin de no importar una segunda vez los aranceles pagados en la importación consumiendo los aranceles en el país de destino y no en país productor o fabricante.

Para, Velita (2019) identificó como problema: las empresas como Mirsa Exportaciones S.A.C, Sodimac S.A.C y Lamas Import Export S.A.C, las cuales se dedican a la comercialización de productos agroindustriales. Dado que las empresas se encuentran en el sector agroexportador, se pueden beneficiar con la restitución de los derechos arancelarios (Drawback). Con esta participación se pronostica que la liquidez de la empresa mejore, puesto que podría recibir

las devoluciones (como un saldo a favor). Por tanto, se podría esperar que el Drawback influiría de manera positiva en las empresas privadas del sector agroexportador (p. 2).

El autor concluyó: que la restitución del Drawback influye en la liquidez de las empresas privadas del sector agroexportador, Lima-2018, comprobando que la liquidez de las empresas agroexportadoras resultan beneficiadas por el acogimiento al Drawback. En conclusión, el ingreso obtenido del Drawback generó mayor liquidez, pudiendo incrementar mientras las exportaciones sean constantes (p. 34).

Conforme al autor mencionó que mientras mayor fueron las exportaciones generó mayor monto restituído por tanto una mayor liquidez reforzando nuestra hipótesis.

2.2. Bases teóricas:

2.2.1. Teorías

Este proyecto de tesis se sustentó en teorías nacionales e internacionales quienes dieron soporte intelectual de comercio exterior, para poder crear el régimen aduanero de devolución de aranceles Drawback distintos autores en cada país aportaron teorías sobre el DRAWBACK en ellos fueron:

- ***Drawback***

La palabra Drawback se utilizó en el campo del comercio internacional con el autor:

Según University of Illinois at Urbana Champaign (1998) señaló que: la palabra "Drawback" representó una situación en la que se devuelve o remite,

total o parcialmente un derecho o impuesto que ha sido legalmente recaudado, por el uso de mercancía en que se recaudó y se pagó los derechos o impuesto. El Drawback fue autorizado inicialmente por primera vez en la ley de los Estados Unidos en 1789. Desde entonces ha sido parte de la ley, aunque las condiciones de pago han cambiado. La justificación del Drawback siempre ha sido fomentar el comercio o la fabricación de productos estadounidense. Permitiendo al fabricante estadounidense competir en los mercados extranjeros sin la desventaja de los costos elevados de fabricación (p. 1).

Según, pacto de kyoto (2008) señaló que: al encontrar deficiencias en el comercio internacional mundial habiendo terminado el periodo entreguerras en europa se necesitó integrar en un solo documento las condiciones para poder comercializar y agilizar el comercio internacional entre países, es por ello que el día 3 de febrero del año 2006 la Organización Mundial de Aduanas institución internacional encargada de fomento y la promoción para el comercio mundial entró en vigor desarrollando teorías y leyes de comercio internacional entre países, en dicho acuerdo los 183 países firmaron un acuerdo en donde se comprometieron a eliminar los aranceles y abrir puertos mediante una serie de mecanismos y políticas aduaneras con el fin de dinamizar la economía mundial, uno de los principales mecanismos fue el Drawback, ya implementados en Estados Unidos para poder competir con países asiáticos cuyo costo de producción fue muy competitiva, cada país aplicó el mismo mecanismo modificando y moldeados las leyes según su realidad política y económica.

En tanto para el marco teórico peruano este proyecto de tesis se sustentó en la siguiente teoría peruana.

Según el autor, Rosas (2009) mencionó: Aun cuando el tema tiene una considerable antigüedad, últimamente se ha venido insistiendo en el mal entendimiento de este régimen. En efecto, se ha dicho que la ley general de aduanas habla de un solo régimen Drawback, pero de “dos formas” de solicitar y tramitar la restitución de los derechos arancelarios: una general y otra simplificada. [...] La restitución general: como ya se dijo, la base legal fundamental de esta restitución está en el artículo 82 de la LGA, ahora bien, al momento de la publicación de este libro, la reglamentación de esta restitución estaba en los artículos que para este régimen existían en el reglamento de la LGA y se aplicaba, de manera supletoria, lo previsto en el código, tributario respecto a la devolución de tributos administrados por la SUNAT. [...] la restitución arancelaria simplificada: para esta restitución la base legal fundamental también se encuentra en el artículo 82 de la LGA pues estamos hablando del mismo régimen de Drawback sin embargo dicha restitución existe como una segunda modalidad de Drawback, modalidad simplificada de acuerdo al artículo 83 de la LGA que literalmente la llama “procedimiento simplificado de restitución arancelaria” (pp.109- 111).

- **Liquidez**

Según Keynes (1943) en su teoría sobre las finanzas, mencionó que la liquidez:

Es una medida de la renuncia de quienes poseen dinero a desprenderse del poder líquido que da. La tasa de interés no es “precio” que pone en equilibrio la demanda de recursos para invertir con la buena

disposición para abstenerse del consumo presente. Es el “precio” que equilibra el deseo de conservar la riqueza en forma de efectivo, con la cantidad disponible de este último lo que implica que, si la tasa fuese menor, es decir, si la recompensa por desprenderse de efectivo se redujera, el volumen total de éste que el público desearía conservar excedería la oferta disponible y que si la tasa de interés se elevará habría un excedente de efectivo que nadie estaría dispuesto a guardar (p. 152).

El autor **Pérez-Carballo Veiga**, (2010) sostuvo que:

En este apartado se trata de diagnosticar la capacidad de la empresa para hacer sus pagos a corto plazo. Para ello, se puede relacionar el activo corriente con el pasivo corriente, siendo su diferencia el capital corriente.

La relación entre el activo y el pasivo corriente ofrece una medida de la liquidez porque:

El activo corriente lo integran todas las propiedades de la empresa (sean bienes o derechos de cobro) que son efectivo o inversiones financieras temporales o que se prevé que se convertirán en efectivo en un plazo inferior al año y como consecuencia de las operaciones habituales de la empresa. Si bien cualquier partida del activo se puede convertir en dinero mediante su venta las corrientes son las que hacen en el curso normal de las actividades y, por ello, no se espera que al hacerlo se incurra en pérdidas.

El pasivo corriente acumula todo el exigible con vencimiento dentro de los próximos doce meses incluye la deuda financiera y las cuentas de proveedores y otros acreedores con vencimiento a corto plazo (p. 90).

Según el autor **A. Ross, W. Westerfield, D. Jordán, & Gonzáles Valdés**, (2010) afirmó que:

La liquidez se refiere a la rapidez y facilidad con que un activo se convierte en efectivo. El oro es un activo más o menos líquido; una instalación de manufacturas sobre pedido no lo es. De hecho, la liquidez tiene dos dimensiones: facilidad de conversión y pérdida del valor. Cualquier activo se puede convertir pronto en efectivo si se reduce el precio lo suficiente. Por lo tanto, un activo bastante líquido se puede vender muy pronto sin una pérdida considerable de su valor. Un activo no líquido no se puede mudar con celeridad en efectivo sin una considerable reducción del precio.

Por lo general, los activos se anotan en el balance en orden decreciente de liquidez lo cual significa que los activos más líquidos se apuntaron primero. Los activos circulantes son más o menos líquidos e incluyen efectivo y los activos que se espera convertir en efectivo durante los 12 meses próximos. Las cuentas por cobrar, por ejemplo, representan cantidades que todavía no se han cobrado a los clientes por las ventas ya hechas. Por supuesto, se espera convertir en efectivo en un futuro cercano. Quizás el inventario sea el menos líquido de los activos circulantes por lo menos en el caso de muchas empresas.

En términos relativos, los activos fijos no son líquidos en su mayor parte. Consisten en cosas tangibles, como edificios y equipo, que de ninguna manera se convierten en efectivo durante las actividades normales de la empresa (por supuesto, se utilizan en el negocio para generar efectivo). Los activos intangibles, como una marca registrada, no tienen una existencia física, pero son muy valiosos. Lo mismo que los activos tangibles fijos, en general no se convierten en efectivo y se les considera no líquidos (p.22).

2.2.2. Base legal

En el desarrollo de este proyecto de tesis se fundamentó sobre las bases legales siguientes:

Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, publicado el 27.6.2008, y modificatorias.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, publicado el 16.1.2009, y modificatorias.

Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Supremo N° 418-2019-EF, publicado el 31.12.2019 y modificatoria.

Ley que regulariza infracciones de la Ley General de Aduanas Ley N° 28438, publicada el 28.12.2004.

Ley que establece disposiciones complementarias en relación con la restitución indebida de derechos arancelarios, Ley N° 29326, publicada el 5.3.2009.

Reglamento de procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios, aprobado por Decreto Supremo N° 104-95-EF, publicado el 23.6.1995, y modificatorias.

Disposiciones para acogerse al procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios, Resolución Ministerial N° 195-95-EF, publicada el 31.12.1995 y Resolución Ministerial N° 695-2010-EF/15, publicada el 30.12.2010.

Lista de subpartidas nacionales excluidas de la restitución simplificada de derechos arancelarios a que se refiere el D.S. N° 104-95-EF, aprobada por Decreto Supremo N° 127-2002-EF, publicado el 25.8.2002, y modificatorias.

2.3. Marco conceptual:

2.3.1. Drawback

Según Gonzales (2013) señaló que: Por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se logró fijar los procedimientos simplificados de restitución arancelaria. Como se pudo apreciar en el artículo 82°, aduanas no solo busca incentivar al exportador que utiliza en la producción de la mercancía exportada algún insumo o materia prima importada; sino que además consideró en busca ser justo en el sentido de devolver los derechos arancelarios cancelados en la importación que no se quedaran en el país por formar parte del producto exportado. En este sentido, resultó necesario tener en cuenta el sentir de justicia de nuestros legisladores aduaneros con los beneficiarios para que, en reciprocidad, se le otorgue el uso correspondiente de este régimen, para una toma de conciencia de parte la población en general y pueda obtener los beneficios que otorga nuestra Ley General de Aduanas de

manera justa y correcta. Evitando de esta forma las sanciones que se establecen para aquellos que no cumplan las normas establecidas para optar por este régimen (p. 33).

Dicho régimen aduanero se implementó para fomentar y promocionar las exportaciones en el Perú con el fin de dinamizar nuestra economía y tener un precio más competitivo a nivel internacional.

- ***Importación grabada***

Según la ley general de aduanas: nos menciona que las importaciones grabadas son aplicadas a las importaciones registradas en las subpartidas nacionales del Arancel de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 404-2022-EF. El Arancel de Aduanas del Perú comprende en la actualidad a 8017 subpartidas nacionales a 10 dígitos, las que se encuentran contenidas en 21 Secciones y 98 Capítulos. El Capítulo 98 (14 subpartidas) corresponde a mercancías con algún tipo de tratamiento especial. La estructura del Arancel de Aduanas incluye el código de subpartida nacional, la descripción de la mercancía y el derecho ad-valorem. Los derechos ad-valorem son expresados en porcentaje, los que se aplican sobre el valor CIF (Cost, Insurance and Freight, “Costo, Seguro y Flete”) de importación.

Los tipos de aranceles son los siguientes:

- Arancel ad-valorem es el que se calcula como un porcentaje del valor de la importación CIF, es decir, del valor CIF de la importación que incluye costo, seguro y flete.

- Arancel específico es el que se calcula como una determinada cantidad de unidades monetarias por unidad de volumen de importación.
- Arancel mixto es el que está compuesto por un arancel ad-valorem y un arancel específico.

Según Gonzales (2013) señaló que: los insumos que no pueden cogerse al régimen tributario del Drawback son aquellos insumos nacionalizados que fueron exonerados al pago de aranceles, insumos que ingresaron bajo el régimen de adquisición temporal o perfeccionamiento de activos, también de los insumos que ingresaron al país como regímenes de reposición de mercancías en franquicias (pág. 35).

- ***Monto restituido***

El monto a restituir es equivalente al tres por ciento (3%) del valor FOB del bien exportado, con el tope del cincuenta por ciento (50%) de su costo de producción, correspondiendo aplicar la tasa vigente al momento de la aprobación de la solicitud. Este monto tiene naturaleza tributaria.

Se entiende como valor del bien exportado, el valor FOB del respectivo bien, excluidas las comisiones y cualquier otro gasto deducible en el resultado final de la operación de exportación, en dólares de los Estados Unidos de América.

- ***Valor FOB***

Según International Chamber of Commerce ICC (2020), mencionó: "Free on Board" significa que el vendedor entrega el

bienes al comprador; a bordo del buque, designado por el comprador, en el puerto de embarque designado u adquiere los bienes ya entregados. De esta manera se debe usarse solo para viajes marítimos o terrestres (pág. 92).

- **Valor CIF**

Según International Chamber of Commerce ICC (2020), mencionó: “Cost Insurance and Freight” significa que el vendedor entrega la mercancía al comprador a bordo del buque o adquiere los bienes ya entregados. El riesgo de pérdida o daño de las mercancías se transfiere cuando las mercancías son a bordo del buque, de modo que se considere que el vendedor ha cumplido su obligación de entregar las mercancías lleguen o no efectivamente a su destino en buen estado, en la cantidad indicada o, de hecho, en todo (pág. 111).

2.3.2. Liquidez

Según Flores (2013) definió la liquidez como la capacidad de pago que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones conforme estas vayan venciendo, es decir, cumplir con cancelar dichos pasivos (p. 148).

En el trabajo de investigación se utilizaron los ratios: prueba ácida, prueba defensiva y el capital de trabajo con el objetivo de comparar en cuanto afectó en la liquidez con aplicación del Drawback y con aplicación de Drawback.

a) Ratio de prueba ácida

Guzman (2006) Es aquel indicador que, al descartar el activo corriente, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Se calcula restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra. (p. 17)

$$PRUEBA ACIDA = \frac{ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS - gastos\ contrat.\ por\ anticipo.}{PASIVO CORRIENTE}$$

b) Ratio de prueba defensiva

Guzmán (2006) permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en Caja Bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta. Calculamos el ratio dividiendo el total de los saldos de efectivo y equivalente de efectivo entre el pasivo corriente (pág. 18).

$$PRUEBA DEFENSIVA = \frac{\text{efectivo y equivalentes de efectivo}}{PASIVO CORRIENTE} = \%$$

c) Ratio de capital neto de trabajo

Besley & Brigham (2016) el término capital de trabajo refiere al activo circulante de una empresa, porque la inversión en estos activos es necesaria para mantener “funcionando” sus operaciones cotidianas. Por ejemplo, sin

inventarios la empresa no tendrá productos que vender, y una empresa que no permite a los clientes comprar a crédito no genera cuentas por cobrar; quizás no pueda vender productos terminados. Estos “activos operativos” suelen denominarse activos espontáneos debido a que sus valores cambian a diario (pp. 47-48).

$$CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE$$

2.4. Definición de términos básicos

Área de tesorería

De acuerdo con Valls (2003) la gestión de liquidez de la compañía, cuyo fin es garantizar que los fondos necesarios estén disponibles en el lugar adecuado, en la divisa adecuada y en el momento adecuado (aspecto de disponibilidad de fondos) manteniendo para ello relaciones oportunas con las entidades correspondientes (aspecto de relación con bancos), procurando minimizar los fondos retenidos en circulante mediante el control funcional de clientes, proveedores y circuitos de cobros y pagos (aspectos de captación de fondos internos) rentabilizando los fondos ociosos y minimizando el coste de los fondos externos (aspecto de gestión de liquidez propiamente dicha), todo ello con un nivel de riesgos conocidos y aceptado (p. 12).

Régimen aduanero

De acuerdo con, Mora (2007) Tratamiento aplicable a las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera, solicitado por el declarante y que, de acuerdo con la legislación aduanera comunitaria (p. 22).

Arancel

De acuerdo con, Cárdenas & Daza (2004) Es un impuesto a los productos que se exportan a escala mundial. El más común es el arancel de importación, el cual se carga a los bienes que se importan a un país (p. 44).

Importación

De acuerdo con, Mora (2007) se considera importación la introducción de mercancías procedentes de zona franca al resto del territorio aduanero comunitario en los términos previstos en las normas nacionales y comunitarias aplicables (p. 20).

Exportación:

De acuerdo con, Cárdenas & Daza (2004) es la salida de mercancías del territorio aduanero comunitario a un tercer país o a una zona franca ubicada en el mismo territorio aduanero comunitario (p. 221).

Precio:

De acuerdo con, Cárdenas & Daza (2004) valor en dinero que se le asigna a un bien. En contabilidad, valor al que se llega después de un análisis de costos, al que se le adiciona el beneficio esperado, formándose el valor económico que debe ser pagado por el comprador (p. 223)

Flujo De Caja:

De acuerdo con, Flores (2013) se entiende por flujo de efectivo o flujo de caja a la estimación de los ingresos y egresos de una empresa, para un periodo determinado. [...] Al flujo de caja estimado se le conoce también como presupuesto de caja, presupuesto de tesorería, pronóstico de tesorería (p. 85).

Liquidez ácida:

De acuerdo con, Flores (2013) liquidez severa: representa una medida más directa de la solvencia financiera de corto plazo de la empresa al tomar en consideración los niveles de liquidez de los componentes del activo corriente. (p. 148).

Liquidez general:

De acuerdo con, Flores (2013) La liquidez es la capacidad de pago que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones conforme estas vayan venciendo, es decir, cumplir con cancelar dichos pasivos (p. 148).

Liquidez defensiva:

De acuerdo con, Aching (2006) es la capacidad efectiva de la empresa a corto plazo, se considera los activos mantenidos en caja y bancos y los valores negociables, descartando la influencia de las variables tiempo y la incertidumbre de los precios (p. 18).

Capital de trabajo:

De acuerdo con, Flores (2013) capital de trabajo: representa el exceso del activo corriente sobre el pasivo corriente, que indica la liquidez relativa de la empresa (p. 148).

Control aduanero:

De acuerdo con Gonzales (2013), Conjunto de medidas adoptadas por la administración aduanera, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera o de cualesquiera otras disposiciones cuya aplicación o ejecución es de competencia o responsabilidad de esta (p. 33).

Declaración aduanera de mercancías (DUA):

De acuerdo con Gonzales (2013), documento mediante el cual el declarante indica el régimen aduanero que deberá aplicarse a las mercancías y suministrar los detalles que la administración aduanera requiere para su ampliación (p.33).

Declarante

De acuerdo con Gonzales (2013), Persona que suscribe y presenta una declaración aduanera de mercancías en nombre propio o en nombre de otro; de acuerdo con la legislación nacional (p. 33).

Despacho aduanero

De acuerdo con Gonzales (2013), cumplimiento del conjunto de formalidades aduaneras necesarias para que las mercancías sean sometidas a un régimen aduanero (p. 33).

Multa:

De acuerdo con Gonzales (2013), sanción pecuniaria que se impone a los responsables de infracciones administrativas aduaneras (p. 34).

Empresa importadora, productora, exportadora:

De acuerdo con Gonzales (2013), es aquella empresa en el país que importe o compre a una empresa importadora insumos a materias primas que serán incorporadas o consumidas en el proceso productivo de bien exportado (p. 34).

Insumo:

De acuerdo con Gonzales (2013), pierden sus propiedades y características para transformarse y formar parte del producto final. Es el material inicial (materia prima, subproducto) que incorpora el proceso para satisfacer necesidades (p. 34).

Materia prima

De acuerdo con Gonzales (2013), es toda sustancia, elemento o materia necesaria para obtener un producto incluido aquello que se consume o interviene directamente en el proceso de producción (p. 34)

Producto intermedio

De acuerdo con Gonzales (2013), son aquellos que requieren de procesos posteriores para adquirir la forma final que serán incorporados al producto exportado (p. 34).

Monto restituido

De acuerdo con Gonzales (2013), cantidad monetaria otorgada o devuelta a la empresa exportadora por la devolución de pagos de derechos arancelarios en la importación de insumos, materiales, materia primo o piezas que participaron en la producción (p. 34).

Partida arancelaria

Según el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú MEF (2023), es un código único del sistema armonizado de codificación y designación de mercancías, más conocido como sistema armonizado, que permite clasificar

todas las mercancías y es utilizada para cuantificar las transacciones de comercio internacional.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis.

3.1.1. Hipótesis general

La restitución del Drawback tiene efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

3.1.2. Hipótesis específicas

- a) El Drawback incrementa la liquidez ácida en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.
- b) El Drawback incrementa la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.
- c) El Drawback tiene efecto favorable en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

3.2. Definición conceptual y Operacionalización de variable

Se consideró dos variables de investigación:

A) Variable *independiente*

Drawback (x)

De acuerdo al artículo 82 del D. Leg. 1053, el Drawback es el Régimen que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que haya gravado la importación de mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción.

Es el régimen aduanero que permite restituir los derechos arancelarios pagados de insumos, materia prima o piezas utilizados en la fabricación del producto final y serán exportados.

B) Variable dependiente

Liquidez (Y)

Según Gutiérrez Janampa & Tapia Reyes, (2016); La liquidez tuvo una base conceptual a partir de los criterios de facilidad de conversión, es una propiedad de medición de los activos circulantes que ayuda en la toma de decisiones de inversión y financieras. (p. 11)

Representa la capacidad que tiene la empresa de afrontar deudas o pagar deudas a corto plazo.

3.2.1 Operacionalización de variable

Tabla 1 Operacionalización de variables

	Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Índice	Método	Técnica
Variable Independiente	Drawback (x)	Ley general de aduanas Art. 82. Es el régimen aduanero que permite la devolución de aranceles pagados por la importación de insumos utilizados para la producción de un bien exportado.	Se encarga de la devolución arancelaria de mercaderías que serán exportados, gracias a este régimen se podrá medir la cantidad de dinero devuelto a través del monto restituido.	d1: importaciones gravadas	x1: monto restituido	3% del valor FOB exportado	Hipotético-Deductivo	Observación y revisión documental
Variable Dependiente	liquidez (y)	Daza & Cárdenas, (2004) Es la capacidad para convertir en efectivo los activos más líquidos (p. 179).	Se encarga de evaluar la capacidad que tiene la empresa de poder convertir sus activos, fácilmente en dinero disponible y hacer frente a obligaciones inmediatas.	d2: liquidez ácida d3: liquidez defensiva d4: capital de trabajo	y1: ratio de prueba ácida y2: ratio de prueba defensiva y3: ratio de capital de trabajo neto	valor numérico tanto por uno valor numérico tanto por uno valor monetario	Hipotético-Deductivo Hipotético-Deductivo Hipotético-Deductivo	Observación y revisión documental Observación y revisión documental Observación y revisión documental

IV. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

4.1. Diseño metodológico

Nuestra tesis tuvo un diseño no experimental, de tipo relacional, enfoque cuantitativo, periodo longitudinal y fue un estudio de caso.

Nuestra tesis es de diseño no experimental por que no demostraremos ni desarrollaremos teorías científicas, además la segunda variable (variable dependiente) no será resultado causal del estudio de la primera variable (variable independiente).

Los autores Calderón, De los Godos , del Águila & La Rosa (2007) define como diseño no experimental:

No es posible la manipulación de variables. En la investigación no experimental la variable independiente no se puede manipular, la manipulación de la variable independiente. Solamente es posible en la investigación experimental debido a que no se desarrollaran nuevas teorías a partir de las existentes (P. 92).

Nuestra tesis fue de tipo relacional debido a que se estudió la relación que generó la variable independiente (Drawback) sobre la variable dependiente (liquidez) con la restitución de aranceles vs la no restitución de aranceles.

Espinoza Pajuelo & Ochoa Pachas (2021) mencionaron que los estudios de tipo relacional son:

Los estudios relacionales buscan relación o vínculo entre dos variables y no buscan causalidad, la cual se busca y se puede encontrar en los estudios explicativos, los cuales si tienen variables dependientes

e independientes. Ambas variables tienen igual jerarquía y ambas son analíticas (p. 101).

fue de enfoque cuantitativo debido a que se analizó datos numéricos, se demostró nuestra hipótesis desde un análisis numérico real y comprobable, se pudo medir la magnitud que tuvo la variable independiente sobre la variable dependiente.

Según el autor Alma del Cid Rosemary (2011) definió como enfoque cuantitativo:

Empieza por una premisa: la investigación cuantitativa es seria y elegante; los datos cuantitativos permiten hacer tablas y gráficas que ilustran adecuadamente un fenómeno. En las ciencias exactas se inspiraron las ciencias sociales, tales como la sociología, economía, la psicología, la administración. Un ejemplo de esta aplicación es la ley de Pareto, que establece una relación 20/80 en un mismo fenómeno; planea que el 20% de los clientes representan el 80% de las ventas, por ejemplo. (...) la preocupación por cuantificar los fenómenos es razonable y útil. Cuantificar es establecer magnitudes precisas y evitar las afirmaciones. Todos tenemos una idea clara de las magnitudes y porcentajes y eso ayuda a comunicar mejor: 85 metros, 24%, 32 libras, etc. (p. 23)

Nuestra tesis fue de periodo Longitudinal porque se usó un periodo de tiempo determinado que fueron los periodos del 2017 hasta el 2021.

De acuerdo con Newman (2010), los estudios longitudinales permiten a los investigadores seguir a sus sujetos en tiempo real. Esto significa que se

puede establecer mejor la secuencia real de los acontecimientos, lo que permite comprender las relaciones causa-efecto (p. 2).

Nuestra tesis fue un estudio de caso debido a que la población y la muestra es una sola institución.

De acuerdo con Stake (1998), el estudio de casos es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes (P. 11).

4.2. Método De Investigación.

En el desarrollo de nuestra tesis se empleó el método hipotético-deductivo ya que se partió de un conjunto de premisas o problemas para llegar a las hipótesis que posteriormente fueron comprobadas y verificadas con un conjunto de procesos medibles y comprobables como la observación y la recolección de datos a través del tiempo.

Según Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez (2014) definió como método hipotético-deductivo:

El método hipotético-deductivo consiste en ir de la hipótesis a la deducción para determinar la verdad o falsedad de los hechos procesos o conocimientos mediante el principio de falsación, propuesto por él. [...] Comprende cuatro pasos: observación o descubrimiento de un problema, formulación de una hipótesis, deducción de consecuencias contrastables (observables y medibles) de la hipótesis; y observación, verificación o experimentación (p. 136).

4.3. Población y muestra.

4.3.1. Población

La tesis fue un estudio de caso por ello solo tuvo como población: una empresa manufacturera, en el distrito de san juan de Lurigancho, provincia de lima departamento de lima, país Perú; cuya actividad económica es la fabricación de productos plásticos para el hogar, comprando sus insumos de un proveedor importador que paga los derechos arancelarios; vendiendo el producto fabricado a los países de: Chile, Ecuador, Paraguay, Bolivia, México y Panamá.

Según el auto **Lerma González**, (2016) definió como población:

La población es el conjunto de todos los elementos de la misma especie que presenta una característica determinada o que corresponde a una misma definición y a cuyos elementos se le estudiarán sus características y relaciones. Es definida por los investigadores y puede estar integrada por personas o por unidades diferentes a personas: viviendas, ventanas, tornillos, pacientes de pediatría, computadores, historias clínicas entre otros.

Los valores de las variables de la población se denominan parámetros: ejemplos de ellos son, el promedio (μ), y la varianza (δ^2). Observe que para su notación se utiliza letra griega.

El investigador debe decidir si en su estudio va a considerar la población o parte de esta, en segundo caso,

selecciona una muestra para cálculos estadísticos, e inferir a partir de estos dos datos (parámetros) de la población. (p. 72)

4.3.2. Muestra

Debido a la naturaleza de nuestra tesis un estudio de casos, contó con una sola población y muestra por ello la muestra fue la misma empresa manufacturera, en el distrito de san juan de Lurigancho, provincia de lima departamento de lima, país Perú.

Según el auto **Lerma González**, (2016) definió como muestra:

La muestra es un subconjunto de la población. A partir de los datos de las variables obtenidos de ella (estadísticos), se calculan los valores estimados de esas mismas variables para la población.

Se utiliza una muestra cuando por razones de gran tamaño, limitaciones técnicas o económicas, no es posible tomar mediciones a todos los elementos de la población. Son ejemplos estadísticos el promedio (μ), y la varianza (δ^2). Observe que para su notación se utilizan letras latinas.

El proceso del muestreo tiene como objetivo seleccionar algunos elementos de la población para cálculos estadísticos; y a partir de estos, estimar con cierta probabilidad los datos poblacionales. Por tal razón, la muestra debe cumplir los siguientes requisitos. Ser representativa de la población, los

elementos deben ser seleccionados aleatoriamente, es decir, al azar (p. 73).

4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado.

La presente tesis se desarrolló en la provincia de Lima, Departamento de Lima, distrito de San Juan de Lurigancho y se tomó en cuenta los periodos 2017-2021.

4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información.

4.5.1. Técnicas.

Para el desarrollo del trabajo de investigación se utilizaron las técnicas de observación y revisión documental (documentos como DUA, Estado de situación financiera de los periodos de 2017-2021).

Según Valderrama (2010) mencionó: que las técnicas son un registro visual de lo que sucede en una situación real, clasificando y distribuyendo los eventos relevantes de acuerdo a un patrón anticipado y de acuerdo al problema que se estudia (p. 197).

a) Observación:

Según Zavala (1997) definió como un medio para obtener conocimientos que consiste en la recopilación, organización e interpretación de datos (p.84).

b) Revisión documental:

Para Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez (2014), es una técnica de investigación para recoger o recopilar información, relevante, con alto grado de veracidad, de fuentes documentales con el objetivo de verificar las hipótesis de trabajo, de un protocolo de investigación (p. 308).

4.5.2. Instrumentos.

Según Valderrama (2010) definió como instrumentos : Son herramientas o elementos que desarrollan los investigadores para recolectar datos para facilitar la medición de las variables objeto de estudio, su utilidad es poder procesar los datos para probar la hipótesis a estudiar (p. 215).

a) Análisis documental

Según Zavala (1997) definió como: un proceso de descomposición del todo en sus partes, para estudiar cada parte en forma detallada, estableciendo la función, relación e importancia en el todo (p. 91).

El instrumento que se utilizó en el trabajo de investigación fue de análisis documental por ser un proceso de revisión a los estados financieros de la empresa estudiada.

4.6. Análisis y procesamiento de datos.

Según Valderrama (2010) detalló en su libro sobre; el análisis de datos se realiza cuando se usan grandes cantidades de datos. Todas las instituciones de educación cuentan con sistemas informáticos de archivo y análisis de datos. Por lo tanto, el énfasis está en la interpretación de métodos analíticos cuantitativos (226).

Para el desarrollo del presente proyecto de tesis se utilizó los siguientes:

a) data de la empresa:

Estados financieros, Estados de resultado e información, complementaria contable.

b) Cuadros estadísticos:

Los cuadros estadísticos representan la organización de datos expresados en una tabla gráfica y representan una relación entre las coordenadas “X” y “Y” pues es el resultado del procesamiento estadístico y cuantitativo de datos.

c) Estadística inferencial:

Se utilizó programa SPSS y se aplicó la prueba “t-student”

4.7. Aspectos éticos en investigación.

Los datos recopilados fueron cedidos al investigador voluntariamente para el desarrollo de esta tesis y servirá como modelo o guía a los futuros investigadores quienes estudiarán un tema relacionado a la devolución de aranceles.

Para la elaboración de la tesis se tuvo en cuenta el código de ética de la universidad nacional del callao y el código de ética profesional del colegio de contadores públicos de lima.

Universidad Nacional del Callao

El artículo 8° trata sobre “Los principios éticos de investigador de la Universidad Nacional del Callao”

1. Probidad,
2. El profesionalismo,
3. La transparencia,
4. La objetividad,
5. La igualdad,

6. El compromiso,
7. La honestidad,
8. La confidencialidad,
9. Independencia,
10. Diligencia,
11. Dedicación”.

Colegio de contadores públicos del Perú

De acuerdo al código de ética del Colegio de Contadores Públicos del Perú nos mencionó que; se deberá cumplir con los principios de: integridad, objetividad, competencia profesional y confidencialidad. Adicional a ello podemos citar el artículo 4 donde nos mencionó que “el contador público actuará con probidad y buena fe, manteniendo el honor, dignidad y capacidad profesional siguiendo las normas del código de ética en todo momento”

V. RESULTADOS

Los resultados de muestra tesis fueron obtenidos de la misma empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. el cual se analizó los estados financieros desde el año 2017 año donde la empresa empezó a vender al mercado internacional en consecuencia fue año en donde la empresa solicitó la restitución de derechos aduaneros Drawback, hasta el año 2021.

5.1. Resultados descriptivos.

5.1.1. Hipótesis específica 1

El Drawback incrementa la liquidez ácida en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

Para poder demostrar se consideró utilizar los siguientes indicadores:

a) Monto restituido

Tabla 2

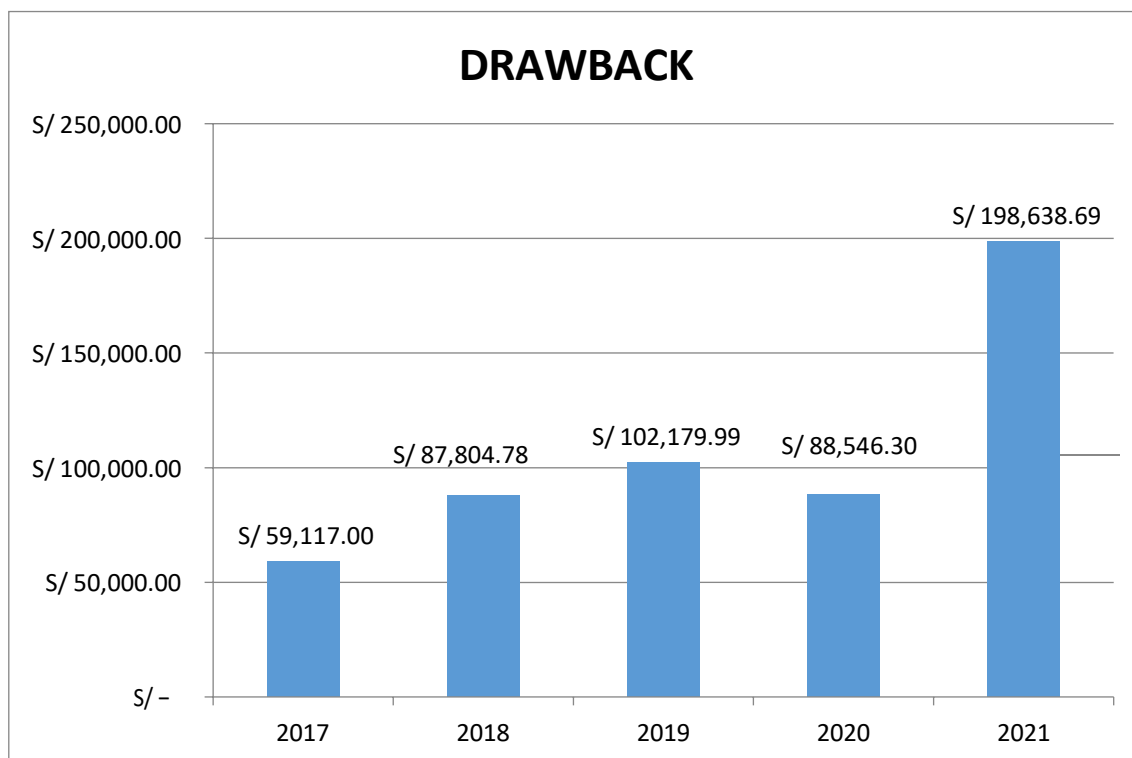
Determinación de ingresos restituidos por el depósito del Drawback en Soles (S/) de los periodos 2017-2021.

AÑO	DRAWBACK
2017	59.117,00
2018	87.804,78
2019	102.179,99
2020	88.546,30
2021	198.638,69

nota: datos extraídos de exportaciones de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C 2017-2021.

Figura 1

Determinación de ingresos restituidos por el depósito del Drawback en Soles (S/) periodos 2017-2021.



Nota: Restitución del Drawback de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. 2017-2021.

En la figura 1 se presenta determinación de ingresos restituidos por el depósito del Drawback correspondientes a los años 2017 al 2021, en ella se puede apreciar que existe una tendencia cíclica creciente, iniciando con una restitución de Drawback de S/ 59,117 en el año 2017 y crece hasta el año 2019 alcanzando un valor de S/ 102,179.99, para luego decrecer en el año 2020 hasta S/ 88,546.30, finalmente en el año 2021 se recupera la restitución alcanzando los S/ 198,638.69.

b) Ratio de prueba ácida

$$PRUEBA ACIDA = \frac{ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS - gastos\ contrat.\ por\ anticipo.}{PASIVO CORRIENTE}$$

Tabla 3

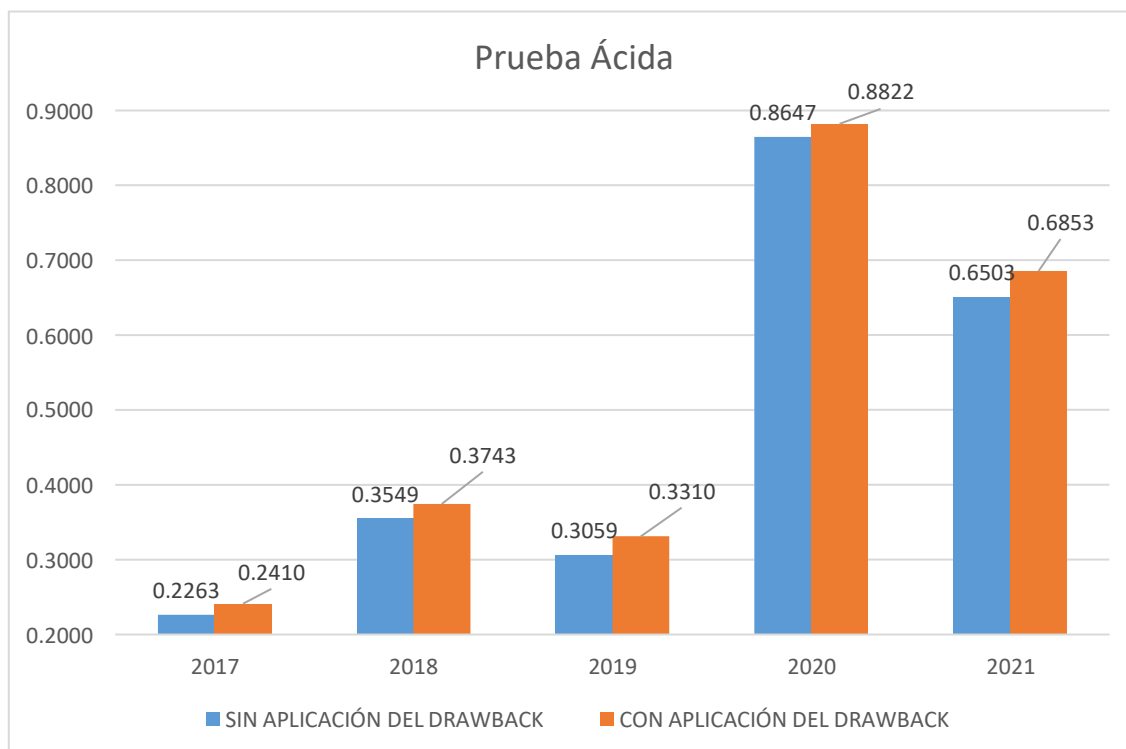
Tabla de ratio prueba ácida con aplicación Drawback vs ratio prueba ácida sin aplicación Drawback periodos 2017-2021.

PRUEBA ÁCIDA		
AÑO	CON APLICACIÓN DEL DRAWBACK	SIN APLICACIÓN DEL DRAWBACK
2017	0.2410	0.2263
2018	0.3743	0.3549
2019	0.3310	0.3059
2020	0.8822	0.8647
2021	0.6853	0.6503

Nota: datos extraídos del Estado de Situación Financiera de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. 2017-2021.

Figura 2

Gráfico de ratio prueba ácida con aplicación Drawback vs ratio prueba ácida sin aplicación Drawback.



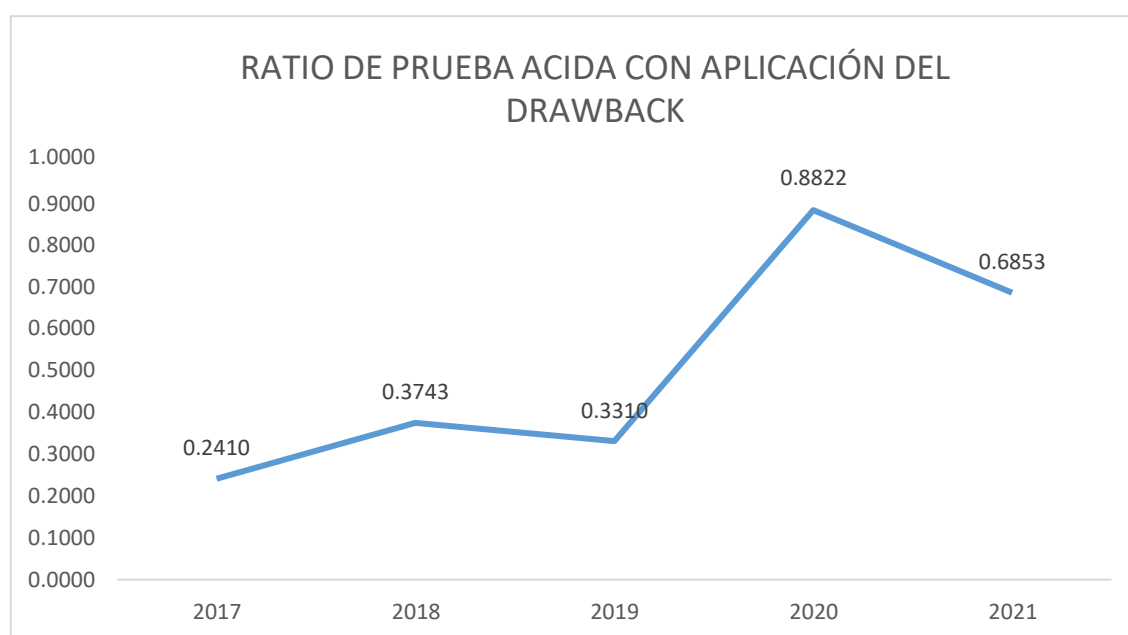
Nota: datos extraídos del Estado de situación financiera de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. 2017-2021

En la figura 2 se presentó los resultados del cálculo del ratio de liquidez con Drawback (color naranja) vs ratios de liquidez sin aplicación del Drawback (color azul) correspondientes a los periodos 2017-2021, en ella se puede apreciar que existe una tendencia cíclica creciente. Se obtuvo en el año 2017 un valor de 0.24 soles por cada sol de deuda a corto plazo que posee, caso contrario si no hubiera utilizado la restitución del Drawback, siendo de 0.22 soles por cada sol de deuda, creciendo hasta el año 2018 por un valor de 0.37 soles por cada sol de deuda a corto plazo usando la aplicación del Drawback, posterior a ello decrecer en el año 2019 alcanzando un valor de 0.33 soles por

cada sol de deuda a corto plazo , continuando creciendo hasta el año 2020 con un valor de 0.88 soles por cada sol de deuda con la aplicación del Drawback; valor inferior si no se hubiera considerado la aplicación del Drawback teniendo solo 0.86 soles por cada sol de deuda a contó plazo, finalmente en el 2021 decrecer teniendo un valor de 0.68 soles líquidos por cada sol de deuda a corto plazo.

Figura 3

Variación del ratio prueba ácida con aplicación Drawback de los periodo 2017-2021.



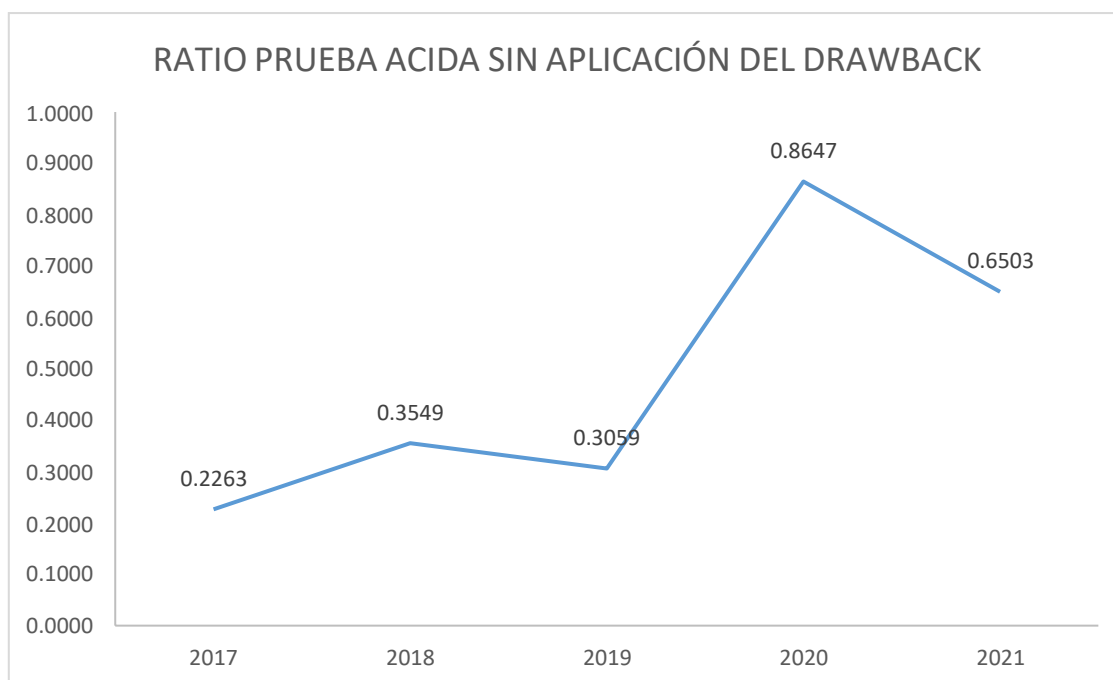
Nota: datos extraídos de la figura 3 ratio de prueba ácida con aplicación del Drawback de los periodos 2017–2021

En la Figura 3 se muestra los valores de la ratio de prueba ácida desde el año 2017 al 2021 se puede observar que los montos son crecientes con la aplicación del Drawback a través del tiempo. Observando que en el año 2017 el ratio de prueba ácida con Drawback fue de 0.241, teniendo un crecimiento

constante a través del tiempo el cual tuvo como valor del ratio de prueba ácida máximo en el año 2020 de 0.8822 .

Figura 4

Variación del ratio prueba ácida sin aplicación Drawback de los periodo 2017-2021.



Nota: datos extraídos de la figura 3 ratio de prueba acida sin aplicación del Drawback de los periodos 2017-2021

En la Figura 4 se muestra los valores de la ratio de prueba ácida desde el año 2017 al 2021 se puede observar que los montos son crecientes sin la aplicación del Drawback a través del tiempo. Observando que en el año 2017 el ratio de prueba ácida con Drawback fue de 0.2263, teniendo un crecimiento constante a través del tiempo el cual tuvo como valor del ratio de prueba ácida máximo en el año 2020 de 0.8647 .

5.1.2. Hipótesis específica 2

El Drawback incrementa la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

De acuerdo al resultado obtenido en la tabla 2 (véase pág. 64) y Figura 1 (véase pág. 65) se presentó el monto restituido del Drawback demostrando la variación del monto restituido a través del tiempo.

Para poder demostrar si hubo variación de la liquidez defensiva se utilizó el ratio de prueba defensiva:

a) Ratio de prueba defensiva

$$PRUEBA DEFENSIVA = \frac{\text{efectivo y equivalentes de efectivo}}{PASIVO CORRIENTE} = \%$$

Tabla 4

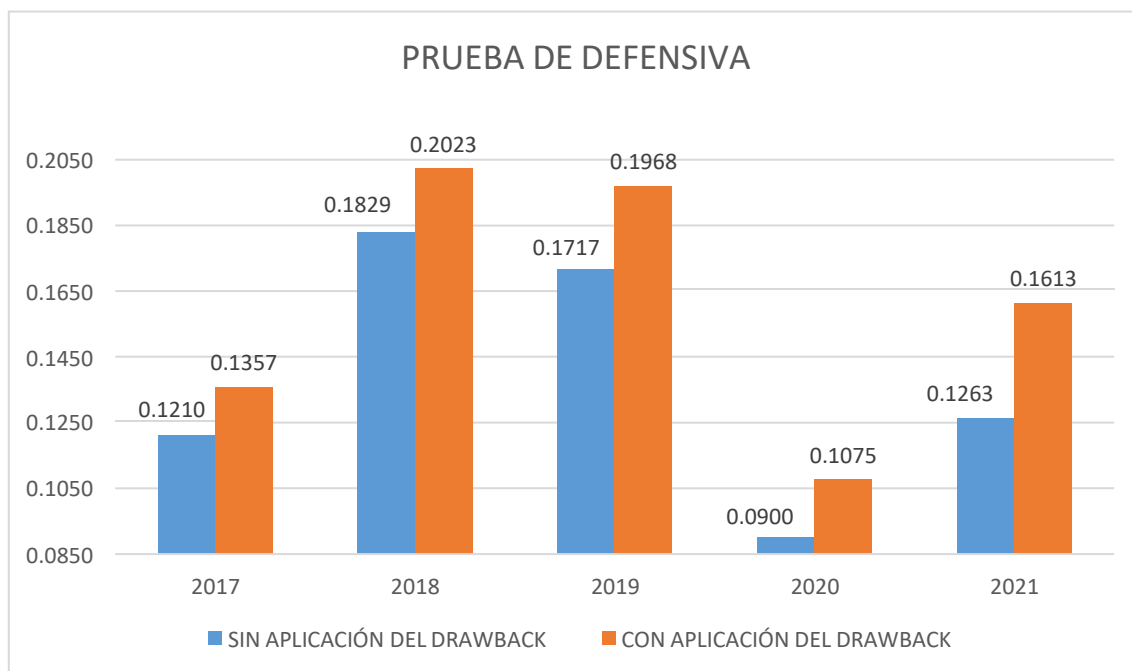
Tabla de ratio prueba defensiva con aplicación del Drawback vs tabla de ratio de prueba defensiva sin Drawback.

RATIO DE PRUEBA DEFENSIVA		
AÑO	CON APLICACIÓN DEL DRAWBACK	SIN APLICACIÓN DEL DRAWBACK
2017	0.1357	0.1210
2018	0.2023	0.1829
2019	0.1968	0.1717
2020	0.1075	0.0900
2021	0.1613	0.1263

Nota: Estado de situación financiera de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

Figura 5

Gráfico de ratio de prueba defensiva con la aplicación del Drawback vs ratio de prueba defensiva sin la aplicación del Drawback periodos 2017-2021.



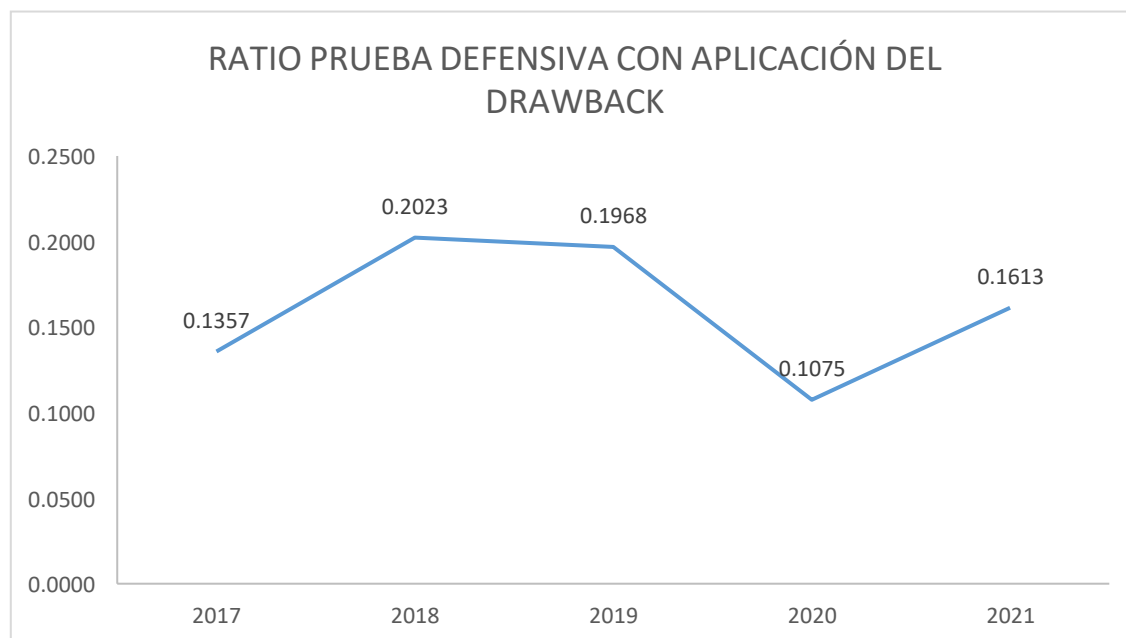
Nota: Estado de situación financiera de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. periodo 2017-2021.

En la figura 5 se presentó los resultados del cálculo del ratio de prueba defensiva con aplicación del Drawback (color naranja) vs ratios de prueba defensiva sin aplicación del Drawback (color azul) correspondientes a los años 2017 al 2021, en ella se pudo comparar que existe una tendencia cíclica creciente. Se obtuvo en el año 2017 un valor de 0.12 soles para responder por cada sol gastado y operar con sus activos líquidos sin recurrir a sus flujos de venta, sin utilizar la restitución del Drawback, por el contrario con restitución del Drawback el valor del ratio de prueba defensiva aumento en 0.13 soles por cada sol gastado, creciendo hasta el año 2018 con un valor de ratio de 0.20 soles para poder responder por cada sol gastado y seguir operando con sus activos líquidos con la aplicación del Drawback, posterior a ello decrecer en el

año 2019 alcanzando un valor de 0.19 soles por cada sol gastado y seguir operando con sus activos líquidos, por el contrario si no se hubiera utilizado la restitución del Drawback obtuvo un valor de 0.17 soles por cada sol gastado pudiendo operar con sus activos líquidos; continuando decreciendo en el año 2020 con un valor de 0.10 soles por cada sol gastado pudiendo operar con sus activos líquidos con la aplicación del Drawback, caso contrario si no se utilizaba el Drawback se obtuvo un valor de 0.09; finalmente en el 2021 se experimentó un crecimiento de 0.16 soles por cada sol gastado y operar con sus activos líquidos, caso contrario si no se hubiera usado la restitución del Drawback teniendo como valor de ratio de prueba defensiva 0.12.

Figura 6

Variación del ratio de prueba defensiva con aplicación del Drawback de los periodos 2017-2021.

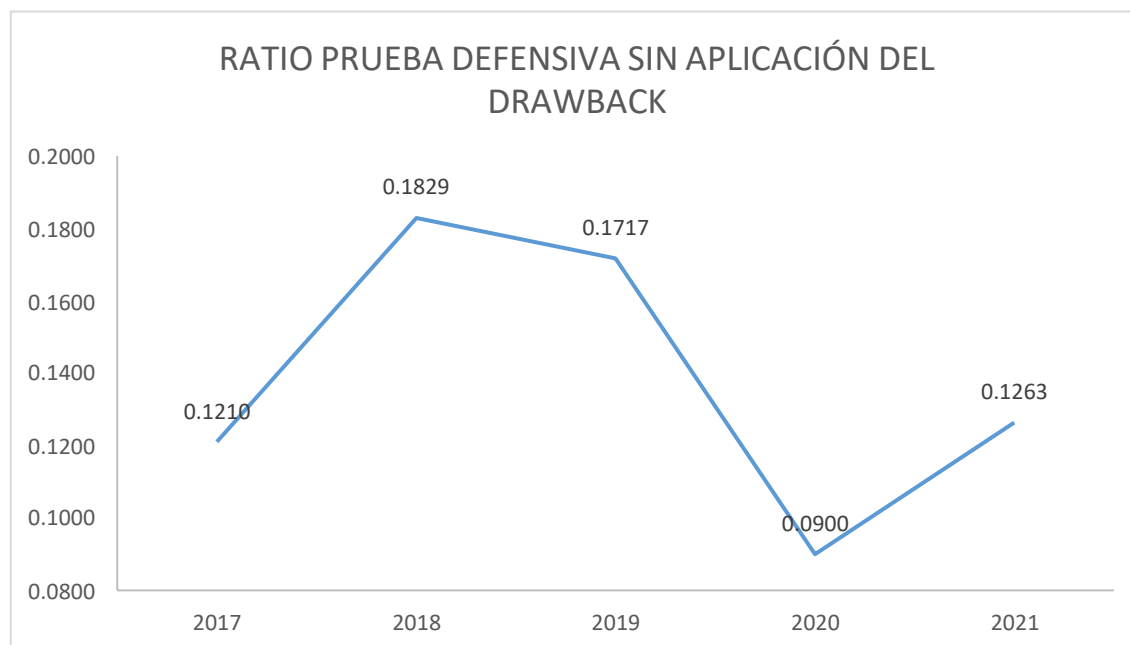


Nota: datos extraídos de la figura 6 ratio de prueba defensiva con Drawback de los periodos 2017-2021.

En la Figura 6 se muestra los valores de la ratio de prueba defensiva desde el año 2017 al 2021 se puede observar que los montos son crecientes con la aplicación del Drawback a través del tiempo. Observando que en el año 2017 el ratio de prueba defensiva con Drawback fue de 0.1357, teniendo un crecimiento constante a través del tiempo el cual tuvo como valor del ratio de prueba defensiva mínima en el año 2020 de 0.1075 .

Figura 7

Variación del ratio de prueba defensiva sin aplicación del Drawback de los periodos 2017-2021.



Nota: datos extraídos de la figura 6 ratio de prueba defensiva sin Drawback de los periodos 2017-2021.

En la Figura 7 se muestra los valores de la ratio de prueba defensiva desde el año 2017 al 2021 se puede observar que los montos son crecientes sin la aplicación del Drawback a través del tiempo. Observando que en el año 2017 el ratio de prueba defensiva sin Drawback fue de 0.1210, teniendo un crecimiento constante a través del tiempo el cual tuvo como valor del ratio de prueba defensiva mínima en el año 2020 de 0.0900 .

5.1.3. Hipótesis Específica 3

El Drawback tiene efecto favorable en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

Para poder demostrar la hipótesis específica 3 se consideró utilizar los siguientes indicadores:

De acuerdo al resultado obtenido en la tabla 2 (véase pág. 64) y Figura 1 (véase pág. 65) se presentó el monto restituido del Drawback demostrando la variación del monto restituido a través del tiempo.

Para poder demostrar si hubo variación en el capital de trabajo se utilizó el ratio de capital de trabajo:

A) Ratio de capital neto de trabajo

$$CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE$$

Tabla 5

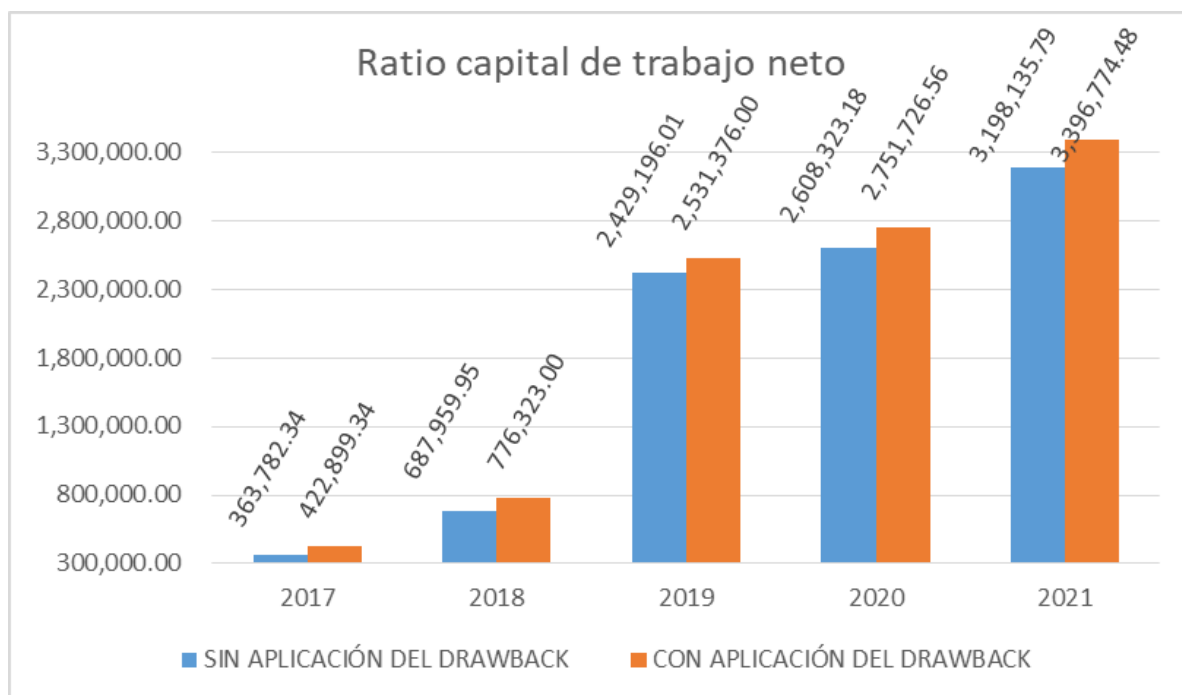
Tabla de ratio de capital de trabajo neto con aplicación del Drawback vs ratio de capital de trabajo neto sin aplicación del Drawback.

CAPITAL DE TRABAJO NETO		
AÑO	CON APLICACIÓN DEL DRAWBACK	SIN APLICACIÓN DEL DRAWBACK
2017	422,899.34	363,782.34
2018	776,323.00	687,959.95
2019	2,531,376.00	2,429,196.01
2020	2,751,726.56	2,608,323.18
2021	3,396,774.48	3,198,135.79

Nota: Estado de situación financiera de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

Figura 8

Gráfico de ratio de capital de trabajo neto con Drawback vs ratio de capital de trabajo neto sin Drawback de los periodos 2017-2021.



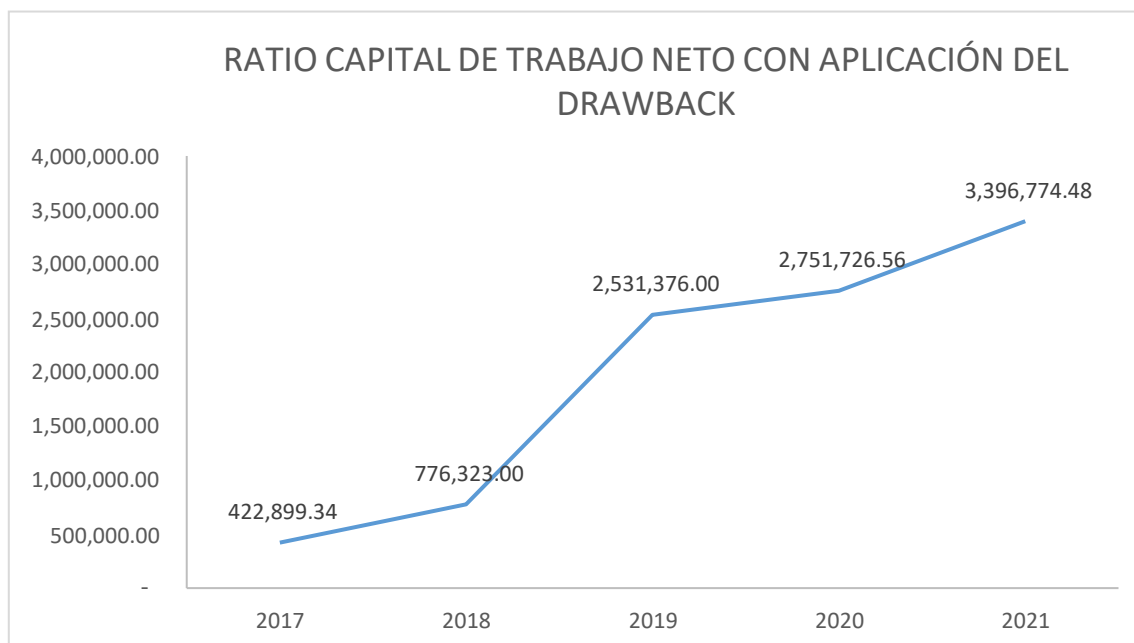
Nota: datos extraídos del estado de situación financiera de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. periodo 2017-2021.

En la figura 8 se presentó los resultados del cálculo del ratio de capital de trabajo neto con aplicación del Drawback (color naranja) vs ratio de capital

de trabajo sin aplicación del Drawback (color azul) correspondientes a los años 2017 al 2021, en ella se pudo observar que existió una tendencia cíclica creciente. Se obtuvo en el año 2017 el valor de S/ 422,899 saldo que quedaría si la empresa decidiera saldar todas sus deudas a corto plazo utilizando la restitución de aranceles Drawback, por el contrario si no consideraríamos la aplicación del Drawback la empresa tendría S/ 363,782 luego de saldar el total de sus deudas de conto plazo, presentando una tendencia positiva creciente llegando a su punto de inflexión en el año 2019 con un ratio de capital de trabajo de S/ 2,531,367 resultado que quedaría luego de cubrir todas sus deudas a corto plazo utilizando la aplicación del Drawback , caso contrario tendíamos como resultado de S/ 2,429,196 si no consideramos la restitución del Drawback, teniendo una tendencia creciente estable , para finalmente en el año 2021 tener como resultado del cálculo del ratio capital de trabajo de S/ 3,396,774 resultado que obtendría nos si la empresa decide cubrir todas sus deudas a corto plazo , caso contrario si no se aplicaría la restitución de derechos arancelarios el ratio de capital de trabajo sería de S/ 3,198,135 resultado menor si consideramos la restitución de aranceles.

Figura 9

Variación del ratio capital de trabajo neto con Drawback de los periodo 2017-2021.

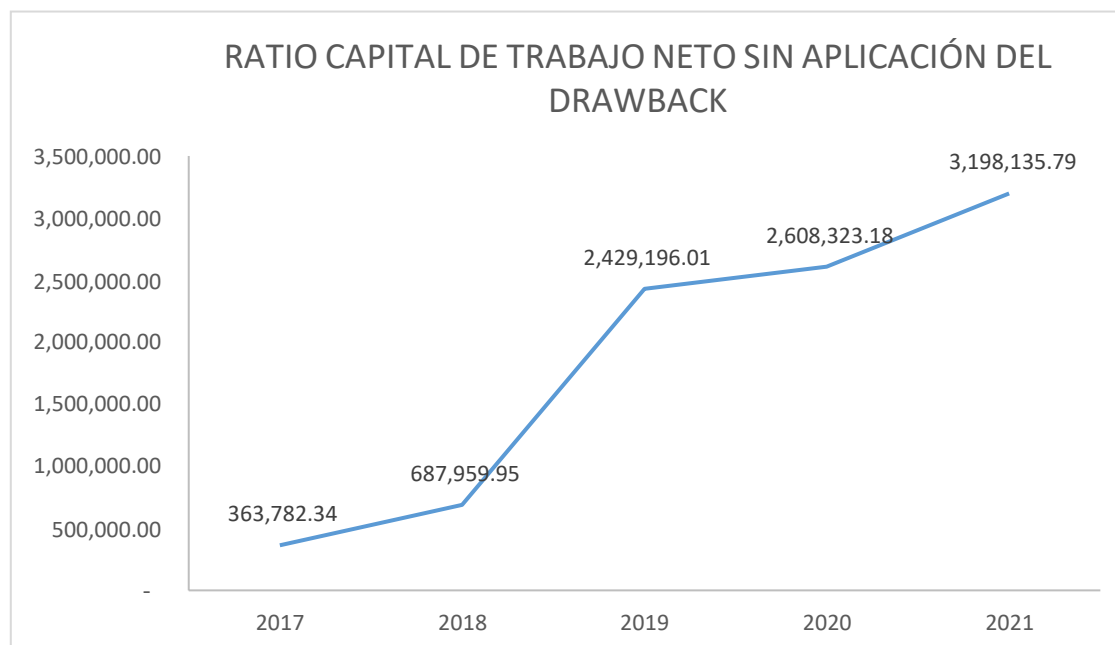


Nota: datos extraídos de la figura 9 ratio de capital de trabajo neto con Drawback de los periodos 2017-2021.

En la Figura 9 se muestra los valores de la ratio capital de trabajo neto con Drawback desde el año 2017 al 2021 se puede observar que los montos son crecientes con la aplicación del Drawback a través del tiempo. Observando que en el año 2017 el ratio de capital de trabajo neto con Drawback fue de 422,899.34 teniendo un crecimiento constante a través del tiempo el cual tuvo como valor del ratio de capital de trabajo neto máximo en el año 2021 de 3,396,774.48 .

Figura 10

Variación del ratio capital de trabajo neto sin Drawback de los periodos 2017-2021.



Nota: datos extraídos de la figura 9 ratio de capital de trabajo neto sin Drawback de los periodos 2017-2021.

En la Figura 10 se muestra los valores de la ratio capital de trabajo neto sin Drawback desde el año 2017 al 2021 se puede observar que los montos son crecientes sin la aplicación del Drawback a través del tiempo. Observando que en el año 2017 el ratio de capital de trabajo neto sin Drawback fue de 363,782.34 teniendo un crecimiento constante a través del tiempo el cual tuvo como valor del ratio de capital de trabajo neto máximo en el año 2021 de 3,198,135.49 .

5.1.4. Resultado de la hipótesis general.

La restitución del Drawback tiene efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

Para poder demostrar se consideró utilizar el siguiente indicador:

A) Monto restituido

El monto restituido comprende la cantidad monetaria que se restituirá al calcular el 3% de valor FOB de la mercancía exportada, cabe mencionar que el monto restituido que se recibe es libre del cálculo de impuestos, por ello es un ingreso directo a las cuentas bancarios de la empresa lo cual constituye una fuente de liquidez directa y libre de impuestos.

En esta ocasión analizaremos la cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback contra la cuenta efectivo y equivalente de efectivo si Drawback.

Tabla 6

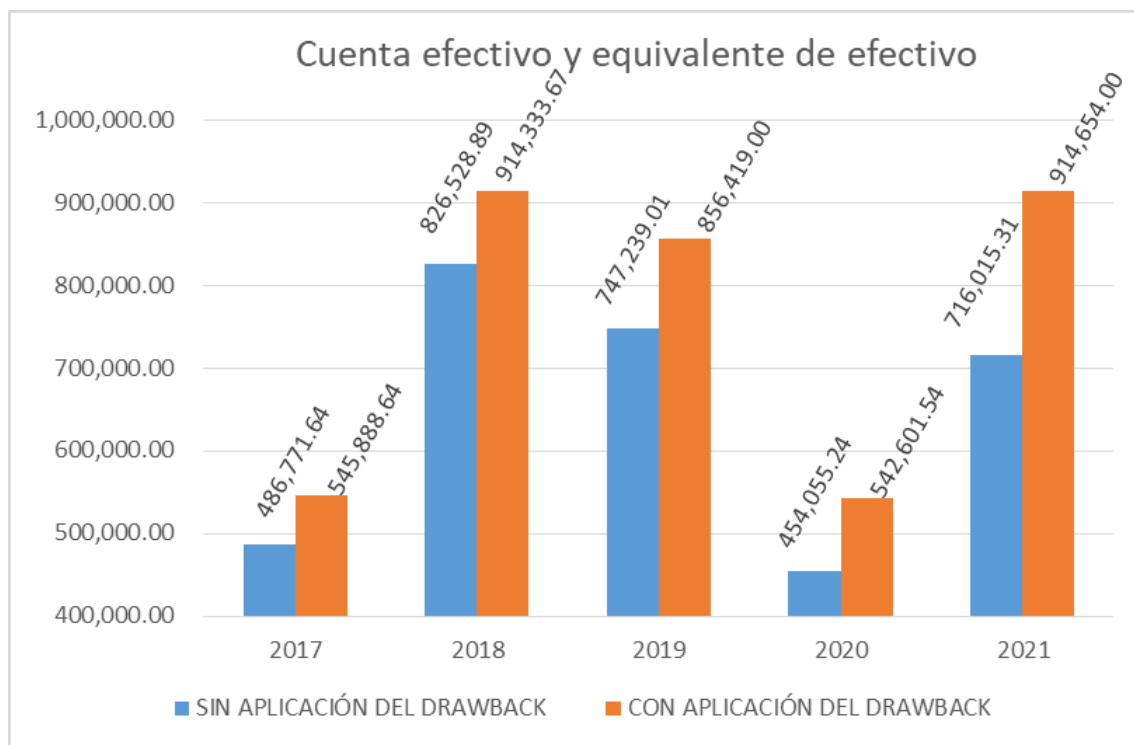
Tabla cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback vs cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback.

CUENTA EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
AÑO	CON APLICACIÓN DEL DRAWBACK	SIN APLICACIÓN DEL DRAWBACK
2017	545,888.64	486,771.64
2018	914,333.67	826,528.89
2019	856,419.00	747,239.01
2020	542,601.54	454,055.24
2021	914,654.00	716,015.31

Nota: datos extraídos del Estado de situación financiera de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. periodo 2017-2021

Figura 11

Cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback vs cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback los periodos 2017-2021.



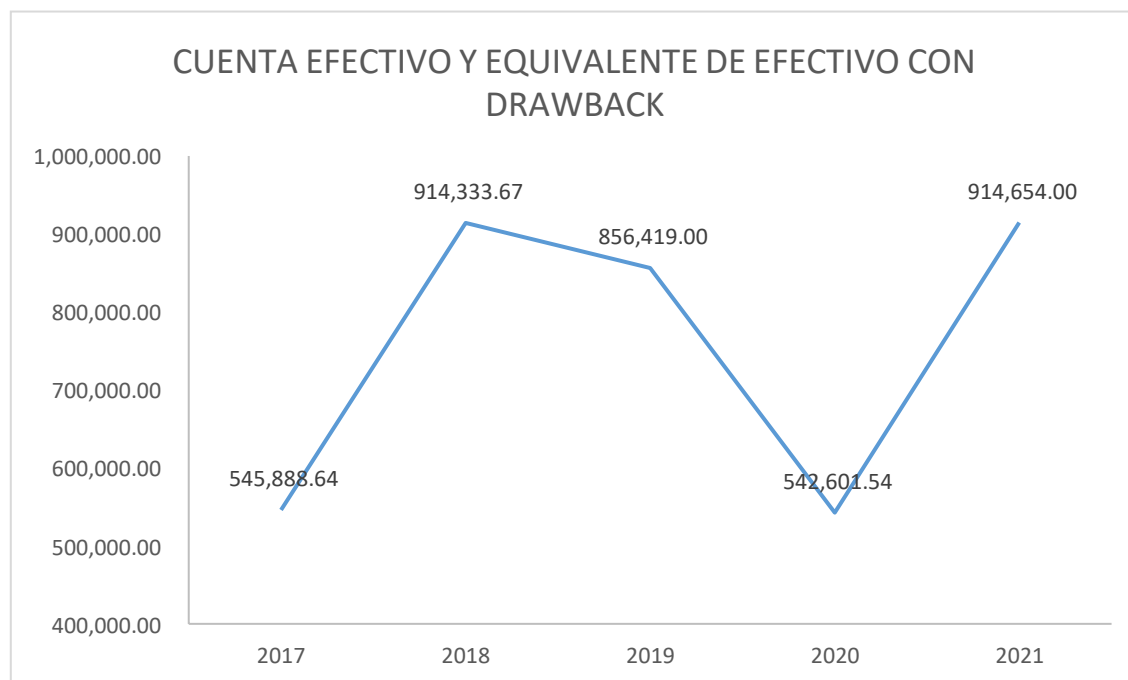
Nota: Estado de situación financiera de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

En la Figura 11 se presentó la cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback (color naranja) vs la cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback (color azul) correspondientes a los años 2017 al 2021, en ella se pudo apreciar que existió una tendencia cíclica creciente, obteniendo en el año 2017 un valor de S/ 545,888 usando la restitución del Drawback caso contrario si no se hubiera considerado el Drawback la cuenta efectivo y equivalente de efectivo seria de S/ 486,771 creciendo hasta su punto de inflexión en el año 2018 teniendo en su cuenta efectivo y equivalente de efectivo S/ 914,333 considerando la restitución del Drawback , caso contrario si no se hubiera considerado la restitución la cuenta efectivo y equivalente de efectivo seria de

S/ 826,528 , para luego decrecer hasta el año 2020 año de la pandemia mundial teniendo como resultado en la cuenta efectivo y equivalente de efectivo S/ 542,601 considerando la restitución del Drawback caso contrario sería si no se hubiera considerado la restitución de aranceles teniendo un monto de S/ 454,055 soles ; finalmente en el 2021 creció la cuenta efectivo y equivalente de efectivo hasta S/ 914,654 considerando la restitución de derechos arancelarios, monto muy por encima si no se hubiera considerado incluir la restitución de derechos arancelarios siendo de S/ 716,015.

Figura 12

Variación de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback de los periodos 2017-2021.

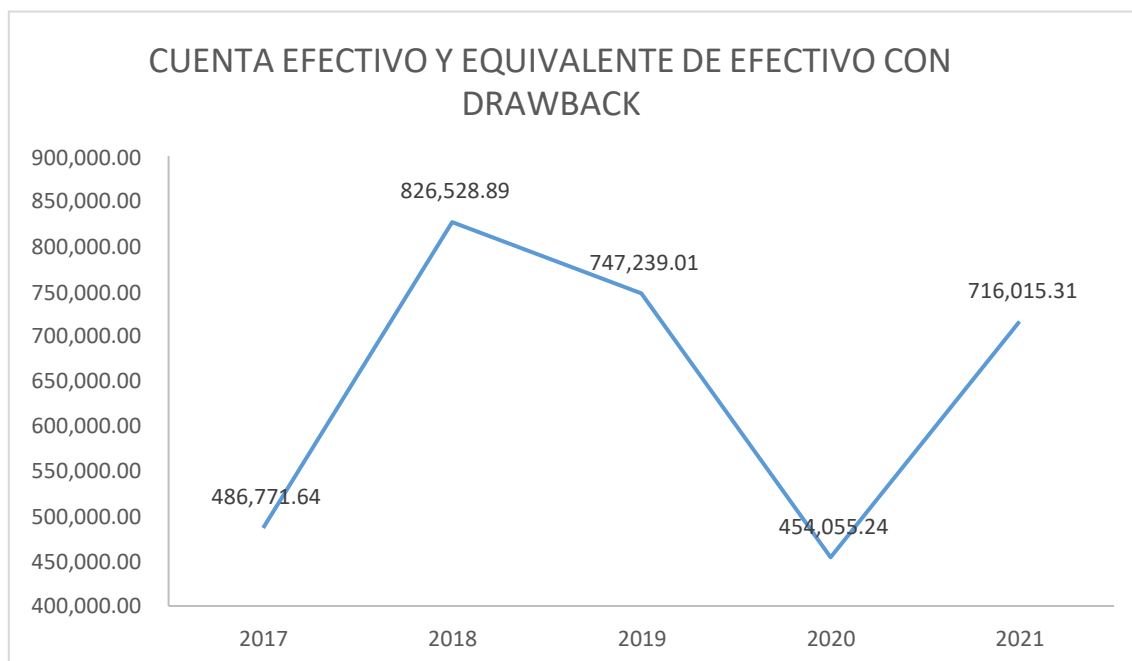


Nota: datos extraídos de la figura 12 cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback de los periodos 2017-2021.

En la Figura 12 se muestra los valores de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback desde el año 2017 al 2021 se puede observar que los montos son crecientes con la aplicación del Drawback a través del tiempo. Observando que en el año 2017 la cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback fue de 545,888.64 teniendo un crecimiento constante a través del tiempo el cual tuvo como monto de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback máximo en el año 2021 de 914,654.

Figura 13

Variación de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback de los periodos 2017-2021.



Nota: datos extraídos de la figura 12 cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback de los periodos 2017-2021.

En la Figura 13 se muestra los valores de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback desde el año 2017 al 2021 se puede observar que los montos son crecientes sin la aplicación del Drawback a través del tiempo. Observando que en el año 2017 la cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback fue de 486,771.64 teniendo un crecimiento constante a través del tiempo el cual tuvo como monto de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback máximo en el año 2021 de 716,015.31.

5.2. Resultados inferenciales

Para el desarrollo de la presente tesis Se utilizó el programa SPSS para procesar la data proporcionada de la tabla 3 (véase pág. 68), tabla 4 (véase pág. 69), tabla 5 (véase pág. 71) y tablas 6 (véase pág. 73) en donde se agrupó los distintos ratios calculados del estado de situación financiera.

5.2.1. Resultados para las hipótesis específicas 1

a) Resultado de ratio de prueba ácida

Se sometió a un análisis de relación los ratios de prueba ácida de la tabla 3 (véase pág. 66) para comprobar los resultados con el segundo indicador y esto fueron los resultados:

Hipótesis específica 1:

H0: El Drawback no incrementa la liquidez ácida en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

H1: El Drawback incrementa la liquidez ácida en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

Considerando el nivel de significancia.

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

Se determina la prueba estadística como los datos son numéricos y se trata de comparar resultados al utilizar el régimen aduanero que permite la devolución total o parcial de los derechos arancelarios, se ha usado la prueba de normalidad.

Tabla 7

Prueba de normalidad para el ratio de prueba ácida para los periodos 2017-2021.

PRUEBA DE NORMALIDAD	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Ratio prueba ácida con Drawback	0,897	5	0,395
Ratio de prueba ácida sin Drawback	0,897	5	0,393

Según la tabla 7, se analiza con la prueba estadística shapiro wilk por tratarse de datos menores a 30 (datos pequeños), en la cual el P-valor para el ratio de prueba ácida con Drawback resulta 0.395 y el P-valor para Ratio de prueba ácida sin Drawback resulta 0.393, lo cual indica que se debe usar la prueba estadística T-student.

Tabla 8

Estadística de muestras emparejadas para el ratio de prueba ácida para los periodos 2017-2021.

	Media	N	Desv. estándar	Media de error estándar
Ratio prueba ácida con Drawback	0.50276	5	0.2701006	0.1207927
Ratio de prueba ácida sin Drawback	0.47852	5	0.2638833	0.1180122

Tabla 9

Prueba de muestras emparejadas del "P" valor para el ratio de prueba ácida para los periodos 2017-2021.

Ratio prueba ácida Con Drawback vs Ratio De Prueba Ácida sin Drawback	Diferencias emparejadas				t	gl	Significación	
	Media	Desv. estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
	0.02424	0.0078449	0.0035084	0.0144992	0.0339808	6.909	4	0.002

Según la tabla de correlaciones tabla 9, los resultados fueron ($M=0.02424$, $DE=0.0078449$) de coeficiente de significancia bilateral o el P-valor ($t_{(5)} = 6.909$, $p < 0.002$) es menor que el nivel de significancia ($0.002 < 0.05$) resultado que afirma para rechazar la H_0 , en consecuencia, se acepta la hipótesis alterna H_1 , demostrando que “el Drawback incrementa la liquidez ácida en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”

5.2.2. Resultados para la hipótesis específica 2

a) Resultado de ratio de prueba defensiva

Se sometió a un análisis de relación los ratios de prueba defensiva de la tabla 4 (véase pág. 70) y esto fueron los resultados:

Hipótesis específica 2:

H₀: El Drawback no incrementa la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

H₁: El Drawback incrementa la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

Considerando el nivel de significancia.

$\alpha = 5\% = 0.05$ (ERROR) y 95 % de confianza.

Se determinó la prueba estadística como los datos numéricos y se trata de comparar resultados al utilizar el régimen aduanero que permite la devolución total o parcial de los derechos arancelarios, se ha usado la prueba de normalidad.

Tabla 10

Prueba de normalidad para el ratio de prueba defensiva de los periodos 2017-2021.

PRUEBA DE NORMALIDAD	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Ratio de prueba defensiva con Drawback	0,932	5	0,608
Ratio de prueba defensiva sin Drawback	0,931	5	0,606

Según la tabla 10, se analiza con la prueba estadística shapiro wilk por tratarse de datos menores a 30 (datos pequeños), en la cual el P-valor para ratio de prueba defensiva con Drawback resulta 0.608 y el P-valor para Ratio de prueba defensiva sin Drawback resulta 0.606, lo cual indica que se debe usar la prueba estadística T-student.

Tabla 11

Estadística de muestra emparejada para el ratio prueba defensiva para los periodos 2017-2021.

	Media	N	Desv. estándar	Media de error estándar
Ratio prueba defensiva con Drawback	0.160720	5	0.0402783	0.0180130
Ratio de prueba defensiva sin Drawback	0.136480	5	0.0422129	0.0188782

Tabla 12

Prueba de muestras emparejadas para el ratio de prueba defensiva del "P" valor para los periodos 2017-2021.

Ratio de prueba defensiva con Drawback - ratio de prueba defensiva sin Drawback	Diferencias emparejadas					t	gl	Significación P de dos factores
	Media	Desv. estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
0.02424	0.0078449	0.0035084	0.0144992	0.0339808	6.909	4	0.002	

Según la tabla de correlaciones tabla 12, los resultados fueron ($M=0.02424$, $DE=0.0078449$) de coeficiente de significancia bilateral o el P-valor ($t_{(5)} = 6.909$, $p<0.002$) es menor que el nivel de significancia ($0.002 < 0.05$), resultado que afirma para rechazar la H_0 , en consecuencia, se acepta la hipótesis alterna H_1 , demostrando que “El Drawback incrementa la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C”.

5.2.3. Resultado para la hipótesis específica 3

a) Resultado de ratio de capital de trabajo neto

Se sometió a un análisis de relación los ratios de razón corriente de la tabla 5 (véase pág. 76) y esto fueron los resultados:

Hipótesis específica 3:

H0: El Drawback no tiene efecto favorable en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

H1: El Drawback tiene efecto favorable en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

Considerando el nivel de significancia.

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

Y el nivel de confianza de 95% = 0.95

Se determina la prueba estadística, como los datos son numéricos y se trata de comparar resultados al utilizar el régimen aduanero que permite la devolución total o parcial de los derechos arancelarios, se ha usado la prueba de normalidad.

Tabla 13

Prueba de normalidad para el ratio de capital de trabajo neto de los periodos 2017-2021.

PRUEBA DE NORMALIDAD	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
ratio capital de trabajo neto con Drawback	0,888	5	0,346
Ratio De Capital De Trabajo sin Drawback	0,876	5	0,293

Según la tabla 13, se analiza con la prueba estadística shapiro wilk por tratarse de datos menores a 30 (datos pequeños), en la cual el P-valor para ratio de capital de trabajo neto con Drawback resulta 0.346 y el P-valor para Ratio de capital de trabajo neto sin Drawback resulta 0.293, lo cual indica que se debe usar la prueba estadística T-student.

Tabla 14

Estadísticas de muestras emparejadas para el ratio de capital de trabajo neto de los periodos 2017-2021.

	Media	N	Desv. Estándar	Media de error estándar
ratio capital de trabajo neto con Drawback	1975819.8760	5	1301935.16760	0.10741
ratio de capital de trabajo neto sin Drawback	1857479.4540	5	1253683.81891	0.44827

Tabla 15

Prueba de muestras emparejadas del “P” valor para el ratio de capital de trabajo neto de los periodos 2017-2021.

Ratio capital de trabajo neto CON DRAWBACK - Ratio De Capital De Trabajo sin Drawback	Diferencias emparejadas				t	gl	Significación	
	Media	Desv. estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
	118340.42	54182.97	24231.36	51063.37	185617.47	4.884	4	0.008

Según la tabla de correlaciones tabla 15, los resultados fueron ($M=118340.42$, $DE=54182.97$) de coeficiente de significancia bilateral o el P-valor ($t(5) = 4,884$, $p < 0.008$) es menor que el nivel de significancia ($0.008 < 0.05$) resultado que afirma para rechazar la H_0 , en consecuencia, se acepta la hipótesis alterna H_1 , demostrando que “El DRAWBACK tiene efecto favorable en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”

5.2.4. Resultado para la hipótesis general

a) Resultado de ratio de razón o liquidez corriente

Se sometió a un análisis de relación los ratios de razón corriente de la tabla 6 (véase pág. 80) y esto fueron los resultados:

Hipótesis general:

H0: La restitución del Drawback no tiene efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

H1: La restitución del Drawback tiene efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

Considerando el nivel de significancia.

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

Se determina la prueba estadística como los datos son numéricos y se trata de comparar resultados al utilizar el régimen aduanero que permite la devolución total o parcial de los derechos arancelarios, se ha usado la prueba de normalidad.

Tabla 16

Prueba de normalidad para la cuenta efectivo y equivalente de efectivo.

Pruebas de normalidad	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cuenta efectivo y equivalente de efectivo con aplicación del Drawback	0,754	5	0,032
Cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin aplicación del Drawback	0,877	5	0,294

Según la tabla 16, se analiza con la prueba estadística shapiro wilk por tratarse de datos menores a 30 (datos pequeños), en la cual el P-valor para la cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback resulta 0.032 y el p-valor para la cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback resulta 0.294, lo cual indica que se debe usar la prueba estadística T-student.

Tabla 17

Estadísticas de muestras emparejadas de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo periodos 2017-2021.

	Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback	754779,3700	5	193651,01018	0,36454
Cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback	646122,0180	5	165784,91185	0,26651

Tabla 18

Prueba de muestras emparejadas del “P” valor de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo periodos 2017-2021.

	Diferencias emparejadas					t	gl	Sig. (bilateral)
	Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback – cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback	108657,352	53363,01385	23864,66529	42398,41887	174916,28513	4,553	4	0,01

Según la tabla de correlaciones tabla 18, los resultados fueron ($M=108657.352$, $DE=53363.01385$) de coeficiente de significancia bilateral o el p-valor ($t(5) = 4.553$, $p < 0.01$) es menor que el nivel de significancia ($0.01 < 0.05$) resultado que afirma para rechazar la H_0 , en consecuencia, se acepta la hipótesis alterna H_1 , demostrando que “La restitución del Drawback tiene

efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.

Al iniciar la investigación se planteó una hipótesis general y tres específicas, cuyo único fin era dar una respuesta a los problemas de investigación.

Para poder sustentar las hipótesis planteadas se utilizaron datos como estados de situación financiera, Declaración Aduanera de Mercancías, etc. Se compararon los ratios financiero de liquidez, ratio de prueba defensiva, ratio de capital de trabajo y la cuenta efectivo y equivalente de efectivo, posteriormente se procesó la data estadística de la muestra investigada comparando los periodos 2017-2021 en el sistema SPSS con la prueba de comparación T-Student y estos fueron los resultados:

6.1.1. Contrastación de la hipótesis específica 1.

a) Resultados descriptivos de la hipótesis 1

Se analizó la figura 2 (véase la pág. 67) ratio de prueba ácida con Drawback vs ratio de prueba ácida sin Drawback de los cuales se observó una notoria variación de los valores del ratio de prueba ácida con Drawback vs ratio de prueba ácida sin Drawback, en el 2018 la variación fue de 6.1% respecto al ratio de prueba ácida con Drawback teniendo una tendencia a crecer, siendo su punto de crecimiento máximo el año 2020 alcanzando un valor de ratio de

prueba ácida de 0.88 y ratio de prueba ácida sin Drawback de 0.864 teniendo una variación de 1.98% con referencia al ratio con Drawback, final mente en el año 2021 el ratio de prueba ácida con Drawback fue de 0.68 y el ratio de prueba ácida sin Drawback fue de 0.6503 teniendo una variación de 5.11% con respecto al ratio de prueba ácida con Drawback se pudo demostrar que “el Drawback incrementa la liquidez ácida en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”

b) Resultados inferenciales de la hipótesis 1

“El Drawback incrementa la liquidez ácida en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”

Para comprobar y demostrar la hipótesis 1 se utilizaron la data del estado de situación financiera, procesando con el ratio de prueba ácida con el programa estadístico SPSS.

Se aplicó la prueba no paramétrica de T- STUDENT (véase tabla 9, pág. 86) para muestras relacionadas comparando el rango de medias de dos diferentes muestras relacionadas en este caso se comparó los ratios prueba ácida con Drawback contra el ratio de prueba defensiva sin Drawback de los periodos 2017-2021, se determinó que existe diferencia porcentuales al 95% de confianza con un margen de error del 5% teniendo como resultado en el sistema SPSS como resultado, P-valor del ratio de prueba defensiva sin Drawback vs el ratio de prueba ácida con Drawback de 0.002 resultado muy por debajo 0.5 margen de error y teniendo una media de error estándar con Drawback de 0.12 y una media de error estándar sin Drawback de 0.26 margen menor que 0.5; teniendo como resultado rechazar la hipótesis nula H_0 y

aceptado la hipótesis alterna H1 “el Drawback incrementa la liquidez ácida en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C”.

6.1.2. Contrastación de la hipótesis específica 2.

a) Resultados descriptivos de la hipótesis 2

Se analizó la figura 5 (véase la pág. 71) en el cual se presentaron los resultados del cálculo del ratio de prueba defensiva con aplicación del Drawback vs ratios de prueba defensiva sin aplicación del Drawback correspondientes a los años 2017 al 2021, en ella se pudo apreciar que existió diferencias respecto de uso del Drawback. El año 2017 tuvo un valor de ratio en 0.12 soles para responder por cada sol gastado y operar con sus activos líquidos sin recurrir a sus flujos de venta sin utilizar la restitución del Drawback, por el contrario con restitución del Drawback el valor del ratio de prueba defensiva aumento en 0.13 teniendo una variación de 10% con respecto al ratio que uso la restitución del Drawback, creciendo hasta el año 2018 con un valor de ratio de 0.20 soles con la aplicación del Drawback, posterior a ello decrecer en el año 2019 alcanzando un valor de 0.19 soles por cada sol gastado y seguir operando con sus activos líquidos, por el contrario sin la restitución del Drawback se obtuvo un valor de 0.17 teniendo una variación de 12.75% con respecto del ratio que usó la restitución del Drawback; continuando decreciendo en el año 2020 con un valor de 0.10 con la aplicación del Drawback, caso contrario si no se utilizaba el Drawback se obtuvo un valor de 0.09; finalmente en el 2021 se experimentó un crecimiento de 0.16 del ratio de prueba defensiva utilizando la restitución del Drawback, caso contrario si no se hubiera usado la restitución del Drawback el valor de ratio de prueba defensiva

sería de 0.12 . partiendo de esta premisa se pudo demostrar que “el Drawback incrementa la liquidez defensiva en la empresa manufacturas y moldeos plásticos S.A.C.”.

b) Resultados inferenciales de la hipótesis 2

“El Drawback incrementa la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”

Para comprobar y demostrar la hipótesis general se utilizaron la data del estado de situación financiera, procesando el ratio de liquidez general en el programa estadístico SPSS.

Se aplicó la prueba no paramétrica de T- Student (véase tabla 12, pág. 88) para muestras relacionadas comparando el rango de medias de dos diferentes muestras relacionadas en este caso se comparó los ratios de prueba defensiva con Drawback contra el ratio de prueba defensiva sin Drawback de los periodos 2017-2021, se determinó que existe diferencia porcentual al 95% de confianza con un margen de error del 5% teniendo como resultado en el sistema SPSS tenemos como resultado P-valor del ratio de prueba defensiva sin Drawback vs el ratio de prueba defensiva con Drawback de 0.002 resultado muy por debajo 0.5 margen de error y teniendo una media de error estándar con Drawback de 0.018 y una media de error estándar sin Drawback de 0.018 margen de error menor que 0.5; teniendo como resultado rechazar la hipótesis nula H0 y aceptado la hipótesis alterna H1 “El Drawback incrementa la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”.

6.1.3. Contrastación de la hipótesis específica 3.

a) Resultados descriptivos de la hipótesis 3

Se analizó la figura 8 (véase la pág. 76) obteniendo los resultados del cálculo del ratio de capital de trabajo neto con aplicación del Drawback vs ratio de capital de trabajo sin aplicación del Drawback correspondientes a los años 2017 al 2021, en donde se obtuvo en el año 2017 el valor de S/ 422,899 de capital de trabajo neto utilizando la restitución de aranceles Drawback, por el contrario si no consideraríamos la aplicación del Drawback la empresa tendría S/ 363,782, presentando una variación del 13.9% con respecto al capital de trabajo con Drawback, tenido un incremento constante en el año 2018, en el año 2019 tuvo capital de trabajo de S/ 2,531,367 utilizando la aplicación del Drawback , caso contrario tendríamos como resultado de S/ 2,429,196 si no consideramos la restitución del Drawback, teniendo una variación del 4.03% con respecto al ratio capital de trabajo neto con Drawback, , en el año 2020 presento un incremento constante al año 2019, finalmente en el año 2021 presentó como resultado del cálculo del ratio capital de trabajo de S/ 3,396,774, caso contrario si no se aplicaría la restitución de derechos arancelarios el ratio de capital de trabajo sería de S/ 3,198,135 resultado menor si consideramos la restitución de aranceles, teniendo una variación de 5.8% demostrando que “el Drawback tiene efecto favorable en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”.

b) Resultados inferenciales de la hipótesis 3

“El Drawback tiene efecto favorable en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”

Para comprobar y demostrar la hipótesis general 3 se utilizaron la data del estado de situación financiera, procesando el ratio de capital de trabajo neto en el programa estadístico SPSS.

Se aplicó la prueba no paramétrica de T- Student (véase tabla 15, pág. 91) para muestras relacionadas comparando el rango de medias de dos diferentes muestras relacionadas en este caso se comparó los ratios capital de trabajo neto con Drawback contra el ratio capital de trabajo neto sin Drawback desde los años 2017 hasta el año 2021, se determinó que existe diferencia porcentuales AL 95% de confianza con un margen de error del 5% teniendo como resultado en el sistema SPSS tenemos como resultado P-valor del ratio capital de trabajo neto sin Drawback vs el ratio capital de trabajo neto con Drawback de 0.008 resultado muy por debajo 0.5 margen de error y teniendo una media de error estándar de 0.107 para el ratio de capital de trabajo neto y de 0.448 para el ratio de capital de trabajo neto sin Drawback; margen de error muy por debajo del 0.5; teniendo como resultado rechazar la hipótesis nula H_0 y aceptado la hipótesis alterna H_1 “El Drawback tiene efecto favorable en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”.

6.1.4. Contrastación de hipótesis general.

a) Resultados descriptivos de la hipótesis general

Se analizó la figura 11 (véase la pág. 81) cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback vs la cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin

Drawback correspondientes a los años 2017 al 2021, en ella se pudo apreciar que el año 2017 presentó un monto de S/ 545,888 usando la restitución del Drawback caso contrario si no se hubiera considerado la restitución del Drawback la cuenta efectivo y equivalente de efectivo, hubiera sido de S/ 486,771, teniendo una variación de 10.8% en la cuneta efectivo y equivalente de efectivo; creciendo en el año 2018 la cuenta efectivo y equivalente de efectivo en S/ 914,333 considerando la restitución del Drawback , caso contrario si no se hubiera considerado la restitución del Drawback la cuenta efectivo y equivalente de efectivo seria de S/ 826,528, presentando una variación de 9.6%; posteriormente decrecer hasta el año 2020 teniendo como resultado en la cuenta efectivo y equivalente de efectivo en S/ 542,601 considerando la restitución del Drawback caso contrario si no se hubiera considerado la restitución del Drawback en S/ 454,055 soles, presentando una variación del 16.3% ; finalmente en el 2021 creció la cuenta efectivo y equivalente de efectivo en S/ 914,654 considerando la restitución de derechos arancelarios, monto muy por encima si no se hubiera considerado incluir la restitución de derechos arancelarios siendo de S/ 716,015 teniendo una variación de 21.7%; por tanto se demostró que “la restitución del Drawback tiene efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”.

b) Resultados inferenciales de la hipótesis general

“La restitución del Drawback tiene efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C”

Para comprobar y demostrar la hipótesis general se utilizó la data del estado de situación financiera, procesando el ratio de razón corriente o liquidez general en el programa estadístico SPSS.

Se aplicó la prueba no paramétrica de T- STUDENT (véase tabla 18, pág. 93) para muestras relacionadas comparando el rango de medias de dos diferentes muestras relacionadas en este caso se comparó la cuenta efectivo y equivalente de efectivo con Drawback contra la cuenta efectivo y equivalente de efectivo sin Drawback de los periodos 2017-2021, se determinó que existe diferencia porcentuales AL 95% de confianza con un margen de error del 5% teniendo como resultado en el sistema SPSS tenemos como resultado P-valor del ratio capital de trabajo neto sin Drawback vs el ratio capital de trabajo neto con Drawback fue de 0.01 resultado muy por debajo 0.5 margen de error y teniendo una media de error estándar con Drawback de 0.36 y una media de error estándar sin Drawback de 0.26 margen de error menor que 0.5; teniendo como resultado rechazar la hipótesis nula H0 y aceptado la hipótesis alterna H1 “La restitución del Drawback tiene efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”.

6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.

Para poder sustentar se utilizó distintas tesis como marco teórico en ellas se llegó a conclusiones en común.

6.2.1 Contrastación con otros estudios para la hipótesis específica 1.

Al comprar los resultados obtenidos en el subcapítulo 6.1.1 (véase pág. 94), tabla 2 (véase pág. 64), tabla 9 (véase pág. 86) y figura 3 (véase pág. 68)

se logró demostrar que el Drawback incrementó la liquidez ácida a la empresa Manufacturas y Moldes Plásticos S.A.C., esta hipótesis fue contrastada con otros estudios similares en los cuales se llegó a las siguientes conclusiones:

En concordancia a nuestros resultados alcanzados, Velita (2019) concluyó que la restitución del drawback influyó en la liquidez de las empresas del sector agroexportador usando dichos mecanismos del reintegro de aranceles para reducir coste en su producción.

En concordancia a nuestros resultados alcanzados, Yépez (2019) concluyó que el Drawback permitió fomentar las exportaciones en la industria ecuatoriana aumentando su flujo de efectivo conjuntamente con la liquidez en las empresas del Ecuador.

Ambos autores Velita & Yépez llegaron a una conclusión común, al igual que la presente tesis se pudo lograr demostrar que “el Drawback incrementa la liquidez ácida la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.” pudiendo establecer conclusiones similares con los demás autores.

6.2.2 Contrastación con otros estudios para la hipótesis específica 2.

Al comparar los resultados obtenidos en el subcapítulo 6.1.2 (véase pág. 96), tabla 4 (véase pág. 70), tabla 12 (véase pág. 88) y figura 6 (véase pág. 73) se logró demostrar que el Drawback incrementó la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldes Plásticos S.A.C., esta hipótesis fue contrastada con otros estudios similares en los cuales se llegó a las siguientes conclusiones:

En concordancia a nuestros resultados alcanzados, Rodríguez (2022) en su tesis llegó a concluir que las restituciones de derechos arancelarios incidían en la rentabilidad de la empresa, dichos resultados fueron comprobados en el Estado de Situación Financiera y el Flujo de Caja incrementando su liquidez inmediata.

En concordancia a nuestros resultados alcanzados, Rojas (2020) en su tesis llegó a la conclusión que el Drawback incidió en la liquidez de las empresas exportadoras otorgando restitución de aranceles, al cual se pudo comprobar con el ratio de prueba defensiva aplicado al estado de situación financiera.

Ambos autores Rodríguez & Rojas llegaron a una conclusión común, al igual que muestra tesis, se pudo lograr demostrar que “el Drawback incrementa la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. pudiendo establecer conclusiones similares con los demás autores.

6.2.3 Contrastación con otros estudios para la hipótesis específica 3.

Al comparar los resultados obtenidos en el subcapítulo 6.1.3 (véase pág. 98), tabla 5 (véase pág. 76), tabla 15 (véase pág. 91) y figura 9 (véase pág. 78) se logró demostrar que el Drawback incrementó el capital de trabajo en la empresa Manufacturas y Moldes Plásticos S.A.C., esta hipótesis fue contrastada con otros estudios similares en los cuales se llegó a las siguientes conclusiones:

En concordancia a nuestros resultados alcanzados, López (2021) en su tesis llegó a la conclusión que la restitución de derechos arancelarios incidió

favorablemente en la gestión financiera, aumentando la liquidez y el capital de trabajo de la empresa, siendo una fuente de ingresos extraordinario cumpliendo con sus obligaciones inherentes por naturaleza.

En concordancia a nuestros resultados alcanzados, Huamanlazo, Lopez, & Huaman, (2021) concluyeron que mediante el uso del drawback se logro fomentar y aumentar las exportaciones consiguio ser mas competitivos en el mercado internacional ello generó indirectamente el aumento del capital de trabajo de la empresa.

Para los autores López, Huamanlazo & Huaman en sus tesis pudieron llegar a una conclusión en común, que el Drawback tiene efecto al capital de trabajo, al igual que nuestra tesis logramos establecer conclusiones que “el Drawback tiene efecto favorable en el capital de trabajo de la empresa, Manufacturas Y Moldes Plásticos S.A.C.”.

6.2.4 Contrastación con otros estudios para la hipótesis general.

Al comprar los resultados obtenidos en el subcapítulo 6.1.4 (véase pág. 99), tabla 6 (véase pág. 80), tabla 18 (véase pág. 93) y figura 12 (véase pág. 83) se logró demostrar que el Drawback incrementó la liquidez general en la empresa Manufacturas y Moldes Plásticos S.A.C., esta hipótesis fue contrastada con otros estudios similares en los cuales se llegó a las siguientes conclusiones:

En concordancia a nuestros resultados alcanzados, Cáceres (2021) concluyó que la empresa startex empresa colombiana que solicitó la devoción

de los derechos arancelarios pudo tener precios más competitivos en el mercado internacional ello le generó un aumento en su flujo de caja.

En concordancia a nuestros resultados alcanzados, Garay (2016) la restitución el Drawback permitió incrementar la balanza comercial en los exportadores ecuatorianos ello generó a su vez una inyección de liquidez en las empresas exportadoras.

Para los autores Cáceres & Garay pudieron demostrar que el Drawback incidía en aumentar la liquidez general de las empresas agroexportadoras, al igual que nuestra tesis se logró demostrar que “la restitución del Drawback tiene efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.”.

6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.

Los datos utilizados para el desarrollo de nuestra tesis fueron autorizados por la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. ubicada en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima y departamento de Lima.

Esta tesis es un trabajo autentico y transparente y está fundamentada en los estudios y análisis de los ratios de liquidez a los Estado de Situación Financiera de los periodos 2017 al 2021, existirán investigaciones relacionadas a la devolución de aranceles pero nuestra tesis tiene un rumbo distinto, el de promocionar e informar sobre el Drawback y sus efectos en la liquidez.

En nuestra tesis las citas bibliográficas fueron tomados en cuenta y citados de acuerdo las normas APA 7° edición respetando siempre la propiedad intelectual ajena con transparencia y legalidad.

De igual forma se cumplió con el código de ética de investigación de la Universidad Nacional El Callao aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 260-2019-CU del 16 de julio del 2019, dicha tesis fue realizada única y exclusivamente para fines académicos, respetando cada artículo del código de ética antes mencionado.

VI. CONCLUSIONES

- A. La restitución de derechos arancelarios Drawback tuvo un efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. como se demostró en los resultados descriptivos a través del procesamiento de datos de los montos restituidos (véase Figura 11, pág. 81) que ingresaron a la cuenta efectivo y equivalente de efectivo de la empresa por los períodos 2017-2021, cuyos resultados fueron: 2017 ingresó directamente a las cuenta bancaria de la empresa 59,117.00 soles, en el 2018 ingresó directamente a las cuenta bancaria de la empresa 87,804.78 soles, en el 2019 ingresó directamente a las cuenta bancaria de la empresa 109,179.99 soles, en el 2020 ingresó directamente a las cuenta bancaria de la empresa 88,546.30 soles y en el 2021 ingresó directamente a la cuenta bancaria de la empresa 198,638.69 soles, dinero que fue usado como fuente de liquidez por la restitución de aranceles. Los resultados fueron procesados en el sistema SPSS con la prueba t-Student (véase Tabla 18, pág. 93) obtenido un resultado “P” valor de 0.01 monto inferior al 0.05 rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.
- B. El Drawback incrementó la liquidez ácida de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. tal como lo confirma los resultados obtenidos (véase Figura 2, pág. 67) luego de analizar el ratio de liquidez de los periodos 2017-2021; se determinó que en el 2017 el activo corriente menos los inventarios representó un 24% más grande que el pasivo corriente, en el 2018 el activo corriente menos los inventarios representó un 37% más grande que el pasivo corriente, en el 2019 el activo corriente menos los

inventarios representó un 33% más grande que el pasivo corriente, en el 2020 el activo corriente menos los inventarios representó un 88% más grande que el pasivo corriente y en el 2021 el activo corriente menos los inventarios representó un 68% más grande que el pasivo corriente. Todos estos resultados fueron procesados en el programa SPSS con la prueba t-student (véase Tabla 9, pág. 86) en él se obtuvo el resultado 0.002 cálculo del p valor el, resultado fue inferior al 0.05 de margen error rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.

- C. El Drawback incrementó la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. tal como se confirmó en los resultados obtenidos (véase Figura 5, pág. 71), luego de analizar los ratios de prueba defensiva de los periodos 2017-2021, se determinó que en el año 2017 el ratio de prueba defensiva sin Drawback incrementó en un 10 % cuando se utilizó el Drawback, teniendo un incremento constante hasta el año 2019 donde el ratio sin Drawback tuvo un incremento del 12.75 % con la restitución del Drawback, en el 2020 el ratio de prueba defensiva sin Drawback incrementó en 16.2% cuando se aplicó la restitución de aranceles, finalmente en el año 2021 el ratio de prueba defensiva se incrementó en un 25% cuando se incluyó la restitución del Drawback. Todos estos resultados fueron procesados en el programa SPSS con la prueba t-student y en él se obtuvo como resultado (véase Tabla 12, pág. 88) del p valor un resultado de 0.002 resultado inferior al 0.05 de margen error rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.

D. El Drawback tuvo efecto favorable en el capital de trabajo neto de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. tal como se confirmó en los resultados obtenidos (véase Figura 11, pág. 81) luego de analizar el ratio de capital de trabajo neto por los periodos 2017-2021; también se determinó que en el año 2017 el capital de trabajo sin Drawback incrementó en S/ 59,117 después de considerar la aplicación del Drawback; en el año 2018 el ratio de capital de trabajo sin Drawback incrementó en S/ 88,364 después de considerar el Drawback; en el año 2019 el ratio de capital de trabajo sin Drawback incrementó en S/ 102,171 después de considerar el Drawback; en el año 2020 el ratio de capital de trabajo sin Drawback incrementó en S/ 143,403 después de considerar el Drawback, y finalmente en el año 2021 el capital de trabajo sin Drawback presentó un incremento de S/ 198,639 después de considerar la aplicación del Drawback. Todos estos resultados fueron procesados en el programa SPSS con la prueba t-student y en él se obtuvo como resultado (véase Tabla 15, pág. 91) del cálculo el valor de 0.002, resultado del cálculo del p valor siendo inferior al 0.05 de margen error, rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.

VII. RECOMENDACIONES

- A. Se recomienda a la gerencia de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. usar la restitución de aranceles Drawback para la obtención de liquidez general, aumentando el flujo de caja y la cuenta efectivo y equivalente de efectivo para los años posteriores, siendo un ingreso libre de renta.
- B. Se recomienda a la gerencia de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. usar la restitución de derechos arancelarios como fuente de liquidez ácida, para obtener liquidez más inmediata que permita afrontar obligaciones de la misma naturaleza, a fin de evitar riesgos de incumplimiento al más breve plazo.
- C. Se recomienda a la gerencia de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. usar la restitución de derechos arancelarios como fuente de liquidez defensiva, con el propósito que la empresa cubra de modo más exigente obligaciones más inmediatas, sobre todo considerando que a este margen de liquidez es aquella que no depende del flujo de ventas.
- D. Se recomienda a la gerencia de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. usar la restitución de derechos arancelarios como fuente de aumento del capital de trabajo, ya que esta será necesaria para incrementar sostenidamente las operaciones del negocio la cual puede generar mayor rentabilidad.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- © 2019 International Chamber of Commerce (ICC). (2020). *Incoterms 2020 ICC rules for the use of domestic and international trade terms*. Paris, France: International Chamber of Commerce (ICC).
- Aching Guzman, C. (2006). *Guia rápida de ratios financieros y matematica de la mercadotecnia*. (M. Samatelo Valdivia, A. Bonino Velaochaga, C. Aching Samatelo, P. E. Aching Diaz, & M. V. Angulo Jhonson, Edits.) Lima, Perú: Prociencia y Cultura S.A. Obtenido de <https://contabilidadparatodos.com/ratios-financieros-y-matematicas-de-la-mercadotecnia/>
- Alma del Cid Rosemary Méndez, F. S. (2011). *Investigación, fundamentos y metodologia* (segunda edicion ed.). Juarez, Mexico: Pearson Educación de México, S.A. de C.V. Obtenido de <https://josedominguezblog.files.wordpress.com/2015/06/investigacion-fundamentos-y-metodologia.pdf>
- Analuisa Roldán, R. C. (2020). *Planificación tributaria basada en el uso de la plataforma telematica implementada en los procesos simplificados de devolucion de impuestos (IVA y Drawback), para determinar la factibilidad de disminuir la carga impositiva en una empresa agroexportadora*. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7432>
- Benites Román, M. (2016). *El Drawback Como Estrategia Financiera En Las Exportaciones De Textiles En El Marco Del Tratado De Libre Comercio Con Los EE.UU.* Lima-Perú: Tesis De La universidad San Martin De Porres.
- Besley, S., & Brigham, E. (2016). *Fundamentos de administración financiera*. D.F., Mexico: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.,. Obtenido de https://issuu.com/cengagelatam/docs/besley_issuu_d7e6365df5af78
- Cáceres Lozada, S. (2021). *Análisis de requerimiento del programa plan vallejo exprés bajo la modalidad importacion temporal de materiales textiles en algodón pima para la empresa Santadereana Startex [para obter el título profesional en negocios internacionales]*. Bucaramanga, Bucaramanga, Colombia: Universidad Autonoma de Bucaramanga. Obtenido de https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/15135/2021_Tesis_Sara_Juliana_Caceres_Lozada.pdf?sequence=1
- Calderón Saldaña, J., De los Godos Urcia, L., del Águila Villar, C., & La Rosa Botonero, L. (2007). *La investigación científica para la tesis de postgrado en salud y áreas afines* (primera edicion ed.). Lima, Peru: S.E. Obtenido de <https://www.bing.com/ck/a?!&p=3b8a1c2080e3b539JmItdHM9MTY4NDM2ODAwMCZpZ3VpZD0yMDY1MMDMyNi02MDY3LTZkZmEtMWJiMi0xMWQ3NjFkZTZjNTYmaW5zaWQ9NTE3MQ&ptn=3&hsh=3&fclid=20650326-6067-6dfa-1bb2-11d761de6c56&psq=LA+INVESTIGACI%3%93N+CIENT%3%8dFICA+PARA+LA+TESIS+DE>

- D.S. Nº 367–2019–EF del 9.12.2019. (6 de Diciembre de 2019). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. Obtenido de Ley General de Aduanas:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/438505/DS367_2019EF.pdf?v=1575911537
- Daza Ramirez, M. T., & Cárdenas Cutiño, G. A. (2004). *Diccionario de contabilidad y sistemas de información* (Primera edición ed.). Guadalajara, Mexico: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Obtenido de
https://www.cucea.udg.mx/include/publicaciones_drupal/pdfs/diccionariocontaysist.pdf
- Espinoza Pajuelo, L., & Ochoa Pachas, J. (2021). *El nivel de investigación relacional en las ciencias sociales*. Lima, Perú: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de
<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/257/221>
- Ferdaous Erraklaouy, E. (2019). *La guerra arancelaria de trump: los efectos y consecuencias de una política comercial proteccionista [trabajo de fin de Máster]*. Barcelona, Barcelona, España: CEI International AFFAIRS escuela diplomática de Barcelona. Obtenido de
https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/152599/1/TFM_3_2019.pdf
- Flores Soria, J. (2013). *Flujo de caja, estados financieros proyectados: estado de flujo de efectivo concordado con las NIIF*. Lima, Perú: Pacifico Editores.
- Garay Panchana, J. L. (2016). *Incidencia del Drawback en los exportadores ecuatorianos en el 2015 [tesis de especialidad en tributación y finanzas]*. Guayaquil, Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil. Obtenido de
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13788/1/DW%20TESIS%20300916.pdf>
- Gonzales Montenegro, Y. (2013). *Restitucion de derechos arancelarios Drawback*. Lima, Perú: MACRO.
- Guzman, C. A. (2006). *Ratios financieros y matematicas de la mercadotecnia*. LIMA: Prociencia y cultura S.A.
- Huamanlazo, A. L., Lopez, L. P., & Huaman, M. R. (01 de Diciembre de 2021). El drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 20. Obtenido de
<https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/revistakoinonia/article/view/1509>
- Junta de decanos de colegios de contadores públicos del Perú. (2007). *Codigo de etica profesional de los contadores públicos del Perú*. Lima, Perú: colegios de contadores públicos del Perú. Obtenido de
<https://www.ccpp.org.pe/web/attachments/article/47/CODIGO%20ETICA%20PROFESIONAL.pdf>
- Keynes, J. (1943). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. D.F., Mexico: Fondo de Cultura Económica. Obtenido de
http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Fundamentos%20de%20Econom%C3%ADa%20Pol%C3%ADtica/Teor%C3%ADa%20general%20de%20la%2

Ocupaci%C3%B3n,%20el%20inter%C3%A9s%20y%20el%20dinero%20-%20%20John%20Maynard%20Keynes.pdf

- Lerma Gonzáles, H. D. (2009). *Metodología de la investigación* (cuarta edición ed.). Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones. Obtenido de <https://archive.org/details/metodologia-de-la-investigacion-propuesta-anteproyecto-y-proyecto/mode/2up>
- Lopez Tasayco, V. A. (2021). *Tramitación documentaria en el proceso de producción textil en las empresas productoras exportadoras y su incidencia en las restituciones de derechos arancelarios Drawback en Lima Metropolitana periodo 2018*. Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales. Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/4153>
- Mendoza Enrique, S., & Magallanes Boza, N. (2018). *Restitución del Drawback en la gestión financiera de la empresa Designs Qyuality Export S.A.C. EN el periodo 2014-2017 [tesis para optar el título de contador público]*. Callao, Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/7120>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú MEF. (23 de junio de 2023). *Clasificación Arancelaria de Mercancías*. Obtenido de Clasificación Arancelaria de Mercancías: <https://www.gob.pe/6996-clasificacion-arancelaria-de-mercancias>
- Mora Marín, A. (2007). *Regímenes aduaneros* (Primera edición ed.). (J. Otero Lachira, Ed.) Lima, Perú: Bellido Ediciones E.I.R.L. Obtenido de https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/20116520149libro_atrc_regimenes.pdf
- Newman, A. (2010). *An Overview of the Design, Implementation, and Analyses of Longitudinal Studies on Aging*. Pittsburgh, Pennsylvania, USA: National Institutes of Health. Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3008590/pdf/nihms219086.pdf>
- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis* (cuarta edición ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de <https://fdiazca.files.wordpress.com/2020/06/046.-mastertesis-metodologicc81a-de-la-investigaciocc81n-cuantitativa-cualitativa-y-redacciocc81n-de-la-tesis-4ed-humberto-ncc83aupas-paitacc81n-2014.pdf>
- OMC. (2 de mayo de 2023). *Organización Mundial del Comercio*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/what_we_do_s.htm
- Organización Mundial de Aduanas (OMA). (2008). *Convenio de Kyoto*. World Customs Organization, international business. kyoto: Organización Mundial de Aduanas (OMA). Obtenido de World Customs Organization: https://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/conventions/pf_revised_kyoto_conv/kyoto_new/kyoto_new_es.aspx
- Perez-Carballo veiga, J. (2010). *Diagnóstico económico-financiero de la empresa*. Madrid, España: ESIC Editorial.

- Rodriguez Saavedra, M. (2022). *El Drawback y su relación con le rentabilidad en la empresa "Exportadora Perú S.A.C."* [Tesis para optar el grado de Maestro en Ciencias Contables y Financieras]. Arequipa, Perú: Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. Obtenido de <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/d5f0b627-7df6-4bf8-8987-229919a940fa>
- Rodriguez Saavedra, M. O. (2022). *El Drawback y su relación con la rentabilidad en la empresa Exportadora Perú S.A.C., Arequipa 2020-2021* [Tesis para optar Maestra en Ciencias Contables y Financiera]. Arequipa, Perú: Universidad Nacional de San Martín de Arequipa. Obtenido de <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/d5f0b627-7df6-4bf8-8987-229919a940fa>
- Rojas Salvatierra, A. V. (2020). *El Drawback y su incidencia en la aplicación contable y tributaria en la renta de la empresas agroindustriales al periodo 2019*. Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/4013>
- Rosas Buendía, R. J. (2009). *La exportación y sus beneficios tributarios aduaneros*. Lima, Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Ross, S., Westerfield, R., & Jaffe, J. (2012). *Finanzas corporativas* (Novena edición ed.). (M. González Valdés, M. Gómez Albert, M. Espinoza Pozo, & R. Gutiérrez Mercado, Edits.) D.F., México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de https://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/book/libro-finanzasross.pdf
- Ross, S., Westerfield, R., & Jordan, B. (2010). *Fundamentos de finanzas corporativas*. D. F., Mexico: The McGraw-Hill Companies, Inc. Obtenido de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25491w/Fundamentos_de_Finanzas_Corporativas1.pdf
- Stake, R. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Madrid, España: Ediciones Morata, S. L. Obtenido de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2008). *Ley General de Aduanas*. Lima, Perú: SUNAT. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03normasoc.htm>
- Universidad Nacional del Callao. (2019). *Código de Ética de Investigación de la UNAC*. Callao, Peru: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de <https://www.unac.edu.pe/images/transparencia/documentos/resoluciones-consejo-universitario/2019/260-19-CU%20C%C3%93DIGO%20DE%20C%C3%89TICA%20DE%20INVESTIGACI%C3%93N%20ORREGIDO%2003-06-19.pdf>
- University of Illinois at Urbana Champaign. (1998). *Drawback a duty refund on certain exports*. Illinois, USA: U.S. Customs Service University of Illinois at Urbana Champaign. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/Drawback_a_Duty_Refund_on_Certain_Ex

port/JqQ4Kj0wP3AC?hl=es&gbpv=1&dq=UNIVERSITY+OF+ILLINOIS+AT+URBANA+CHA
MPAIGN.+DRAWBACK+a+Duty+refund+on+Certain+Exports&pg=PP1&printsec
=frontcover

- Valderrama Mendoza, S. (2010). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. Lima, Perú: San Marcos.
- Valls Pinos, J. R. (2003). *Fundamentos de la nueva gestión de tesorería*. (Vol. 3 ERA EDICION). (S. GOMEZ, Ed.) madrid, España: ARTEGRAF S.A. Recuperado el 7 de setiembre de 2022, de <https://books.google.co.cr/books?id=hdZvR-E8MGoC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Velita Acosta, S. (2019). *Restitución del Drawback y su influencia en la liquidez de empresas privadas del sector agroexportador, Lima-2018 [tesis para el título de contador público]*. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo Facultad de Ciencias Empresariales. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46489>
- Yépez Andino, A. B. (2019). *Análisis de la devolución condicionada de tributos "drawback" a las exportaciones del sector textil ecuatoriano, propuesta de modelo de gestión: caso industria textilera, periodo 2013-2017 [para obtener el grado Magister en Admintracion]*. Quito, Ecuador: Universidad Central del Ecuador Facultad de Ciencias Administrativas. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/19028>
- Zavala, A. A. (1997). *Metodología de la investigación científica*. Lima, Perú: San marcos.

ANEXOS

Anexo 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK Y LA LIQUIDEZ EN UNA EMPRESA MANUFACTURERA EN SAN JUAN DE LURIGANCHO AÑO 2017 – 2021”

Problema general	Objetivo General	Hipótesis General	Variable dependiente	METODOLOGÍA
¿El Drawback tiene efecto financiero en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.?	Determinar si el Drawback tiene efecto financiero en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.	La restitución del Drawback tiene efecto directo en la liquidez general de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.	El Drawback = X Indicador: a) Monto restituido	Tipo: cuantitativo Diseño: no experimental Enfoque: relacional Periodo: longitudinal Población(N): La población está conformada por una empresa manufacturera en el distrito de San Juan de Lurigancho. Muestra (n): La muestra está conformada por la información financiera de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C. de los periodos 2017-2021 Técnica de recolección de datos: Análisis documental
Problemas específicos	Objetivo Específicos	Hipótesis Especificas	Variable independiente	
¿El Drawback tiene efecto en la liquidez ácida en la empresa Manufactura y Moldeos Plásticos S.A.C.?	Determinar si el Drawback incrementa la liquidez ácida en la empresa manufacturas y moldeos plásticos S.A.C.	El Drawback incrementa la liquidez ácida en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.	Liquidez = Y indicadores: a) Prueba ácida b) Prueba defensiva	
¿El Drawback tiene efecto en la liquidez defensiva en la empresa manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.?	Determinar si el Drawback incrementa la liquidez defensiva en la empresa manufacturas y moldeos plásticos S.A.C.	El Drawback incrementa la liquidez defensiva en la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.	c) Ratio de capital de trabajo	
¿El Drawback tiene efecto en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.?	Determinar si el Drawback afecta al capital de trabajo de la empresa manufacturas y moldes plásticos S.A.C.	El Drawback tiene efecto favorable en el capital de trabajo de la empresa Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.		

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN




MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS S.A.C.

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

Yo, Félix Alberto Villani Ureta con DNI: 09348377, Contador General y Apoderado de la empresa MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS S.A.C. con RUC: 20506279187 autorizo el uso de información relacionada al objeto de estudio referente a la Implementación de Costos de Importación y exportación exclusivamente para la elaboración y sustentación de tesis al Sr: Iván Raymundo Zanabria identificado con DNI: 72544159.

Teniendo en cuenta que la información es confidencial, su uso será sólo para temas académicos, una copia del cual será entregada a la empresa con la finalidad de coadyuvar en el progreso del grupo empresarial.

Lima 27 de junio del 2022


MANUFACTURAS Y
MOLDEOS PLASTICOS
S.A.C.

CAL. LOS AMAUTAS N° 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO
Av. Los Claveles Mza. E Lote 13 Urb. Industrial Las Flores (Av. Tusilagos) Lima - Lima - San Juan de Lurigancho
Telf.: (511) 459 - 0026 / 375 - 1713

FICHA RUC DE LA EMPRESA

FICHA RUC: 20506279187 MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Excluido del Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 30/04/2019 Mediante Resolución N° 0210050005237

Descargar Ficha RUC

Ficha RUC

Aceptar

Cancelar

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres o Razón Social	: MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo de Contribuyente	: 39 - SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 03/04/2003
Fecha de Inicio de Actividades	: 03/04/2003
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0021 - INTENDENCIA LIMA
Condición de Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 04/07/2017
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 04/07/2017),BOLETA (desde 04/07/2017)
Tamaño	: PRINCIPAL

Para modificar los datos del Contribuyente Ingrese Aquí	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 2220 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	: 4590026
Teléfono Fijo 1	: 1 4590026
Teléfono Fijo 2	: 1 3764975
Teléfono Móvil 1	: 1 945099606
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: casillaelectronica@grupomelaform.com.pe
Correo Electrónico 2	: -

Para modificar los datos de Domicilio Fiscal Ingrese Aquí

Para modificar los datos de la Empresa Ingrese Aquí

Suspensión / Reinicio de Actividades Ingrese Aquí

Registro de Tributos Afectos

Representantes Legales						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Cargo	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación	Datos secundarios
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -06349161	MERCADO BARRETO LUIS ALBERTO	22/01/1962	GERENTE EJECUTIVO	24/02/2003	-	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -08327484	MERCADO BARRETO WALTER ALBERTO	25/07/1959	GERENTE GENERAL	24/02/2003	-	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09348377	VILLANI URETA FELIX ALBERTO	10/12/1967	APODERADO	07/12/2021	-	

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS PERIODOS 2017-2021



MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS S.A.C.
BALANCE GENERAL

	2017	2018	2019	2020	2021		2017	2018	2019	2020	2021
ACTIVOS						PASIVOS Y PATRIMONIO					
ACTIVOS CORRIENTES						PASIVOS CORRIENTES					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	545,888.64	914,333.67	856,419.00	542,601.54 ¹	914,654.00	Sobregiros Bancarios	723.46	645.00	1,000.00	150.00	
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	1,082,623.33	1,216,327.31	1,835,835.15	1,473,586.12	1,655,574.01	Tributos, contraprestaciones y aportes al ssp	51,140.28	57,456.10	40,705.48	28,347.49	31,848.41
Cuentas por Cobrar comerciales-Relacionadas	418,196.05	469,843.26	541,623.60	484,806.60	544,680.22	Remuneraciones y participaciones por pagar	157,745.50	177,227.07	164,499.02	176,259.19	198,027.20
Cuentas por Cobrar personal, accionista	24,461.37	27,482.35	5,689.73	18,255.47	20,510.02	Cuentas por pagar Comerciales-Terceros	1,643,891.67	1,846,912.29	1,387,698.34	1,640,516.37	1,843,120.14
Cuentas por cobrar diversas - terceros	802,051.01	901,104.31	91,818.51	105,231.52	118,227.61	Cuentas por pagar comerciales -relacionadas	195,245.85	219,358.71	208,925.80	280.03	314.61
Cuentas por cobrar diversas-relacionadas	969,843.86	1,089,619.58	3,361,217.01	3,140,934.39	3,528,839.79	Cuentas por pagar a los accionistas, gerentes	762,546.10	856,720.54	887,423.29	920,190.33	1,033,833.84
Servicios y otros contratos por anticipado	-	-	296.80	-	-	Obligaciones financieras	1,095,566.71	1,230,869.20	1,112,854.00	1,112,646.77	1,250,058.65
Estimacion de cuentas de cobranza dudo	66,349.26	74,543.39	-	-	-	Cuentas por pagar diversas-terceros	27,171.97	30,527.71	27,522.51	84,964.51	95,457.63
Otros Activos	669,340.15	752,003.66	189,390.87	260,327.37	292,477.80	Cuentas por pagar diversas - relacionadas	86,628.29	97,326.88	521,286.23	1,082,937.63	1,216,680.43
Anticipos de proveedores	-	-	-	1,772,275.87	1,991,151.94	Provisiones	2,495.98	2,804.23	-	-	-
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE Y EXIGIBLE	4,446,055.15	5,296,170.74	6,881,290.67	7,798,018.88	9,066,115.38	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	4,023,155.81	4,519,847.75	4,351,914.67	5,046,292.32	5,669,340.90
ACTIVO REALIZABLE						PASIVOS NO CORRIENTES					
Mercaderia	36,933.21	41,494.46	40,404.42	40,404.42	45,394.37						
Productos terminados	1,572,781.12	1,465,824.00	2,554,631.00	145,261.00	1,584,620.00	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	0	0	-
Productos en proceso	477,938.60	536,964.02	515,113.99	341,879.57	384,101.70	PATRIMONIO NETO					
Materia prima	1,325,484.88	1,489,182.26	2,219,099.58	2,581,699.39	2,900,539.26	Capital	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Materiales auxiliares, suministro y repuestos	46,077.52	51,768.09	98,492.96	236,660.67	265,888.26	Capital Adicional	443,540.57	498,317.83	443,540.57	443,540.57	443,540.57
Envases y embalajes	17,143.33	19,260.53	15,271.63	252.96	284.20	Reservas Legales	90,000.00	101,115.00	90,000.00	100,000.00	100,000.00
Existencias por recibir	-	-	-	-	-	Resultados Acumulados	9,126,236.42	9,780,329.98	10,364,630.43	10,523,175.58	10,600,392.92
TOTAL ACTIVO REALIZABLE	3,476,358.66	3,604,493.37	5,443,013.58	3,346,158.01	5,180,827.79	RESULTADO DEL EJERCICIO	713,146.70	1,397,716.96	168,545.15	77,217.34	980,854.25
ACTIVO INMOVILIZADO						Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	11,372,923.69	12,777,479.77	12,066,716.15	12,143,933.49	13,124,787.74
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	12,416,921.04	13,950,410.79	10,752,786.29	13,714,504.71	13,162,695.54	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	15,396,079.50	17,297,327.51	16,418,630.82	17,190,225.81	18,794,128.64
Activos Intangibles	-	-	3,435.37	3,435.37	3,859.64						
Depreciacion, amortizacion y agotamiento acumul	4,944,040.53	5,554,629.54	6,703,769.33	7,692,268.46	8,642,263.61						
Otros Activos	785.18	882.15	39,874.24	20,377.30	22,893.90						
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	7,473,665.69	8,396,663.40	4,092,326.57	6,046,048.92	4,547,185.46						
TOTAL ACTIVOS	15,396,079.50	17,297,327.51	16,418,630.82	17,190,225.81	18,794,128.63						

MANUFACTURAS Y
MOLDEOS PLASTICOS
S.A.C.

Estado de ganancias y perdidas



MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS S.A.C.

MANUFACTURA Y MOLDEOS PLASTICOS S.A.C. ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR NATURALEZA

* SOLES *

	2017	2018	2019	2020	2021
Ventas netas de Mercaderías	821,373.71	1,003,898.74	999,916.41	510,314.31	2,743,012.50
Compras de Mercaderías	- 34,306.16	- 3,233.90	- 237.31	-	- 2,981.18
Variación de Mercaderías	- 828,499.10	- 578,567.96	- 1,035,094.70	- 486,598.84	- 2,079,746.14
MARGEN COMERCIAL	- 41,431.55	422,096.88	- 35,415.60	23,715.47	660,285.18
Ventas netas de Productos	11,565,915.78	10,465,145.01	9,858,926.92	8,994,044.15	13,888,220.68
Producción almacenada	8,789,559.81	7,680,786.10	8,615,965.86	6,518,807.90	9,495,485.65
Producción Inmovilizada	- 8,969,681.00	- 6,978,422.11	- 7,863,181.83	- 6,682,758.26	- 11,179,146.28
PRODUCCION DEL EJERCICIO	11,385,794.59	11,167,509.00	10,611,710.95	8,830,093.79	12,204,560.05
	11,344,363.04	11,589,605.88	10,576,295.35	8,853,809.26	12,864,845.23
Consumo :					
Compra materias primas y aux.	- 4,663,470.69	- 4,733,008.97	- 4,964,241.80	- 3,548,304.76	- 7,055,201.50
Compra suministros diversos	- 360,764.18	- 300,765.90	- 337,620.49	- 166,869.45	- 278,217.74
Variación de materias primas y aux.	1,456,800.01	1,830,281.70	1,566,070.62	987,366.36	2,018,496.56
Variación existencias sum.diversos	- 9,140.99	101,707.62	- 401.57	- 15,018.67	32,855.82
	- 3,576,575.85	- 3,101,785.55	- 3,736,193.24	- 2,742,826.52	- 5,282,066.86
VALOR AGREGADO	7,767,787.19	8,487,820.33	6,840,102.11	6,110,982.74	7,582,778.37
- Servicios prestados por terceros	- 2,752,807.58	- 2,537,337.37	- 2,365,433.65	- 1,807,548.19	- 2,220,642.64
VALOR AGREGADO	5,014,979.61	5,950,482.96	4,474,668.46	4,303,434.55	5,362,135.73
Cargas de personal	- 3,017,358.58	- 2,998,670.74	- 3,111,878.23	- 2,423,942.87	- 2,714,520.63
Tributos	- 77,575.32	- 98,987.44	- 66,763.62	- 123,289.94	- 120,171.43
EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACION	1,920,045.71	2,852,824.78	1,296,026.61	1,756,201.74	2,527,443.67
- Cargas diversas de gestión	- 259,448.58	- 165,552.53	- 170,641.90	- 246,600.55	- 162,800.36
- Provisiones del ejercicio	- 1,009,891.26	- 890,649.35	- 1,047,695.44	- 988,499.13	- 963,668.31
- Ingresos diversos (inc. desc.)	277,737.80	310,323.28	220,576.88	196,284.10	350,644.83
RESULTADO DE EXPLOTACION	928,443.67	2,106,946.18	298,266.15	717,386.16	1,751,619.83
+ Ingresos financieros	214,938.33	238,319.85	700,782.19	391,828.94	911,740.88
+ Ingresos excepcionales	6,872.88	490,331.30	437,217.10	-	-
- Cargas excepcionales	- 7,797.45	- 258,960.39	- 465,163.72	-	-
- Cargas financieras	- 212,026.73	- 266,360.98	- 666,075.57	- 880,520.23	- 1,075,092.46
RESULTADO ANTES DE PAR. E IMP.	930,430.70	2,310,275.96	305,026.15	228,694.87	1,588,268.25
- Participación a utilidades	- 55,009.00	- 231,027.60	- 34,552.00	- 38,349.00	- 153,776.00
- Impuesto a la renta	- 162,275.00	- 681,531.41	- 101,929.00	- 113,128.00	- 453,638.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	713,146.70	1,397,716.96	168,545.15	77,217.34	980,854.25


MANUFACTURAS Y
MOLDEOS PLASTICOS
S.A.C.

DUA DE EXPORTACIÓN.

EXPORT N° 14 (Pag. 1)

MBENAVENTE2021-05-13 17:25:46/MBENAVENTE (XML)		DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIAS (A)		REGISTRO DE ADUANAS	
ADUANA		CODIGO		No Declaración	
DESAGUADERO		202		282-2021-40-003224-	
No ORDEN		Destinación		Modalidad	
2021/21/0918		40		01	
Tipo Despacha		No Orden de Embarque		Fch. Numeración:	
0-1		2021-003234		13/05/2021	
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador/Exportador		1.4 Cod. Libi. Geo.	
1.2 Cod. y Desc. Ident.		1.3 Dirección de Importador/Exportador		1.5 No. Manifiesto	
4 20506279187		CALLE S AMAUTAS Nro. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO		282-2021-0	
3 TRANSPORTE		3.1 Empresa Transporte - RUC: 193352024		3.2 No. Manifiesto	
EMPRESA DE TRANSPORTE GARPER S		Cod. 1193		282-2021-0	
3.4 Fch. Term. Desembarque		3.5 Emp. Transp. (Tránsito/Reemb)		3.6 Unid. Transp. (Tránsito/Reemb)	
07/05/2021		Cod. 4300		4.2 Depósito Adu. - RUC:	
4 ALMACEN		4.1 Terminal de Almac. - RUC: 20455710848		4.3 Píazo Scit.	
ANDESIGATE SOCIEDAD ANONIMA		Cod. 4300		Cod. 7	
5 TRANSACCION		5.1 Entidad Financiera		5.2 Modalidad ADELANTADO	
6 VALOR ADUANA		6.1 FOB/Val. Com. Vent		6.2 Flete/Com. Exc.	
20,848.800		6.3 Seg./Ov. Gst. Dedu.		6.4 Total Ajustes 800.000	
7 DESCRIPCION MERCANCIAS		7.1 Serie/Total		7.2 No. Doc. Transp. Detalle	
0001/0001		7.3 No. Decla. Precedente		7.4 No. Cert. Reposición	
7.5 Puerto Embarque		7.6 No. Cert. Origen		7.7 No. Cert. Origen	
PUNO		Fecha		7.8 Cant. U. Comer	
7.9 Cant. Bruto		7.10 Cant. U. Fisica		7.11 C. Exon	
811.050		U		6.132.000	
7.12 Cant. Neto		7.13 Cant. U. Eco/Prod		7.14 C. LCP	
7.655.400		U		7.15 P. A. Dest	
7.14 Peso Neto/Kg		7.15 Peso Bruto/Kg		7.16 P. O.	
7.655.400		7.820.000		150132	
7.18 Pañeta Nac.		7.19 Tipo		7.20 P. A. Dest	
8403700000		DV 70		7.21 P. O.	
7.22 Mon. Trans		7.23 Tipo		7.24 P. O.	
Cod. 7.30 FOB US \$		7.25 C. Lib		7.26 P. O.	
21,848.800		7.31 Flete US\$		7.27 P. A. Dest	
		7.32 Seguro US\$		7.28 RLA	
		7.33 Ajust. Val. US\$		13	
		7.34 Val. Aduana US\$			
19 RULA MAX					
20 EN EN 811 PAQUETES					
21 PLASTICO					
22 PARA SU COMERCIALIZACION					
23 MUEBLES					
24 No Factura					
Fecha No Fecha No Fecha No					
F001-00005140 10/04/2021					
25 Información Complementaria					
RESTITUCION DERECHOS ARANC. (COD 13)					
FOB \$ 21,848.800					
26 Observaciones					
USIGEO: 150132 - SAN JUAN DE LURIGANCHO					
Fecha Embarque: 07/05/2021					
CONSIG: LOPEZ MELO FERNANDO JUAN					
DIRECC: CALLE SIMON BOLIVAR N° SIN ZONA CENTRAL DESAGUADERO					
DRAYBACK O.S. 104-65 EF		8 DECLARANTE		9 No CONTENEDORES/PRECINTOS	
6.1 Nombre o Razón Social		Codigo			
AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C		6081			
6.3 Fecha		6.4 Fecha		6.5 Fecha	
13/05/2021					
10 DILIGENCIA Aduanera		11 CONTROL OFICIAL DE ADUANAS		12 REGULARIZACION/CONTROL DE EMBARQUE/TORNAGUA	
10.1 Fecha Vencimiento		11.1 Código		12.1 Código	
10.2 Plazo Autorizado		11.2 Fecha		12.2 Fecha	
10.3 Plazo Autorizado					
10.4 Fecha					
13 DEPOSITO ADUA. ZONA PRIMARIA		14 TRANSPORTISTA			
13.1 Cant. y Clase Bulto					
13.2 Cant. y Clase Bulto					
13.3 Peso Bruto en Kilo					
15 VALIDACION DE DATOS		15.1 Clave de Validación			
Cant. Bruto: 811.000		K. Bruto: 7,880.000		K. Neto: 7,855.400	
U. Comer: 6,132.000		U. Fisica: 6,132.000		U. Comer: 6,132.000	

CRT Carta de Porte Internacional por Carretera
 Conhecimento de transporte Internacional por Rodovia

El presente realizado en esta Carta de Porte Internacional está sujeto a las disposiciones de los Convenios de Ginebra del Transporte y la Responsabilidad Civil del portador en el Transporte Internacional de mercancías así como en las leyes nacionales que se aplica en el país de origen del transporte o del destino.

O presente realizado en esta Carta de Porte Internacional está sujeto a las disposiciones de los Convenios de Ginebra del Transporte y la Responsabilidad Civil del Transportador en el Transporte Internacional de Mercaderías, de que ambas leyes nacionales que se aplica en el país de origen del transporte o del destino.

1. Nombre y domicilio del remitente / Nombre e endereço do remetente MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS S.A.C. Jr. Los Amantes N° 111 Urb. Zarate San Juan de Lunancho LIMA - PERU	2. Número (Número) Nº 000012
3. Nombre y domicilio del portador / Nome e endereço do transportador EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONALES INTERNACIONAL TRANS GAPER S.R.L.	4. Nombre y domicilio del destinatario / Nome e endereço do destinatário FERNANDO JUAN LOPEZ MELO Calle Simon Bolívar N° SIN Zona Central, Desaguadero LA PAZ - BOLIVIA
5. Lugar y país de emisión / Localidade país de emissão LIMA - PERU	6. Lugar, país y fecha en que el portador se hace cargo de las mercancías / Localidade, país e data em que o transportador se responsabiliza pelas mercadorias LIMA - PERU, 30 DE ABRIL DEL 2021
7. Nombre y domicilio del consignatario / Nome e endereço do consignatário FERNANDO JUAN LOPEZ MELO Calle Simon Bolívar N° SIN Zona Central, Desaguadero LA PAZ, BOLIVIA	8. Lugar, país y plazo de entrega / Localidade, país e prazo de entrega DESAGUADERO - BOLIVIA
9. Portadores sucesivos / Transportadores sucessivos DESAGUADERO - BOLIVIA	12. Peso bruto en Kg. / Peso bruto em Kg. 7.869,40 KG
11. Cantidad y descripción de bienes, marcas y números, tipos de mercancías, contenedores y accesorios. Cantidad a categorías de volúmenes, marcas y números, tipo de mercancías, contenedores y pesos. DICE CONTENER - TOTAL 511 PAQUETES ARTICULOS DE PLASTICO PARA EL SERVICIO DEL HOGAR.	13. Volumen en m. cu. / Volumen em m. cu.
	14. Valor / Valor FCA 20.848,00 Moneda / Moeda DOLARES

15. Gestión de pagos / Gestão e pagamentos	Moneda remitente / Moeda remetente	Moneda / Moeda	Moneda destinatario / Moeda destinatário	Moneda / Moeda
Fecha / Data				
Lima - Desaguadero Peru			US\$ 890,00	
Otros Factos			US\$ 400,00	
Desaguadero Peru - Desaguadero Bolivia			US\$ 1200,00	

16. Declaración de valor de las mercancías / Declaração do valor das mercadorias

17. Documentos Anexos / Documentos Anexos
FACTURA FC01-00005140
PACKING LIST / CERTIFICADO DE ORIGEN

18. Instrucciones sobre formalidades de aduana / Instruções sobre formalidades de aduana

19. Descripción detallada de la mercancía en la factura y packing list adjuntos
DESCRIPCION DETALLADA DE LA MERCANCIA EN LA FACTURA Y PACKING LIST ADJUNTOS

20. Monto reembolsado contra entrega / Valor de reembolso contra entrega

21. Nombre y firma del remitente o su representante / Nome e assinatura do remetente ou seu representante
MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS S.A.C.
WALTER ALBERTO MANSADO BARRETO
GERENTE GENERAL
DNI N° 4577777

22. Nombre y firma del destinatario o su representante / Nome e assinatura do destinatário ou seu representante
GERSON M. ROSALES ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 4574337
COCHABAMBA - BOLIVIA

24. Nombre y firma del destinatario o su representante / Nome e assinatura do destinatário ou seu representante
ASÍ





Cal. Los Amautas N° 111 Urb. Zarate
 San Juan de Lurigancho Lima-Perú
 Planta: Av. Los Claveros Mza. E
 Lote. 13 Urb. Las Flores
 San Juan de Lurigancho Lima-Perú
 Telefono: 459 0028
 Telefax: 375 1713

R.U.C. 20506279187
FACTURA ELECTRONICA
F001 N° 00005140

FECHA EMISION : 30-04-2021
 SEÑOR(ES) : LOPEZ MELO FERNANDO JUAN
 DIRECCIÓN : CALLE SIMON BOLIVAR N°S/N ZONA CENTRAL DESAGUADERO LA PAZ BOLIVIA
 RUC : 0
 MONEDA : USD - US DOLLAR
 GLOSA : NIT : 301100024

CONDICION DE PAGO : ADELANTADO
 VENDEDOR : 00
 GUIA REMISIÓN : 003-0006739
 G.R. TRANSPORTISTA :
 ORDEN DE COMPRA :
 ORDEN DE SERVICIO :

CODIGO	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	P.VENTA	DSC TO. %	P.UNIT.	P.VENTA
SI590G	8,132.00	UND	SILLA MAXI	3,400	0.00	3,400	20,848.80
			ARTICULOS DE PLASTICO PARA EL SERVICIO DEL HOGAR				
			TOTAL FCA LIMA - PERU				

SON: VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 DOLARES AMERICANOS

Nota importante:
 La cancelación de la presente factura debe ser abonada a las cuentas corrientes de Manufacturas y Moldeos plásticos S.A.C.
 Cuenta Recaudadora BCP Soles: 101-1428299-0-56

OP.GRAVADA	USD	0,00
DESCUENTO	USD	0,00
OP.INAFECTA	USD	0,00
OP.EXONERADA	USD	0,00
IGV 18 %	USD	0,00
ICBPER	USD	0,00
PERCEPCION	USD	0,00
IMPORTE TOTAL	USD	20,848,80



Autorizado mediante resolución N° 034-2005-0007518/SUNAT
 Representación impresa de la Factura Electronica
 Consultar documento en: <http://www.comprobante-digital.com/?ruc=20506279187>



30/04/2021

PACKING LIST

FERNANDO JUAN LOPEZ MELO
NIT : 301100024
CALLE SIMON BOLIVAR N° S/N ZONA: CENTRAL
DESAGUADERO - LA PAZ - BOLIVIA

MATRIZ	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	DOCENAS/UNIDADES X PAQUETE	TOTAL PAQUETES	PESO X PAQUETE	TOTAL PESO KG.
SI590G	1	6132	UND	SILLA MAXI-SI590G	12	511	15.40	7869.40
		<u>6,132</u>		CAMION: VOLVO 3059DBD		<u>511</u>		<u>7,869.40</u>

02021-04-20

Fecha de Emisión 30.04.21

Fecha de Inicio del Traslado 30.04.21

R.U.C. N° 20506279187
GUIA DE REMISION - REMITENTE
N° 003 - 0006739

MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS S.A.C.
Domicilio Fiscal
Cal. Los Amautas Nro. 111 Urb. Zarate - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho
PLANTA: Av. Los Claveles Mza. E Lote. 13 Urb. Industrial Las Flores
(Av. Tusilagos) Lima - Lima - San Juan de Lurigancho
Teléfonos: 459 0026 - 375 1713 - 458 1991

DIRECCION DE PARTIDA
VIA (TIPO Y NOMBRE): PL. Los Claveles Mza E Lote 13
No: 1001 LA FLORES INTERIOR ZONA:
DISTRITO: S.J.L. PROV. LIMA DPTO: LIMA

DIRECCION DE LLEGADA
VIA NOMBRE:
DOMICILIO: CALLE SIMON BOLIVAR N° 511 ZONA CENTRAL DE CHAGUAYANO - LA OLA S. DE LIMA

DESTINATARIO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: FERNANDO JUAN LUIS MESA
R.U.C.:
TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: MIT 301100024

UNIDAD DE TRANSPORTE/ CONDUCTOR
MARCA Y PLACA: VOLVO 3007080
LICENCIA DE CONDUCTOR N° (S): 4321957

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO TOTAL
SILLA MARI SIENDES	UNID	6,132	
VAN 511			7,869,4

TRANSPORTISTA
NOMBRE: CARLOS FERNANDO MESA
R.U.C.: 301100024

MOTIVO DEL TRASLADO
1. Venta 10. Venta con entrega a terceros
2. Venta sujeta a confirmación del comprador 11. Traslado zona primera
3. Compra 12. Importación
4. Consignación 13. Exportación
5. Devolución 14. Otros
6. Traslado entre establecimiento de la misma empresa (A) Exhibición
7. Traslado de bienes para transformación (B) Demostración
8. Recibo de bienes (C)
9. Traslado por emisor (presente de comprobantes de pago)

p. Manufacturas y Moldeos Plásticos S.A.C.
Conformidad del Cliente
Nombre: *Marcos Mesa*


FORMULARIOS PERUVIANOS S.A.C.
R.U.C. 201032734
JORGE SALAZAR ARANDI 131 LA VICTORIA
SERIE 880 DW 880881 A1 880788
PL. 12962009 - AUT. 20047 N° 1428061422

PUNTO INTERMEDIO
DIRECCIÓN:
DISTRITO:
PROVINCIA:
DPTO.:

4321957

UNA VEZ DECIDIDA LA MERCADERIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

DECLARACIÓN DE JURADA DE HABER PAGADO TODOS LOS DERECHOS ARANCELARIOS.



CLASVER EIRL
PIGMENTOS Y ADITIVOS

CLASVER EIRL

JR. ALEJANDRO O. DEUSTUA NRO. 3719 URB. CONDEVILLA
SEÑOR - LIMA LIMA SAN MARTIN DE PORRES
Teléfono: 589-4444 / 821-4899 - 998234358 / 979277605 / 956477664
E-Mail: ventas_clasver@hotmail.com / contabilidadclasver@hotmail.com

RUC: 20470537494

**FACTURA
ELECTRÓNICA**

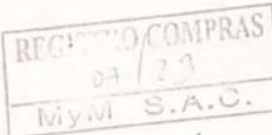
FFA1-4100

Señores: MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Dirección: CAL. LOS AMALTAS NRO. 111 URB. ZARATE - LIMA LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO -
 RUC: 20506279187 Fecha Emisión: 2020-06-11 Fecha Vencimiento: 2020-07-28
 Medio de Pago: OTROS MEDIOS DE PAGO C/C: 300458 Moneda: DOLARES

Julia de Remisión: 0001-044807
 Observación: LETRA A 45 DIAS Nro: 0384-20

Cant.	Código	Descripción	Unid.	VD.	PU.	Fecha	Valor Venta	
100.00	00	ESTEARATO DE ZINC	KILOGRAMO	2.30	2.71		230.00	
25.00	00	AMARILLO CADMIO 1238	KILOGRAMO	20.00	23.60		500.00	
Total Venta Gravada							\$	730.00
Total IGV							\$	131.40
Importe Total de la Venta							\$	861.40


SON ... HOCIENTOS SESENTA Y UN Y 40/100 DÓLARES AMERICANOS




RECEPCION COMPRAS
04/23
Mym S.A.C.

Datos para la Transferencia Beneficiario: CLASVER EIRL
 Banco de Crédito del Perú
 Cta Cta. en Soles: 191-1111044-0-66 CCI:00219100111104406653
 Cta Cta. en Dólares: 193-1495030-1-22 CCI:002193001495030122217

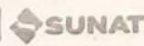
Representación impresa de la Factura Electrónica
 Autorizado Mediante Resolución Nro 0340050005929 / SUNAT



Para consultar el comprobante ingrese a:
<https://www.lefacturo.pe/portal/publico/verComprobante>
<https://www.lefacturo.pe/portal>



Proveedor autorizado por



www.close2u.pe
www.lefacturo.pe

Pag. 1 / 1



CLASVER EIRL
PIGMENTOS Y ADITIVOS

DECLARACIÓN JURADA

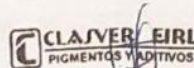
Por medio de la presente, **CLASVER EIRL.**, identificado con RUC 20470537494, declaramos que se ha realizado la operación de venta a la empresa **MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS S.A.C.** del insumo abajo detallada:

Item	FACTURA DE VENTA LOCAL			DAM DE IMPORTACION		
	Número	Fecha	Descripción	Número	Serie	Descripción
1	FFA1-4100	11.06.2020	ESTEARATO DE ZINC	118-2019-10-486730-01-07-00	001/002	ESTEARATO DE ZINC

Asimismo, declaramos que bajo juramento que el insumo detallado no ha ingresado al país mediante el uso de mecanismos aduaneros suspensivos o exonerados de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o con el uso de cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos y gravámenes aduaneros.

Se emite la presente declaración de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento y al amparo de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,



Ing. Julio S. Espinoza C.
Titular Gerente
Firma

DNI 08568692

Listado de ventas exportación.

EXPORTADOR: 4 - 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

PERIODO: TODO EL AÑO 2017

ADUANA: TODAS LAS ADUANAS

MES	AGENTE	ADUANA	PAÍS	FOB \$	v	c		drawback
1/09/2017	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 46,248.36	3.242	3.239	S/	135,155.53 S/ 4,054.67
1/09/2017	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 87,190.28	3.242	3.239	S/	282,670.89 S/ 8,480.13
1/10/2017	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 73,120.98	3.271	3.267	S/	239,178.73 S/ 7,175.36
1/10/2017	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 44,508.38	3.271	3.267	S/	145,586.91 S/ 4,367.61
1/11/2017	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 90,755.62	3.25	3.246	S/	294,955.77 S/ 8,848.67
1/11/2017	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PARAGUAY	\$ 33,875.20	3.25	3.246	S/	110,094.40 S/ 3,302.83
1/12/2017	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 28,295.05	3.235	3.231	S/	91,534.49 S/ 2,746.03
1/12/2017	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 117,948.06	3.235	3.231	S/	381,561.97 S/ 11,446.86
1/12/2017	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 40,406.09	3.235	3.231	S/	130,713.70 S/ 3,921.41
1/12/2017	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 49,185.25	3.235	3.231	S/	159,114.28 S/ 4,773.43
				\$ 611,533.27			S/	1,970,566.67 S/ 59,117.00



Notificación N° 376192 de la Solicitud (N° 118-2017-007553). Abono en cuenta efectuado.

21/12/2017 01:01:24



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

21/12/2017

Asunto: Notificación N° 376192 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2017 - 007553. *Abono en cuenta efectuado.*

Fecha y hora del acto: 21/12/2017 01:01:24

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 59117.00 por la solicitud de restitución 118-2017-007553 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador:

Jefe del Área:

UUOO del jefe: 3D 12 - SECCIÓN DE RECAUDACIÓN - SUPERVISIÓN 2

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.

EXPORTADOR: 4 - 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

PERIODO: TODO EL AÑO 2018

ADUANA:

TODAS LAS ADUANAS

MES	AGENTE	ADUANA	PAÍS	FOB \$	v	c	s/	DRAWBACK
1/01/2018	RH ADUANAS S.A.C.	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 12,280.60	3.245	3.238	S/ 42,504.45	S/ 1,275.13
1/02/2018	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	BRAZIL	\$ 36,473.11	3.217	3.214	S/ 117,333.99	S/ 3,520.02
1/03/2018	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 40,291.20	3.261	3.259	S/ 131,389.60	S/ 3,941.69
1/03/2018	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 48,801.55	3.261	3.259	S/ 159,141.85	S/ 4,774.26
1/03/2018	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PARAGUAY	\$ 66,529.00	3.261	3.259	S/ 216,951.07	S/ 6,508.53
1/03/2018	ATCA OPERADORES ADUANEROS S.A.C.	TUMBES	ECUADOR	\$ 62,198.92	3.261	3.259	S/ 202,830.68	S/ 6,084.92
1/04/2018	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 21,413.00	3.229	3.224	S/ 69,142.58	S/ 2,074.28
1/04/2018	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PARAGUAY	\$ 35,409.20	3.229	3.224	S/ 114,336.31	S/ 3,430.09
1/05/2018	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 20,920.73	3.25	3.248	S/ 67,992.37	S/ 2,039.77
1/05/2018	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PARAGUAY	\$ 36,981.60	3.25	3.248	S/ 120,190.20	S/ 3,605.71
1/06/2018	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 45,468.00	3.274	3.271	S/ 148,862.23	S/ 4,465.87
1/06/2018	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 38,187.90	3.274	3.271	S/ 125,027.18	S/ 3,750.82
1/07/2018	AUSA ADUANAS S.A.	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 48,182.15	3.274	3.269	S/ 157,748.36	S/ 4,732.45
1/07/2018	AUSA ADUANAS S.A.	MARITIMA DEL CALLAO	PARAGUAY	\$ 25,400.00	3.274	3.269	S/ 83,159.60	S/ 2,494.79
1/08/2018	AUSA ADUANAS S.A.	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 85,346.40	3.274	3.271	S/ 279,424.11	S/ 8,382.72
1/08/2018	ATCA OPERADORES ADUANEROS S.A.C.	TUMBES	ECUADOR	\$ 72,389.92	3.274	3.271	S/ 237,004.60	S/ 7,110.14
1/10/2018	AUSA ADUANAS S.A.	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 20,674.52	3.36	3.357	S/ 69,466.39	S/ 2,083.99
1/10/2018	AUSA ADUANAS S.A.	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 47,749.94	3.36	3.357	S/ 160,439.80	S/ 4,813.19
1/10/2018	AUSA ADUANAS S.A.	MARITIMA DEL CALLAO	PARAGUAY	\$ 32,899.36	3.36	3.357	S/ 110,541.85	S/ 3,316.26
1/10/2018	ATCA OPERADORES ADUANEROS S.A.C.	TUMBES	ECUADOR	\$ 34,859.97	3.36	3.357	S/ 117,129.50	S/ 3,513.88
1/11/2018	AUSA ADUANAS S.A.	MARITIMA DEL CALLAO	PARAGUAY	\$ 38,753.40	3.367	3.364	S/ 130,482.70	S/ 3,914.48
1/12/2018	AUSA ADUANAS S.A.	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 19,434.47	3.382	3.378	S/ 65,727.38	S/ 1,971.82
				\$ 890,644.94			S/ 2,926,826.80	S/ 87,804.80



Notificación N° 438799 de la Solicitud (N° 118-2018-003521). Abono en cuenta efectuado.

06/06/2018 01:01:26



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

06/06/2018

Asunto: Notificación N° 438799 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2018 - 003521. *Abono en cuenta efectuado.*

Fecha y hora del acto: 06/06/2018 01:01:26

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 54768.02 por la solicitud de restitución 118-2018-003521 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador:

Jefe del Área:

UUOO del jefe: 3D7212 - SECCIÓN DE RECAUDACIÓN - SUPERVISIÓN 2

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.



1-23 de 23



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

10/12/2018

Asunto: Notificación N° 477634 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2018 - 006812. *Abono en cuenta efectuado.*

Fecha y hora del acto: 10/12/2018 01:05:08

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 33036.76 por la solicitud de restitución 118-2018-006812 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador:

Jefe del Área:

UUOO del jefe: 3D7212 - SECCIÓN DE RECAUDACION - SUPERVISIÓN 2

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.

EXPORTADOR: 4 - 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

PERIODO: TODO EL AÑO 2019

ADUANA: TODAS LAS ADUANAS

MES	AGENTE	ADUANA	PAÍS	FOB \$	v	c		DRAWBACK
1/01/2019	ADM ADUANAS S.A.C.	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 82,430.40	3.379	3.369 S/	228,352.68	S/ 6,850.58
1/03/2019	ADM ADUANAS S.A.C.	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 62,028.50	3.305	3.3 S/	205,004.19	S/ 6,150.13
1/03/2019	ADM ADUANAS S.A.C.	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 41,280.00	3.305	3.3 S/	136,430.40	S/ 4,092.91
1/03/2019	ADM ADUANAS S.A.C.	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 39,449.50	3.305	3.3 S/	130,380.60	S/ 3,911.42
1/04/2019	ADM ADUANAS S.A.C.	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 46,566.25	3.321	3.316 S/	154,646.52	S/ 4,639.40
1/04/2019	ADM ADUANAS S.A.C.	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 41,659.20	3.321	3.316 S/	138,350.20	S/ 4,150.51
1/05/2019	ADM ADUANAS S.A.C.	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 38,366.40	3.304	3.3 S/	126,762.59	S/ 3,802.88
1/06/2019	ADM ADUANAS S.A.C.	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 20,064.20	3.37	3.367 S/	67,616.35	S/ 2,028.49
1/06/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 83,905.30	3.37	3.367 S/	282,760.86	S/ 8,482.83
1/06/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PARAGUAY	\$ 31,250.80	3.37	3.367 S/	105,315.20	S/ 3,159.46
1/07/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 42,405.60	3.29	3.285 S/	139,514.42	S/ 4,185.43
1/07/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 36,612.00	3.29	3.285 S/	120,453.48	S/ 3,613.60
1/08/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 18,327.66	3.31	3.308 S/	60,664.55	S/ 1,819.94
1/08/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 40,529.76	3.31	3.308 S/	134,153.51	S/ 4,024.61
1/09/2019	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 53,295.00	3.399	3.392 S/	181,149.71	S/ 5,434.49
1/09/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 41,186.16	3.399	3.392 S/	139,991.76	S/ 4,199.75
1/09/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PARAGUAY	\$ 23,963.28	3.399	3.392 S/	81,451.19	S/ 2,443.54
1/10/2019	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 18,415.00	3.385	3.382 S/	62,334.78	S/ 1,870.04
1/10/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PARAGUAY	\$ 22,369.50	3.385	3.382 S/	75,720.76	S/ 2,271.62
1/11/2019	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 18,034.30	3.349	3.345 S/	60,396.87	S/ 1,811.91
1/11/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 42,594.72	3.349	3.345 S/	142,649.72	S/ 4,279.49
1/11/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 77,261.50	3.349	3.345 S/	258,748.76	S/ 7,762.46
1/12/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	ECUADOR	\$ 29,177.12	3.399	3.394 S/	99,173.03	S/ 2,975.19
1/12/2019	ADUANERA CAPRICORNIO S.A AG DE ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 80,605.34	3.399	3.394 S/	273,977.55	S/ 8,219.33
				\$ 1,031,777.49			S/ 3,405,999.67	S/ 102,179.99



Notificación N° 513539 de la Solicitud (N° 118-2018-010284). Abono en cuenta efectuado.

09/01/2019 01:01:10



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

09/01/2019

Asunto: Notificación N° 513539 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2018 - 010284. *Abono en cuenta efectuado.*

Fecha y hora del acto: 09/01/2019 01:01:10

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 33595.03 por la solicitud de restitución 118-2018-010284 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador:

Jefe del Área:

UUOO del jefe: 3D7212 - SECCIÓN DE RECAUDACIÓN - SUPERVISIÓN 2

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.



Notificación N° 542603 de la Solicitud (N° 118-2019-002380). Abono en cuenta efectuado.

09/05/2019 01:02:37



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

09/05/2019

Asunto: Notificación N° 542603 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2019 - 002380. Abono en cuenta efectuado.

Fecha y hora del acto: 09/05/2019 01:02:37

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 42060.77 por la solicitud de restitución 118-2019-002380 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador:

Jefe del Área:

UUOO del jefe: 3D7212 - SECCIÓN DE RECAUDACIÓN - SUPERVISIÓN 2

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.



Notificación N° 578401 de la Solicitud (N° 118-2019-005465). Abono en cuenta efectuado.

03/12/2019 01:04:16



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

03/12/2019

Asunto: Notificación N° 578401 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2019 - 005465. *Abono en cuenta efectuado.*

Fecha y hora del acto: 03/12/2019 01:04:14

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 26524.19 por la solicitud de restitución 118-2019-005465 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador:

Jefe del Área:

UUOO del jefe: 3D7212 - SECCION DE RECAUDACIÓN - SUPERVISIÓN 2

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.

EXPORTADOR: 4 - 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

PERIODO: TODO EL AÑO 2020

ADUANA: TODAS LAS ADUANAS

MES	AGENTE	ADUANA	PAÍS	FOB \$	v	c		DRAWBACK
1/02/2020	GRUPO PML S.A.C AGENTES DE ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 39,034.08	3.376	3.373	S/ 77,024.65	S/ 2,310.74
1/03/2020	GRUPO PML S.A.C AGENTES DE ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 33,976.10	3.451	3.448	S/ 117,251.52	S/ 3,517.55
1/03/2020	GRUPO PML S.A.C AGENTES DE ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 40,868.64	3.451	3.448	S/ 141,037.68	S/ 4,231.13
1/04/2020	GRUPO PML S.A.C AGENTES DE ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 38,613.60	3.321	3.316	S/ 128,235.77	S/ 3,847.07
1/05/2020	GRUPO PML S.A.C AGENTES DE ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 35,478.72	3.312	3.306	S/ 117,505.52	S/ 3,525.17
1/06/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	COSTA RICA	\$ 32,171.02	3.37	3.367	S/ 108,416.34	S/ 3,252.49
1/07/2020	ATCA OPERADORES ADUANEROS S.A.C.	TUMBES	ECUADOR	\$ 53,476.95	3.29	3.285	S/ 175,939.17	S/ 5,278.17
1/08/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 49,482.95	3.31	3.308	S/ 163,788.56	S/ 4,913.66
1/08/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 42,089.29	3.31	3.308	S/ 139,315.55	S/ 4,179.47
1/09/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	ECUADOR	\$ 34,132.85	3.399	3.392	S/ 116,017.56	S/ 3,480.53
1/09/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 70,794.60	3.399	3.392	S/ 240,630.85	S/ 7,218.93
1/10/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 25,352.50	3.385	3.382	S/ 85,818.21	S/ 2,574.55
1/10/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 38,184.63	3.385	3.382	S/ 129,254.97	S/ 3,877.65
1/10/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 18,924.31	3.385	3.382	S/ 64,058.79	S/ 1,921.76
1/10/2020	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 24,914.30	3.385	3.382	S/ 84,334.91	S/ 2,530.05
1/11/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 37,123.92	3.349	3.345	S/ 124,328.01	S/ 3,729.84
1/11/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 119,416.29	3.349	3.345	S/ 399,925.16	S/ 11,997.75
1/12/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	COLOMBIA	\$ 35,962.00	3.399	3.394	S/ 122,234.84	S/ 3,667.05
1/12/2020	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 41,056.56	3.399	3.394	S/ 139,551.25	S/ 4,186.54
1/12/2020	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 81,457.50	3.399	3.394	S/ 276,874.04	S/ 8,306.22
				\$ 892,510.81			S/ 2,951,543.33	S/ 88,546.30



Notificación N° 628037 de la Solicitud (N° 118-2020-001043). Abono en cuenta efectuado.

25/02/2020 01:02:39



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

25/02/2020

Asunto: Notificación N° 628037 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2020 - 001043. *Abono en cuenta efectuado.*

Fecha y hora del acto: 25/02/2020 01:02:38

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 54857.08 por la solicitud de restitución 118-2020-001043 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador:

Jefe del Área:

UUOO del jefe: 3D7212 - SECCIÓN DE RECAUDACION - SUPERVISIÓN 2

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.



Notificación N° 668032 de la Solicitud (N° 118-2020-005895). Abono en cuenta efectuado.

26/12/2020 01:02:40



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

26/12/2020

Asunto: Notificación N° 668032 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2020 - 005895. *Abono en cuenta efectuado.*

Fecha y hora del acto: 26/12/2020 01:02:40

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 33689.22 por la solicitud de restitución 118-2020-005895 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador:

Jefe del Área:

UUOO del jefe: 3D7212 - SECCIÓN DE RECAUDACIÓN - SUPERVISIÓN 2

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.

EXPORTADOR: 4 - 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

PERIODO: TODO EL AÑO 2021

ADUANA: TODAS LAS ADUANAS

MES	AGENTE	ADUANA	PAÍS	FOB \$	v	c		
1/01/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 21,279.69	3.624	3.618 S/	718,069.10	21,542.07
1/01/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 40,784.16	3.624	3.618 S/	147,801.80	4,434.05
1/01/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 41,483.83	3.624	3.618 S/	150,337.40	4,510.12
1/01/2021	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 45,118.79	3.624	3.618 S/	163,510.49	4,905.31
1/02/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 86,887.38	3.642	3.636 S/	316,443.84	9,493.32
1/02/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 57,680.51	3.642	3.636 S/	210,072.42	6,302.17
1/03/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 57,199.80	3.651	3.647 S/	208,836.47	6,265.09
1/03/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 84,436.39	3.651	3.647 S/	308,277.26	9,248.32
1/04/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 37,988.70	3.758	3.754 S/	142,761.53	4,282.85
1/05/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 51,633.30	3.792	3.783 S/	195,793.47	5,873.80
1/05/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 47,401.20	3.792	3.783 S/	179,745.35	5,392.36
1/05/2021	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 43,396.72	3.792	3.783 S/	164,560.36	4,936.81
1/06/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 27,088.46	3.827	3.808 S/	103,667.54	3,110.03
1/06/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 44,694.00	3.827	3.808 S/	171,043.94	5,131.32
1/06/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 60,269.20	3.827	3.808 S/	230,650.23	6,919.51
1/06/2021	ATCA OPERADORES ADUANEROS S.A.C.	TUMBES	ECUADOR	\$ 58,980.93	3.827	3.808 S/	225,720.02	6,771.60
1/07/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 23,117.30	3.866	3.849 S/	89,371.48	2,681.14
1/07/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	ECUADOR	\$ 20,300.60	3.866	3.849 S/	78,482.12	2,354.46
1/07/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	GUYANA	\$ 33,987.40	3.866	3.849 S/	131,395.29	3,941.86
1/07/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 113,949.50	3.866	3.849 S/	440,528.77	13,215.86
1/09/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 28,463.30	4.086	4.081 S/	116,301.04	3,489.03
1/09/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 138,443.52	4.086	4.081 S/	565,680.22	16,970.41
1/10/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 46,291.92	4.136	4.132 S/	191,463.38	5,743.90
1/10/2021	AGENCIA DE ADUANA SION S.A.C.	DESAGUADERO	BOLIVIA	\$ 25,794.39	4.136	4.132 S/	106,685.60	3,200.57
1/11/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	CHILE	\$ 61,648.37	3.992	3.986 S/	246,100.29	7,383.01
1/11/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 124,562.09	3.992	3.986 S/	497,251.86	14,917.56
1/12/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	MEXICO	\$ 92,939.52	4.066	4.057 S/	377,892.09	11,336.76
1/12/2021	HUGO GADEA VILLAR S.A. AG ADUANAS	MARITIMA DEL CALLAO	PANAMA	\$ 35,131.90	4.066	4.057 S/	142,846.31	4,285.39
				\$1,550,952.87		S/ 6,621,289.67		198,638.69

Notificación N° 711299 de la Solicitud (N° 118-2021-000354). Abono en cuenta efectuado.

20/01/2021 01:00:48



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

20/01/2021

Asunto: Notificación N° 711299 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2021 - 000354. *Abono en cuenta efectuado.*

Fecha y hora del acto: 20/01/2021 01:00:48

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 63956.59 por la solicitud de restitución 118-2021-000354 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador:

Jefe del Área:

UUOO del jefe: 3D8511 - SECCION DE RECAUDACION - SUPERVISION 1

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.

Notificación N° 755170 de la Solicitud (N° 118-2021-006376). Abono en cuenta efectuado.

15/06/2021 01:00:50



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

15/06/2021

Asunto: Notificación N° 755170 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2021 - 006376. *Abono en cuenta efectuado.*

Fecha y hora del acto: 15/06/2021 01:00:50

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 59413.50 por la solicitud de restitución 118-2021-006376 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador:

Jefe del Área:

UUOO del jefe: 3D8512 - SECCIÓN DE RECAUDACIÓN - SUPERVISIÓN 2

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.

Notificación N° 801259 de la Solicitud (N° 118-2021-013932). Abono en cuenta efectuado.

29/12/2021 01:00:52



Notificaciones SOL

RUC: 20506279187

29/12/2021

Asunto: Notificación N° 801259 de la Solicitud de Restitución N° 118 - 2021 - 013932. *Abono en cuenta efectuado.*

Fecha y hora del acto: 29/12/2021 01:00:52

Solicitante: 20506279187 - MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domicilio Fiscal: CAL. LOS AMAUTAS NRO. 111 URB. ZARATE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mensaje:

El importe de S/. 75268.60 por la solicitud de restitución 118-2021-013932 ha sido abonado a su CCI..

Funcionario Evaluador: -

Jefe del Área:

UUOO del jefe:

Intendencia de Aduana: 118 - MARITIMA DEL CALLAO

Nota:

La presente notificación constituye constancia del depósito del mensaje en el buzón SOL de conformidad con el inciso b del artículo 104 y 106 del T.U.O. del Código Tributario.

Listado de artículos exportados.

ANU... EXPORTACION DEL 2021 MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SAC										
0.0009 118-2021-40-025535										
Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	UNIDADES	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO UND. \$	IMPORTE DOLARES
09/2021 06/03/21 FT 001-4945	01/28	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	6,288	0.0771	484.805	0.436	0.171	1,075.
	02/28	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	5,136	0.0771	395.986	0.356	0.171	878.
	03/28	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	7,824	0.0771	603.230	0.543	0.171	1,337.
	04/28	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	2,400	0.0771	185.040	0.167	0.171	410.
	05/28	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	1,728	0.0771	133.229	0.120	0.171	295.
	06/28	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	1,072	0.0771	144.331	0.130	0.171	320.
	07/28	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	9,072	0.1125	1,020.600	0.919	0.219	1,986.
	08/28	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	9,600	0.1125	1,080.000	0.972	0.219	2,102.
	09/28	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	19,200	0.1125	2,160.000	1.944	0.219	4,204.
	10/28	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	21,024	0.1125	2,365.200	2.129	0.219	4,604.
09/2021 06/03/21 FT 001-4946	11/28	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	3,840	0.1125	432.000	0.389	0.219	840.
	12/28	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	2,736	0.1125	307.800	0.277	0.219	599.
	13/28	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	3,840	0.0945	362.880	0.327	0.221	849.
	14/28	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	3,072	0.0945	290.304	0.261	0.221	678.
	15/28	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	2,160	0.0945	204.120	0.184	0.221	477.
	16/28	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	1,536	0.0945	145.152	0.131	0.221	339.
	17/28	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	480	0.0945	45.360	0.041	0.221	106.
	18/28	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	11,136	0.1270	1,414.272	1.273	0.264	2,939.
	19/28	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	4,416	0.1270	560.832	0.505	0.264	1,165.
	20/28	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	12,864	0.1270	1,633.728	1.470	0.264	3,396.
09/2021 06/03/21 FT 001-4944	21/28	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	12,000	0.1270	1,524.000	1.372	0.264	3,168.
	22/28	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	2,064	0.1270	262.128	0.236	0.264	544.
	23/28	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	672	0.1270	85.344	0.077	0.264	177.
	24/28	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	1,440	0.1270	182.880	0.165	0.264	380.
	25/28	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	6,720	0.0880	591.360	0.532	0.224	1,505.
	26/28	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	8,256	0.0880	726.528	0.654	0.224	1,849.
	27/28	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	17,040	0.0880	1,499.520	1.350	0.224	3,816.
	28/28	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	4,800	0.0880	422.400	0.380	0.224	1,075.
					183,216	2,8511	13,968.869	17,337		41,125.3
118-2021-40-038437										
Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	DOCENAS	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO DOC. \$	IMPORTE DOLARES
09/2021 14/04/21 FT 001-5061	01/27	CH170B		CHIFERO GRANDE N°17B	400	1.4400	576.000	0.518	2.350	940.0
	02/27	CH180E		CHIFERO GRANDE SM 18 CUADRADO	400	1.5600	624.000	0.562	3.350	1,340.0
	03/27	CH180B		CHIFERO SUPER BOWL N°18B	560	1.9440	1,088.640	0.980	4.400	2,464.0
	04/27	CH160B		CHIFERO OVALADA N°16B	520	1.3680	711.360	0.640	2.700	1,404.0
	05/27	JA085B		JARRO N°085B	600	1.1280	676.800	0.609	2.500	1,500.0
	06/27	JA085B		JARRO N°085B	1,380	1.1280	1,556.640	1.401	2.500	3,450.0
	07/27	JA085B		JARRO N°085B	690	1.1280	778.320	0.700	2.500	1,725.0
	08/27	JA110C		JARRO N°11C	400	1.1400	456.000	0.410	2.340	936.0
	09/27	JA110C		JARRO N°11C	800	1.1400	912.000	0.821	2.340	1,872.0
	10/27	JA110C		JARRO N°11C	360	1.1400	410.400	0.369	2.340	842.4
	11/27	JA012X		JARRO N°12 LABRADO	360	1.1040	397.440	0.358	2.650	954.0
	12/27	PH080M		PLATO HONDO N°08	600	1.2960	777.600	0.700	2.600	1,560.0
	13/27	PH180N		PLATO HONDO LABRADO N°18N	560	1.3800	772.800	0.696	2.900	1,624.0
	14/27	PH220B		PLATO HONDO SOFERO N°22B	600	1.5204	912.240	0.821	2.950	1,770.0
	15/27	PH211C		PLATITO HONDO N°211C	400	1.2960	518.400	0.467	2.800	1,120.0
	16/27	PH225M		PLATO HONDO LABRADO N°225M	480	1.4892	714.816	0.643	2.750	1,320.0
	17/27	PH210B		PLATO HONDO N°21B	400	1.3080	523.200	0.471	2.700	1,080.0
	18/27	TZ090B		TAZA DE TE N°09B	290	0.6876	199.404	0.179	2.150	623.5
	19/27	TZ080G		TAZA DE TE N°08G	810	0.7596	615.276	0.554	2.050	1,660.5
	20/27	TZ100B		TAZA DE TE N°10B	690	1.0560	728.640	0.656	2.370	1,635.3
	21/27	JA037B		JARRO N°37	400	1.0440	417.600	0.376	2.550	1,020.0
	22/27	TZ080G		TAZA DE TE N°08G	200	0.7596	151.920	0.137	2.050	410.0
	23/27	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	400	1.0560	422.400	0.380	2.440	976.0
	24/27	VA120B		VASO 12B	400	0.6720	268.800	0.242	1.850	740.0
	25/27	VA160C		MEGA VASO N°16C	1,200	1.0668	1,280.160	1.152	2.340	2,808.0
	26/27	PH160L		PLATITO HONDO LABRADO N°160L	100	0.9036	90.360	0.081	2.140	214.0
	27/27	PH250L		PLATO HONDO LABRADO N°25L	400	2.5056	1,002.240	0.902	5.000	2,000.0
					14,400	33.0204	17,583.456	15.825		37,988.7
262-2021-40-003224										
Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	UNIDAD	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO UND. \$	IMPORTE DOLARES
14/2021 30/04/21 FT 001-5140	01/01	SI590G		SILLA MAXI						
					6,132	1.2600	7,726.320	6.954	3.400	20,848.8
					6,132	1.2600	7,726.320	6.954		20,848.8

MANUF

EXPORTACION DEL 2021 MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SAC

0.0009
118-2021-40-021231

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	DOCENAS	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO DOC. \$	IMPORTE DOLARES
07/2021 23/02/21 001-4873	FT	01/28	CH160E	CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	300	1.3500	405.000	0.365	2.518	755.40
		02/28	CH180E	CHIFERO GRANDE SM 18 CUADRADO	300	1.5600	468.000	0.421	3.297	989.10
		03/28	CH170B	CHIFERO GRANDE N°17B	150	1.4400	216.000	0.194	2.546	381.90
		04/28	JA035U	JARRO MACISSA N°35	400	0.9960	398.400	0.359	2.900	1.160.00
		05/28	JA085B	JARRO N°085B	400	1.1280	451.200	0.406	2.550	1.020.00
		06/28	JA110C	JARRO N°11C	400	1.1400	456.000	0.410	2.420	968.00
		07/28	PH250L	PLATO HONDO LABRADO N°25L	150	2.5056	375.840	0.338	4.610	691.50
		08/28	CH160B	CHIFERO OVALADO N°16B	200	1.3680	273.600	0.246	2.518	503.60
		09/28	CH180B	CHIFERO SUPER BOWL N°18B	150	1.9440	291.600	0.262	4.484	672.60
		10/28	FU030G	FUENTE 3 COMPARTIMIENTOS CHICA	200	1.4760	295.200	0.266	3.610	722.00
		11/28	PH160C	PLATITO HONDO 16C	200	0.9000	180.000	0.162	2.100	420.00
		12/28	PH160G	PLATO CON OREJAS N°16G	300	1.1808	354.240	0.319	2.700	810.00
		13/28	PH220L	PLATO HONDO PLUS N°22L	150	1.7340	260.100	0.234	3.700	555.00
		14/28	PH225M	PLATO HONDO LABRADO N°225M	400	1.4892	595.680	0.536	2.600	1.040.00
		15/28	PH211C	PLATO HONDO N°211C	400	1.2960	518.400	0.467	2.850	1.140.00
		16/28	PH220B	PLATO HONDO SOPERO N°22B	400	1.5204	608.160	0.547	3.180	1.272.00
		17/28	PT220L	PLATO TENDIDO LABRADO N°22L	150	1.3176	197.640	0.178	3.000	450.00
		18/28	PT265S	PLATO TENDIDO SM ORIENTAL N°265S	50	1.3680	68.400	0.062	2.700	135.00
021 23/02/21 001-4874	FT	19/28	PT273S	PLATO TENDIDO SM ORIENTAL N°273S	50	1.2960	64.800	0.058	3.150	157.50
		20/28	PT300S	PLATO TENDIDO SM ORIENTAL N°300S	50	1.6920	84.600	0.076	3.200	160.00
		21/28	TZ090B	TAZA DE TE N°09B	400	0.6876	275.040	0.248	2.185	874.00
		22/28	TZ080G	TAZA DE TE N°08G	400	0.7596	303.840	0.273	1.900	760.00
		23/28	VA160C	MEGA VASO N°16C	700	1.0668	746.760	0.672	2.394	1.675.80
		24/28	VA160E	VASO SEMICUADRADO N°16E	700	1.0560	739.200	0.665	2.400	1.680.00
		25/28	BW060U	CHIFERO MACISSA N°60	100	1.3320	133.200	0.120	2.760	276.00
		26/28	BW070U	CHIFERO MACISSA N°70	100	1.4760	147.600	0.133	3.107	310.70
		27/28	PH075U	PLATO HONDO MACISSA N°75	100	1.4640	146.400	0.132	2.200	220.00
		28/28	PT090U	PLATO TENDIDO MACISSA N°90	200	1.8720	374.400	0.337	3.520	704.00
					7,500	38.4156	9,429.300	8.486		20,504.10

118-2021-40-023071

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	UNIDADES	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO UND. \$	IMPORTE DOLARES
08/2021 27/02/21 001-4922	FT	01/25	CH130E	CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	7,920	0.0771	610.632	0.550	0.171	1,354.32
		02/25	CH130E	CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	6,816	0.0771	525.514	0.473	0.171	1,165.54
		03/25	CH130E	CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	18,288	0.0771	1,410.005	1.269	0.171	3,127.25
		04/25	CH130E	CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	7,632	0.0771	588.427	0.530	0.171	1,305.07
		05/25	CH130E	CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	3,792	0.0771	292.363	0.263	0.171	648.43
		06/25	CH160E	CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	15,744	0.1125	1,771.200	1.594	0.219	3,447.94
		07/25	CH160E	CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	9,216	0.1125	1,036.800	0.933	0.219	2,018.30
		08/25	CH160E	CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	26,640	0.1125	2,997.000	2.697	0.219	5,834.16
		09/25	CH160E	CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	4,800	0.1125	540.000	0.486	0.219	1,051.20
		10/25	CH160E	CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	1,104	0.1125	124.200	0.112	0.219	241.78
08/2021 27/02/21 001-4923	FT	11/25	CH160E	CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	3,168	0.1125	356.400	0.321	0.219	693.79
		12/25	PT200E	PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	4,656	0.0945	439.992	0.396	0.221	1,028.98
		13/25	PT200E	PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	1,440	0.0945	136.080	0.122	0.221	318.24
		14/25	PT200E	PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	816	0.0945	77.112	0.069	0.221	180.34
		15/25	PT250E	PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	12,912	0.1270	1,639.824	1.476	0.264	3,408.77
		16/25	PT250E	PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	8,640	0.1270	1,097.280	0.988	0.264	2,280.96
		17/25	PT250E	PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	14,400	0.1270	1,828.800	1.646	0.264	3,801.60
		18/25	PT250E	PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	4,800	0.1270	609.600	0.549	0.264	1,267.20
		19/25	PT250E	PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	2,112	0.1270	268.224	0.241	0.264	557.57
		20/25	PT250E	PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	3,216	0.1270	408.432	0.368	0.264	849.02
		21/25	PT250E	PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	1,344	0.1270	170.688	0.154	0.264	354.82
		22/25	VA160E	VASO SEMICUADRADO N°16E	4,800	0.0880	422.400	0.380	0.224	1,075.20
		23/25	VA160E	VASO SEMICUADRADO N°16E	9,600	0.0880	844.800	0.760	0.224	2,150.40
		24/25	VA160E	VASO SEMICUADRADO N°16E	14,352	0.0880	1,262.976	1.137	0.224	3,214.85
		25/25	VA160E	VASO SEMICUADRADO N°16E	8,640	0.0880	760.320	0.684	0.224	1,935.36
					196,848	2.5850	20,219.069	18.197		43,311.07

ANUFA

REPORTACION DEL 2021 MANUFACTURAS Y MUELDOS PLASTICOS S.A.C

44009

118-2021-40-019510

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	UNIDADES	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO UND. \$	IMPORTE DOLARES
05/2021 19/02/21 FT 001-4854	01/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	7,920	0.9252	7,327.864	0.999	0.171	1,254.37
	02/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	6,816	0.9252	6,306.163	0.676	0.171	1,165.54
	03/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	18,288	0.9252	16,920.070	15.220	0.171	2,927.23
	04/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	7,632	0.9252	7,061.125	6.373	0.171	1,305.07
	05/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	3,792	0.9252	3,508.430	3.138	0.171	648.43
	06/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	15,744	0.1125	1,771.200	1.594	0.219	3,447.94
	07/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	9,216	0.1125	1,036.000	0.933	0.219	2,018.30
	08/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	26,640	0.1125	2,997.000	2.697	0.219	5,834.16
	09/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	4,800	0.1125	540.000	0.486	0.219	1,051.20
	10/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	1,104	0.1125	124.200	0.112	0.219	241.78
05/2021 19/02/21 FT 001-4855	11/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	3,168	0.1125	356.400	0.321	0.219	693.79
	12/26	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	4,656	0.0945	439.992	0.396	0.221	1,028.98
	13/26	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	1,440	0.0945	136.080	0.122	0.221	318.24
	14/26	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	816	0.0945	77.112	0.069	0.221	180.34
	15/26	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	12,912	0.1270	1,639.824	1.476	0.264	3,408.77
	16/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	8,640	0.1270	1,097.280	0.988	0.264	2,280.96
	17/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	14,400	0.1270	1,828.800	1.646	0.264	3,801.60
	18/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	4,800	0.1270	609.600	0.549	0.264	1,267.20
	19/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	2,112	0.1270	268.224	0.241	0.264	557.57
	20/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	3,216	0.1270	408.432	0.368	0.264	849.02
	21/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	1,344	0.1270	170.688	0.154	0.264	354.82
	22/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	4,800	0.0880	422.400	0.380	0.224	1,075.20
	23/26	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	9,600	0.0880	844.800	0.760	0.224	2,150.40
	24/26	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	14,352	0.0880	1,262.976	1.137	0.224	3,214.85
	25/26	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	8,640	0.0880	760.320	0.684	0.224	1,935.36
	26/26	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	6,400	0.0880	563.200	0.500	0.224	1,384.00
					198,048	6,9200	58,028.818	52.226		43,576.27

118-2021-40-020046

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	UNIDADES	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO UND. \$	IMPORTE DOLARES
06/2021 20/02/21 FT 001-4858	01/25	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	7,920	0.0771	610.632	0.550	0.171	1,354.32
	02/25	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	6,816	0.0771	525.514	0.473	0.171	1,165.54
	03/25	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	18,288	0.0771	1,410.005	1.269	0.171	3,127.25
	04/25	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	7,632	0.0771	588.427	0.530	0.171	1,305.07
	05/25	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	3,792	0.0771	292.363	0.263	0.171	648.43
	06/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	15,744	0.1125	1,771.200	1.594	0.219	3,447.94
	07/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	9,216	0.1125	1,036.800	0.933	0.219	2,018.30
	08/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	26,640	0.1125	2,997.000	2.697	0.219	5,834.16
	09/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	4,800	0.1125	540.000	0.486	0.219	1,051.20
	10/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	1,104	0.1125	124.200	0.112	0.219	241.78
06/2021 20/02/21 FT 001-4859	11/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	3,168	0.1125	356.400	0.321	0.219	693.79
	12/25	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	4,656	0.0945	439.992	0.396	0.221	1,028.98
	13/25	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	1,440	0.0945	136.080	0.122	0.221	318.24
	14/25	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	816	0.0945	77.112	0.069	0.221	180.34
	15/25	PT250E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°25	12,912	0.1270	1,639.824	1.476	0.264	3,408.77
	16/25	PT250E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°25	8,640	0.1270	1,097.280	0.988	0.264	2,280.96
	17/25	PT250E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°25	14,400	0.1270	1,828.800	1.646	0.264	3,801.60
	18/25	PT250E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°25	4,800	0.1270	609.600	0.549	0.264	1,267.20
	19/25	PT250E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°25	2,112	0.1270	268.224	0.241	0.264	557.57
	20/25	PT250E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°25	3,216	0.1270	408.432	0.368	0.264	849.02
	21/25	PT250E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°25	1,344	0.1270	170.688	0.154	0.264	354.82
	22/25	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	4,800	0.0880	422.400	0.380	0.224	1,075.20
	23/25	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	9,600	0.0880	844.800	0.760	0.224	2,150.40
	24/25	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	14,352	0.0880	1,262.976	1.137	0.224	3,214.85
	25/25	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	8,640	0.0880	760.320	0.684	0.224	1,935.36
						196,048	2,5850	20,219.069	18.197	

ANEXOS DE EXPORTACION DEL 2021 MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SAC

118 - 2021 - 40 - 0169 28

						0.0009			
35/40	TZ100B	TAZA DE TE N°10B	500	1.0560	528.000	0.475	2.200	1.100.00	
36/40	TZ100B	TAZA DE TE N°10B	500	1.0560	528.000	0.475	2.300	1.150.00	
37/40	VA120B	VASO 12B	100	0.6720	67.200	0.060	1.750	175.00	
38/40	VA120B	VASO 12B	100	0.6720	67.200	0.060	1.780	178.00	
39/40	VA160C	MEGA VASO N°16C	500	1.0668	533.400	0.480	2.150	1.075.00	
40/40	VA160C	MEGA VASO N°16C	500	1.0668	533.400	0.480	2.200	1.100.00	
			16.200	47.6640	18.962.700	17.066		37.176.41	

TUR EXPORTACION DEL 2021 MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SAC

8.8897
118-2021-40-007701

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	UNIDADES	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO URO. \$	IMPORTE DOLARES	
03/2021 22/01/21 FT 001-4725	01/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	7,200	0.0771	555.120	0.500	0.171	1,231.20	
	02/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	4,800	0.0771	370.080	0.733	0.171	839.80	
	03/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	7,200	0.0771	555.120	0.500	0.171	1,231.20	
	04/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	2,400	0.0771	185.040	0.167	0.171	410.40	
	05/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	6,240	0.0771	461.184	0.437	0.171	1,067.04	
	06/26	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	960	0.0771	74.016	0.067	0.171	164.16	
	07/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	12,000	0.1125	1,350.000	1.215	0.219	2,628.00	
	08/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	12,000	0.1125	1,350.000	1.215	0.219	2,628.00	
	09/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	16,800	0.1125	1,890.000	1.701	0.219	3,679.20	
	10/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	7,200	0.1125	810.000	0.729	0.219	1,575.80	
	11/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	7,680	0.1125	864.000	0.778	0.219	1,681.92	
	12/26	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	6,240	0.1125	702.000	0.632	0.219	1,366.56	
	13/26	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	7,200	0.0945	680.400	0.612	0.210	1,312.80	
	14/26	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	3,840	0.0945	362.880	0.327	0.210	896.40	
	15/26	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	3,840	0.0945	362.880	0.327	0.210	896.40	
	16/26	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	2,400	0.0945	226.800	0.204	0.210	564.00	
	17/26	PT250E		PLATO SEMICUADRADO N°25	1,440	0.1270	182.880	0.165	0.264	380.16	
	18/26	PT250E		PLATO SEMICUADRADO N°25	12,480	0.1270	1,584.960	1.426	0.264	3,294.72	
03/2021 22/01/21 FT 001-4726	19/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	8,160	0.1270	1,046.320	0.933	0.264	2,754.24	
	20/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	17,260	0.1270	2,255.520	2.030	0.264	4,689.64	
	21/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	4,800	0.1270	609.600	0.549	0.264	1,267.20	
	22/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	7,200	0.1270	914.400	0.823	0.264	1,900.80	
	23/26	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	960	0.1270	121.920	0.110	0.264	253.44	
	24/26	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	9,120	0.0880	802.560	0.722	0.224	2,042.88	
	25/26	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	7,200	0.0880	633.600	0.570	0.224	1,612.80	
	26/26	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	4,800	0.0880	422.400	0.380	0.224	1,075.20	
						101,920	2.6686	19,383.600	17.445		49,784.16

118-2021-40-016928

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	DOCENAS	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO DOC. \$	IMPORTE DOLARES
04/2021 12/02/21 FT 001-4825	01/40	CH160B		CHIFERO OVALADO N°16B	200	1.3680	273.600	0.246	2.000	400.00
	02/40	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	200	1.3500	270.000	0.243	2.000	400.00
	03/40	CH180B		CHIFERO SUPER BOWL N°18B	150	1.9440	291.600	0.262	4.150	622.50
	04/40	JA012X		JARRO N°12 LABRADO	500	1.0800	540.000	0.486	2.600	1,300.00
	05/40	JA037B		JARRO N°37B	400	1.0440	417.600	0.376	2.250	900.00
	06/40	JA085B		JARRO N°085B	400	1.1280	451.200	0.406	2.030	912.00
	07/40	JA085B		JARRO N°085B	400	1.1280	451.200	0.406	1.970	798.00
	08/40	JA085B		JARRO N°085B	400	1.1280	451.200	0.406	1.970	798.00
	09/40	JA085B		JARRO N°085B	250	1.1280	282.000	0.254	2.030	507.50
	10/40	JA090D		JARRO N°09D	250	1.0320	258.000	0.232	2.300	575.00
	11/40	JA110C		JARRO N°11C	400	1.1400	456.000	0.410	2.100	840.00
	12/40	JA110C		JARRO N°11C	400	1.1400	456.000	0.410	2.100	840.00
	13/40	JA112B		JARRO N°12B	250	1.0800	270.000	0.243	2.350	587.50
	14/40	PH160C		PLATTITO HONDO N°16C	200	0.9000	180.000	0.162	2.080	416.00
	15/40	PH160L		PLATTITO HONDO LABRADO N°16L	600	0.9036	542.160	0.488	2.000	1,200.00
	16/40	PH160L		PLATTITO HONDO LABRADO N°16L	200	0.9036	180.720	0.163	1.990	396.00
	17/40	PH180N		PLATO HONDO LABRADO N°18N	300	1.3800	414.000	0.373	2.600	780.00
	18/40	PH210B		PLATTITO HONDO N°21B	400	1.3080	523.200	0.471	2.500	1,000.00
04/2021 12/02/21 FT 001-4826	19/40	PH210B		PLATTITO HONDO N°21B	400	1.3080	523.200	0.471	2.500	1,000.00
	20/40	PH211C		PLATTITO HONDO N°21C	450	1.2960	583.200	0.525	2.604	1,171.80
	21/40	PH211C		PLATTITO HONDO N°21C	400	1.2960	518.400	0.467	2.600	1,040.00
	22/40	PH220L		PLATO HONDO PLUS N°22L	300	1.7340	520.200	0.468	3.441	1,032.30
	23/40	PH220L		PLATO HONDO PLUS N°22L	150	1.7340	260.100	0.234	3.339	500.81
	24/40	PH225M		PLATO HONDO LABRADO N°225M	600	1.4892	893.520	0.804	2.180	1,308.00
	25/40	PH225M		PLATO HONDO LABRADO N°225M	600	1.4892	893.520	0.804	2.180	1,308.00
	26/40	PH225M		PLATO HONDO LABRADO N°225M	600	1.4892	893.520	0.804	2.100	1,260.00
	27/40	PH250L		PLATO HONDO LABRADO N°25L	600	2.5056	1,503.360	1.353	4.200	2,520.00
	28/40	PH250L		PLATO HONDO LABRADO N°25L	400	2.5056	1,002.240	0.902	4.200	1,680.00
	29/40	TZ070B		TAZA DE TE N°07B	1,000	0.6240	624.000	0.562	1.665	1,040.00
	30/40	TZ070B		TAZA DE TE N°07B	1,000	0.6240	624.000	0.562	1.660	1,040.00
	31/40	TZ080G		TAZA DE TE N°08G	400	0.7596	303.840	0.273	1.890	756.00
	32/40	TZ080G		TAZA DE TE N°08G	400	0.7596	303.840	0.273	1.860	744.00
	33/40	TZ090B		TAZA DE TE N°09B	400	0.6876	275.040	0.248	1.980	792.00
	34/40	TZ090B		TAZA DE TE N°09B	400	0.6876	275.040	0.248	1.960	784.00

MOLDF

EXPORTACION DEL 2021 MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SAC

0.0009
262-2021-40-000369

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	UNIDADES	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO UND \$	IMPORTE DOLARES
01/2021 13/01/21 FT 001-4679	01/02	SI590G		SILLA MAXI	4,860	1.2600	6,123.600	5.511	3.350	16,281.00
	02/02	TI025R		BATEA KINA N°25	288	0.4640	133.632	0.120	1.240	357.12
	02/02	TI040R		TINA VICTORIA N°40	216	1.0150	219.240	0.197	1.830	395.28
	02/02	TI110R		TINA VICTORIA DE 110 LITROS	720	2.9800	2,145.600	1.931	6.680	4,809.60
					6,084	5,7190	8,622,072	7,760		21,843.00

118-2021-40-005664

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	DOCENA	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO DOC \$	IMPORTE DOLARES
01/2021 15/01/21 FT 001-4689	01/38	CH160B		CHIFERO OVALADO N°16B	400	1.3680	547.200	0.492	2.000	800.00
	02/38	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	500	1.3500	675.000	0.608	2.000	1,000.00
	03/38	CH180B		CHIFERO SUPER BOWL N°18B	320	1.9440	622.080	0.560	4.150	1,328.00
	04/38	CH180E		CHIFERO GRANDE SM 18 CUADRADO	260	1.5600	405.600	0.365	2.800	728.00
	05/38	JA012X		JARRO N°12 LABRADO	500	1.1040	552.000	0.497	2.600	1,300.00
	06/38	JA037B		JARRO N°37B	550	1.0440	574.200	0.517	2.250	1,237.50
	07/38	JA085B		JARRO N°085B	300	1.1280	338.400	0.305	2.030	609.00
	08/38	JA085B		JARRO N°085B	500	1.1280	564.000	0.508	2.030	1,015.00
	09/38	JA085B		JARRO N°085B	500	1.1280	564.000	0.508	1.970	985.00
	10/38	JA090G		JARRO N°09G	500	0.9504	475.200	0.428	2.480	1,240.00
	11/38	JA090G		JARRO N°09G	460	0.9504	437.184	0.393	2.450	1,127.00
	12/38	JA110C		JARRO N°11C	350	1.1400	399.000	0.359	2.100	735.00
	13/38	JA110C		JARRO N°11C	350	1.1400	399.000	0.359	2.100	735.00
	14/38	PH160C		PLATITO HONDO N°16C	1,000	0.9000	900.000	0.810	2.080	2,080.00
	15/38	PH160L		PLATITO HONDO LABRADO N°16L	600	0.9036	542.160	0.488	2.000	1,200.00
	16/38	PH160L		PLATITO HONDO LABRADO N°16L	800	0.9036	722.880	0.651	1.980	1,584.00
	17/38	PH180N		PLATO HONDO LABRADO N°18N	500	1.3800	690.000	0.621	2.600	1,300.00
	18/38	PH210B		PLATITO HONDO N°21B	300	1.3080	392.400	0.353	2.500	750.00
	19/38	PH210B		PLATITO HONDO N°21B	300	1.3080	392.400	0.353	2.500	750.00
02/2021 15/01/21 FT 001-4690	20/38	PH211C		PLATITO HONDO N°21C	230	1.2960	298.080	0.268	2.604	598.92
	21/38	PH211C		PLATITO HONDO N°21C	200	1.2960	259.200	0.233	2.600	520.00
	22/38	PH220B		PLATO HONDO SOPERO N°22B	1,300	1.5204	1,976.520	1.779	2.680	3,484.00
	23/38	PH220L		PLATO HONDO PLUS N°22L	300	1.7340	520.200	0.468	3.441	1,032.30
	24/38	PH220L		PLATO HONDO PLUS N°22L	300	1.7340	520.200	0.468	3.339	1,001.61
	25/38	PH225M		PLATO HONDO LABRADO N°225M	250	1.4892	372.300	0.335	2.180	545.00
	26/38	PH225M		PLATO HONDO LABRADO N°225M	250	1.4892	372.300	0.335	2.180	545.00
	27/38	PH225M		PLATO HONDO LABRADO N°225M	400	1.4892	595.680	0.536	2.100	840.00
	28/38	PH250L		PLATO HONDO LABRADO N°25L	300	2.5056	751.680	0.677	4.200	1,260.00
	29/38	PH250L		PLATO HONDO LABRADO N°25L	270	2.5056	676.512	0.609	4.200	1,134.00
	30/38	PT220L		PLATO TENDIDO LABRADO N°22L	240	1.3176	316.224	0.285	2.600	624.00
	31/38	PT241C		PLATO TENDIDO N°24 1C	380	1.3920	528.960	0.476	2.600	988.00
	32/38	TZ070B		TAZA DE TE N°07B	800	0.6240	499.200	0.449	1.665	1,332.00
	33/38	TZ080G		TAZA DE TE N°08G	500	0.7596	379.800	0.342	1.890	945.00
	34/38	TZ080G		TAZA DE TE N°08G	500	0.7596	379.800	0.342	1.860	930.00
	35/38	TZ090B		TAZA DE TE N°09B	350	0.6876	240.660	0.217	1.980	693.00
	36/38	VA120B		VASO 12B	260	0.6720	174.720	0.157	1.750	455.00
	37/38	VA160C		MEGA VASO N°16C	1,500	1.0668	1,600.200	1.440	2.200	3,300.00
	38/38	VA160C		MEGA VASO N°16C	350	1.0668	373.380	0.336	2.150	752.50
					17,670	48,0432	21,028,320	18,925		41,483.83

MANUFACTURAS

EXPORTACION DEL 2021 MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SAC

6.0009

262-2021-40-000315

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	UND	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO UND \$	IMPORTE DOLARES
30/2020 11/01/2021 FT 001-4661	01/01	SI590G		SILLA MAXI	3,204	1.2600	4,037.040	3.633	3.050	9,772.20
				SILLA VICTORIA	2,640	1.9000	5,016.000	4.514	3.990	10,533.60
					5,844	3.1600	9,053.040	8.148		20,305.80

110-2020-40-458056

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	DOC	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO DOC \$	IMPORTE DOLARES
31/2020 30/12/20 FT F001-4613	01/11	AC100C		AZUCARERA CON TAPA	1,000	1.4520	1,452.000	1.307	4.740	4,740.00
	02/11	AZ310L		AZAFATE GIRASOL N°31L	150	2.2800	342.000	0.308	4.747	712.05
	03/11	PH180L		PLATO HONDO ENCONCHADO N°18L	520	1.0920	567.840	0.511	2.750	1,430.00
	04/11	PH220L		PLATO HONDO PLUS N°22L	70	1.7340	121.380	0.109	3.880	271.60
	05/11	PH250L		PLATO HONDO LABRADO N°25L	700	2.5056	1,753.920	1.579	4.710	3,297.00
	06/11	FU320C		FUENTE N°32C	200	2.0400	408.000	0.367	4.350	870.00
	07/11	MA100B		MANTEQUILLERA CON TAPA	1,180	1.1760	1,387.680	1.249	4.830	5,699.40
	08/11	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	240	1.3500	324.000	0.292	2.741	657.84
	09/11	CH180E		CHIFERO GRANDE SM 18 CUADRADO	60	1.5600	93.600	0.084	3.300	198.00
	10/11	JA110C		JARRO N°11C	360	1.1400	410.400	0.369	2.580	928.80
	11/11	JA085B		JARRO N°085B	900	1.1280	1,015.200	0.914	2.750	2,475.00
				5,380	17.458	7,876.020	7.088		21,279.69	

EXPORTACION DEL 2021 MANUFACTURAS Y MOLDEOS PLASTICOS SAC

0.0009
118-2020-40-450655

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	DOCENAS	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO DOC. \$	IMPORTE DOLARES
26/2020 12/12/20 FT 001-4522	01/16	FU320C		FUENTE N°32C	400	2.0400	816.000	0.734	3.300	1.320.00
	02/16	JA085B		JARRO N°085B	1.400	1.1280	1.579.200	1.421	1.750	2.450.00
	03/16	JA110C		JARRO N°11C	1.400	1.1400	1.596.000	1.436	1.700	2.380.00
	04/16	PH160G		PLATO CON OREJAS N°16G	2.000	1.1808	2.361.600	2.125	1.700	3.400.00
	05/16	PH180L		PLATO HONDO ENCONCHADO N°18L	5.400	1.0920	5.896.800	5.307	1.700	9.180.00
	06/16	PH220B		PLATO HONDO SOPERO N°22B	1.200	1.5204	1.824.480	1.642	2.040	2.448.00
	07/16	PT241C		PLATO TENDIDO N°24.1	3.000	1.3920	4.176.000	3.758	1.950	5.850.00
	08/16	TZ070B		TAZA DE TE N°07B	1.600	0.6240	998.400	0.899	1.500	2.400.00
	09/16	CH140B		CHIFERO MEDIANO N°14B	1.000	1.0080	1.008.000	0.907	1.700	1.700.00
	10/16	TZ080G		TAZA DE TE N°08G	800	0.7596	607.680	0.547	1.650	1.320.00
	11/16	TZ090B		TAZA DE TE N°09B	800	0.6876	550.080	0.495	1.750	1.400.00
	12/16	BW060U		CHIFERO MACISSA N°60	150	1.3320	199.800	0.180	1.900	285.00
	13/16	BW070U		CHIFERO MACISSA N°70	150	1.4760	221.400	0.199	2.000	300.00
	14/16	JA130E		JARRO SEMICUADRADO N°13	200	1.1352	227.040	0.204	1.750	350.00
	15/16	PT100U		PLATO TENDIDO MACISSA N°100	100	2.1672	216.720	0.195	3.550	355.00
	16/16	PH225M		PLATO HONDO LABRADO N°225M	400	1.4892	595.680	0.536	2.060	824.00
					20,000	20.172	22,875	20.587		35,962.00

118-2020-40-454010

Nº EXP. FACT	Nº	SERIE	CODIGO MYM	PRODUCTO	UNIDAD	PESO POR PRODUCTO	PESO EN KG.	ESTEARATO DE ZINC	PRECIO UND. \$	IMPORTE DOLARES
29/2020 22/01/21 FT 001-4579	01/25	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	7,200	0.0771	555.120	0.500	0.171	1,231.20
	02/25	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	2,880	0.0771	222.048	0.200	0.171	492.48
	03/25	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	9,600	0.0771	740.160	0.666	0.171	1,641.60
	04/25	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	960	0.0771	74.016	0.067	0.171	164.16
	05/25	CH130E		CHIFERO MEDIANO SM 13 CUADRADO	2,880	0.0771	222.048	0.200	0.171	492.48
	06/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	12,000	0.1125	1,350.000	1.215	0.219	2,628.00
	07/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	7,200	0.1125	810.000	0.729	0.219	1,576.80
	08/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	19,200	0.1125	2,160.000	1.944	0.219	4,204.80
	09/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	7,200	0.1125	810.000	0.729	0.219	1,576.80
	10/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	4,800	0.1125	540.000	0.486	0.219	1,051.20
	11/25	CH160E		CHIFERO MEDIANO SM 16 CUADRADO	2,400	0.1125	270.000	0.243	0.219	525.60
	12/25	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	4,800	0.0945	453.600	0.408	0.221	1,060.80
	13/25	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	4,800	0.0945	453.600	0.408	0.221	1,060.80
	14/25	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	4,800	0.0945	453.600	0.408	0.221	1,060.80
	15/25	PT200E		PLATO POSTRE SEMICUADRADO N°20	2,640	0.0945	249.480	0.225	0.221	583.44
	16/25	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	2,640	0.1270	335.280	0.302	0.264	696.96
29/2020 22/01/21 FT 001-4580	17/25	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	16,800	0.1270	2,133.600	1.920	0.264	4,435.20
	18/25	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	9,600	0.1270	1,219.200	1.097	0.264	2,534.40
	19/25	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	17,280	0.1270	2,194.560	1.975	0.264	4,561.92
	20/25	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	9,600	0.1270	1,219.200	1.097	0.264	2,534.40
	21/25	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	7,200	0.1270	914.400	0.823	0.264	1,900.80
	22/25	PT250E		PLATO TENDIDO SEMICUADRADO N°25	2,400	0.1270	304.800	0.274	0.264	633.60
	23/25	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	2,400	0.0880	211.200	0.190	0.224	537.60
	24/25	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	7,680	0.0880	675.840	0.608	0.224	1,720.32
	25/25	VA160E		VASO SEMICUADRADO N°16E	9,600	0.0880	844.800	0.760	0.224	2,150.40
						178,560	2.5915	19,416.552	17.475	

Validación de instrumentos por juicio de expertos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
 CERTIFICADO E VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
 LAS VARIABLES DEL DRAWBACK

N°	Dimensión/indicador	Pertinencia		Relevancia		Claridad		sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	importaciones grabadas							
	Monto restituido	X		X		X		

Aplicable (X) aplicable después de corregir () no aplicable ()

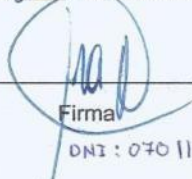
Observaciones: si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: el instrumento con los requisitos temáticos y metodológicos para su aplicación: si

Apellidos y nombre experto validador: Mag. Juan Roman Sanchez Panta

Especialidad del validador: tributación

Callao, 03 mayo del 2023


 Firma
 DNI : 070 11993

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CERTIFICADO E VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
LAS VARIABLES DE LA LIQUIDEZ**

N°	Dimensión/indicador	Pertinencia		Relevancia		Claridad		sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Liquidez acida							
	Ratio de prueba acida	X		X		X		
2	Liquidez defensiva							
	Ratio de prueba de defensa	X		X		X		
3	Capital de trabajo							
	Ratio de capital de trabajo neto	X		X		X		

Aplicable aplicable después de corregir () no aplicable ()

Observaciones: si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: el instrumento con los requisitos temáticos y metodológicos para su aplicación: si

Apellidos y nombre experto validador: Mg Juan Roman Sanchez Panta

Especialidad del validador: tributación

Callao, 03 mayo del 2023


Firma
DNI: 07011993

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
 LAS VARIABLES DEL DRAWBACK

N°	Dimensión/indicador	Pertinencia		Relevancia		Claridad		sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	importaciones grabadas							
	Monto restituido	X		X		X		

Aplicable (X) aplicable después de corregir () no aplicable ()

Observaciones: si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: el instrumento con los requisitos temáticos y metodológicos para su aplicación: si

Apellidos y nombre experto validador: Vilela Jimenez Wilmar Antonio

Especialidad del validador: Maestro en Tributación

Callao, 03 mayo del 2023



Firma

DNI : 25614820

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
 LAS VARIABLES DE LA LIQUIDEZ

N°	Dimensión/indicador	Pertinencia		Relevancia		Claridad		sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Liquidez acida							
	Ratio de prueba acida	X		X		X		
2	Liquidez defensiva							
	Ratio de prueba de defensa	X		X		X		
3	Capital de trabajo							
	Ratio de capital de trabajo neto	X		X		X		

Aplicable aplicable después de corregir () no aplicable ()

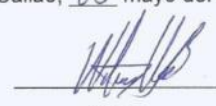
Observaciones: si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: el instrumento con los requisitos temáticos y metodológicos para su aplicación: si

Apellidos y nombre experto validador: Vilda Jimenez Utruer Antoro

Especialidad del validador: Maestro en tributación

Callao, 03 mayo del 2023



Firma

DNI : 25614820

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
 LAS VARIABLES DEL DRAWBACK

N°	Dimensión/indicador	Pertinencia		Relevancia		Claridad		sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	importaciones grabadas							
	Monto restituido	X		X		X		

Aplicable aplicable después de corregir () no aplicable ()

Observaciones: si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: el instrumento con los requisitos temáticos y metodológicos para su aplicación: si

Apellidos y nombre experto validador: HUERTAS NIQUÉN WALTER VÍCTOR

Especialidad del validador: MAESTRO EN CONTABILIDAD

Callao, 03 mayo del 2023



Firma

DNI: 06189783

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
 LAS VARIABLES DE LA LIQUIDEZ

N°	Dimensión/indicador	Pertinencia		Relevancia		Claridad		sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Liquidez acida							
	Ratio de prueba acida	X		X		X		
2	Liquidez defensiva							
	Ratio de prueba de defensa	X		X		X		
3	Capital de trabajo							
	Ratio de capital de trabajo neto	X		X		X		

Aplicable aplicable después de corregir () no aplicable ()

Observaciones: si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: el instrumento con los requisitos temáticos y metodológicos para su aplicación: si

Apellidos y nombre experto validador: HUERTAS NIQUÉN WALTER VÍCTOR

Especialidad del validador: MAESTRO EN CONTABILIDAD

Callao, 03 mayo del 2023



Firma

DNI: 06189783

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
 CERTIFICADO E VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
 LAS VARIABLES DEL DRAWBACK**

N°	Dimensión/indicador	Pertinencia		Relevancia		Claridad		sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	importaciones grabadas							
	Monto restituido	X		X		X		

Aplicable (X) aplicable después de corregir () no aplicable ()

Observaciones: si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: el instrumento con los requisitos temáticos y metodológicos para su aplicación: si

Apellidos y nombre experto validador: DE LA CRUZ CAONIA EFRAIN PABLO

Especialidad del validador: estadístico matemático

Callao, 05 mayo del 2023



Firma

DNI: 08510971

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CERTIFICADO E VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
LAS VARIABLES DE LA LIQUIDEZ**

N°	Dimensión/indicador	Pertinencia		Relevancia		Claridad		sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Liquidez acida							
	Ratio de prueba acida	X		X		X		
2	Liquidez defensiva							
	Ratio de prueba de defensa	X		X		X		
3	Capital de trabajo							
	Ratio de capital de trabajo neto	X		X		X		

Aplicable (X) aplicable después de corregir () no aplicable ()

Observaciones: si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: el instrumento con los requisitos temáticos y metodológicos para su aplicación: si

Apellidos y nombre experto validador: DE LA CRUZ GAGNA EFRAIN PABLO

Especialidad del validador: ESTADISTICO MATEMATICO

Callao, 05 mayo del 2023



Firma

DNI: 08510971